

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

28 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 10:10 hasta las 13:50

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

ANDRES MARTIN DUQUE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***4692**	Alberto Aguiar Lasso	SÍ
***1470**	Andrés Stinga Perdomo	NO
***5249**	Ariagona González Pérez	SÍ
***4972**	Benjamín Perdomo Barreto	SÍ
***8834**	Cinthia Aroa Revelo Betancort	SÍ
***4548**	Daisy Villalba Perdomo	SÍ
***1452**	Domingo Manuel Cejas Curbelo	SÍ
***4295**	Francisco Javier Aparicio Betancort	SÍ
***1455**	Isabel María Martín Tenorio	SÍ
***5277**	Jacobo Medina González	SÍ

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: ***** | • www.cabildodelanzarote.com

***1281**	Jesús Alexander Machín Tavío	SÍ
***1946**	Marciano Acuña Betancor	SÍ
***1915**	María Ascensión Toledo Hernández	SÍ
***2926**	María Belén Morales Cabrera	SÍ
***5078**	María Celeste Callero Cañada	SÍ
***5504**	María Dolores Corujo Berriel	NO
***9482**	María Jesús Tovar Pérez	SÍ
***0701**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	SÍ
***5356**	Oswaldo Betancort García	SÍ
***5466**	ROSALINDA BONILLA REYES	NO
***5445**	Samuel Carmelo Martín Morera	SÍ
***5565**	Ángel Vázquez Álvarez	SÍ
***1567**	Óscar Domingo Pérez Pérez	SÍ
***4680**	Óscar Manuel Noda González	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Andrés Stinga Perdomo:
«temas personales le impiden asistir»
2. María Dolores Corujo Berriel:
«coincidencia reunión en el parlamento español»
3. ROSALINDA BONILLA REYES:
«otra reunión»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el ***** abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
Carácter ordinario de la sesión.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se propone declarar la sesión del 28 de mayo de 2024 como ordinaria en sustitución a la que correspondía al último viernes del mes.



El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, el acuerdo de dar el carácter ordinario a la presente sesión.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 02 de abril *** de 25 de abril de 2024.**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, con asistencia de 21 consejeros/ras, tras la explicación del secretario accidental del pleno, acuerda lo siguiente:

Aprobar en sus mismos términos los borradores de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 02 de abril ***** de 25 de abril de 2024.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña Mª Belén Morales Cabrera y doña Celeste Callero Cañada (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Expediente 9089/2024. Acuerdo que proceda, sobre aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0006 y nominación de subvenciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Antecedentes de hecho

Vista la propuesta del Área de Promoción Turística (Exp. elect. 7392/2024) para que se inicien los trámites sobre modificación de crédito mediante crédito extraordinario, financiado con una baja por anulación del capítulo II del Grupo de Programa 432, cuya finalidad es nominar subvenciones en materia de asesoramiento a empresas turísticas insulares para

apoyar acciones que lleven implícitas un impulso de las actuaciones turísticas que conlleven la profesionalización y mejora de los servicios turísticos que ofrecemos a nuestros visitantes, y dado que esta dotación del capítulo II se estima reducible sin perturbación del servicio.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto es el siguiente:

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Nº 2024-0006:**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DONDE SE CREA CRÉDITO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
432 48000	Subv.en materia turística (Nom.)	146.500,00
	Total	146.500,00

FUENTES DE FINANCIACION

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
432 22602	Publicidad y propaganda	146.500,00
	Total	146.500,00

Cuyo resumen por capítulos es:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes 146.500,00 €

Total 146.500,00 €

Fuentes de Financiación

Bajas por anulación

Capítulo II Gastos corrientes 146.500,00 €

Total 146.500,00 €

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida el Pleno por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 68.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 123.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 53.j) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Segundo. Visto lo dispuesto en los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las Bases n.º 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3398 de 16 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de mayo de 2024.

Resolución:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, con asistencia de 21 consejeros/ras, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de EPEL-CACT, Hacienda y Contratación, Turismo, Economía, Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía y Paisaje, siguiente:

Visto el expediente y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría aprueba con los votos a favor de Dª María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Domingo Pérez Pérez (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito, mediante Crédito Extraordinario número 2024-0006 (Expediente electrónico 9089/2024) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo IV Transferencias corrientes	146.500,00 €
---------------------------------------	--------------

Total	146.500,00 €
--------------	---------------------

Fuentes de Financiación

Bajas por anulación

Capítulo II Gastos corrientes	146.500,00 €
-------------------------------	--------------

Total	146.500,00 €
--------------	---------------------

SEGUNDO.-Aprobar la nominación de subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 432.48000, e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones, cuyo detalle es el siguiente:

***** 432 Información y Promoción Turística**



***** **Otras subvenciones en materia de asesoramiento a empresas turísticas insulares**

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	
432	Información y Promoción Turística	
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
432.48000	Subvenciones en materia turística	28.000,00€
Actuación:	Subvenciones en materia de asesoramiento a empresas turísticas insulares	
Objeto:	Se pretende contribuir al asesoramiento de empresas del sector turístico insular en materia de transformación digital y de innovación y tecnología aplicada al desarrollo empresarial.	
Finalidad:	Implantación en establecimientos alojativos del estándar "Smart Hotel", con el objeto de ayudar a los establecimientos turísticos en su proceso de transformación digital	
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto	
CIF:	G35308956	
Beneficiario:	Asociación de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de (ASOLAN)	
Proyecto:	Smart Hotel	

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	
432	Información y Promoción Turística	
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
432.48000	Subvenciones en materia turística	29.500,00€
Actuación:	Subvenciones en materia de asesoramiento a empresas turísticas insulares	
Objeto:	Se pretende contribuir al asesoramiento de empresas del sector turístico insular en materia de transformación digital y de innovación y tecnología aplicada al desarrollo empresarial.	
Finalidad:	Gestionar eficazmente el talento de nuestras empresas turísticas y hoteleras como clave para afrontar los retos del sector turístico de y mejorar nuestro posicionamiento frente a otros destinos turísticos.	
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto	
CIF:	G35308956	
Beneficiario:	Asociación de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de (ASOLAN)	
Proyecto:	Encuentro Gestión del Talento Turístico en	



GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	
432	Información y Promoción Turística	
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
432.48000	Subvenciones en materia turística	52.000,00€
Actuación:	Subvenciones en materia de asesoramiento a empresas turísticas insulares	
Objeto:	Se pretende contribuir al asesoramiento de empresas del sector turístico insular en materia de transformación digital y de innovación y tecnología aplicada al desarrollo empresarial.	
Finalidad:	Asesorar e informar a las empresas del sector turístico (alojamiento, ocio complementario, hostelería y restauración, agencias de viaje, transporte discrecional, renta a car, etc.) en materia de innovación y tecnología aplicada al desarrollo empresarial.	
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto	
CIF:	G76350834	
Beneficiario:	Federación Turística de 8	
Proyecto:	Servicio de Innovación Turística	

GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	
432	Información y Promoción Turística	
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
432.48000	Subvenciones en materia turística	37.000,00€
Actuación:	Subvenciones en materia de asesoramiento a empresas turísticas insulares	
Objeto:	Se pretende contribuir al asesoramiento de empresas del sector turístico insular en materia de transformación digital y de innovación y tecnología aplicada al desarrollo empresarial.	
Finalidad:	Asesorar al tejido turístico empresarial de y en la elaboración de Planes de sostenibilidad vinculados a los 17 ODS y la Agenda Canaria 023 y facilitar el acompañamiento de empresas en el viaje a la descarbonización.	
Tipo de ayuda:	Subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto	
CIF:	G76350834	
Beneficiario:	Federación Turística de 8	
Proyecto:	Empresas Sostenibles	

TERCERO.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.



CUARTO.-Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Expediente 19804/2023. Acuerdo que proceda sobre resolución de Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Socialista a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por explotación de los CACT, Alegación y Aprobación Definitiva de la citada Ordenanza.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 12, En contra: 6, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de noviembre ***** Consejero Delegado de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, solicita la elaboración y aprobación por los órganos reglamentariamente establecidos de la Ordenanza Fiscal de abono de la remuneración por parte de los Centros Turísticos de los bienes puestos a disposición por parte del Cabildo que conforman la red de Centros y por los que debe remunerar a la primera institución canon, tasa u otra figura fiscal que se considere necesaria según se desprende de los Estatutos de la EPEL y de la propia normativa fiscal, aportando aspectos a incluir en la Ordenanza, dirigida a la directora del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo Insular de Lanzarote.

Segundo.- Con fecha 16 de noviembre ***** emite estudio técnico-económico para la fijación del canon de ocupación y explotación de los bienes demaniales Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, con la siguiente conclusión:

“... Para evitar litigios, se debería concretar en el texto de la Ordenanza la definición de cada elemento de la fórmula así como definir de manera objetiva los parámetros de referencia de la rentabilidad (para el cálculo actual se ha utilizado, como se ha dicho, la cifra de negocio por Centro)

B) Que se concrete la cuota del canon de forma fija en la Ordenanza, teniendo en consideración que podría fijarse una cantidad global hasta el máximo legal previsto en el presente informe y que podría ser objeto de modificaciones futuras mediante la tramitación de la oportuna adaptación de la Ordenanza Fiscal vigente en cada momento...”

Tercero.- Con fecha 17 de noviembre ***** en base a lo anterior, el Consejero Delegado de los Centros Turísticos emite propuesta de Ordenanza Fiscal reguladora del canon de la EPEL por explotación de los CACT.

Cuarto.- Con fecha 29 de noviembre ***** emite informe por la Secretaria de la EPEL Centros de Arte, Cultura y Turismo, sobre el uso de bienes propiedad del Cabildo Insular de ***** por dicha entidad pública empresarial, que concluye:

“.... Durante años se han venido utilizando por la EPEL CACT, unos bienes demaniales, que son propiedad del Cabildo de Lanzarote sin un título jurídico que justifique y regule el uso, por lo que debe procederse a la regularización de esta situación.

- Analizada la normativa vigente en materia patrimonial, la única fórmula jurídica posible a través del cual es posible el uso de bienes demaniales propiedad del Cabildo de Lanzarote por la EPEL CACT, es la concesión demanial.

*- Dadas las actividades de carácter económico y lucrativo desarrolladas en los inmuebles por la EPEL CACT, debe abonar un canon, como se ha venido haciendo durante años tanto a los Ayuntamientos que son propietarios de inmuebles gestionados por la EPEL CACT, ***** y ***** como al Cabildo de Lanzarote....”.*

Quinto.- Con fecha 30 de noviembre ***** Consejera Delegada de Hacienda solicita a la Asesoría Jurídica informe para la Ordenanza Fiscal del canon de ocupación y explotación de los bienes demaniales “Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote”.

Sexto.- Con fecha 13 de diciembre ***** emite informe jurídico por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica acerca de la Ordenanza Fiscal reguladora del canon de la EPEL por explotación de los CACT sobre el procedimiento de aprobación de la misma.

Séptimo.- Con fecha 13 de diciembre ***** emite informe por la Intervención del Cabildo limitada previa con el resultado: *intervenido de conformidad.*

Octavo.- Con fecha 22 de diciembre de 2023, se emite propuesta de resolución de la Ordenanza por el Consejero Delegado de los Centros Turísticos.

Noveno.- En sesión de Consejo de Gobierno Insular celebrada el 26 de diciembre de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por Explotación de los CACT.

Décimo.- En sesión celebrada el 6 de febrero ***** la Comisión Plenaria EPEL-CACT, Hacienda y Contratación, Turismo, Economía, Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía Alimentaria y Paisaje, se dictaminó favorablemente la propuesta de Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por Explotación de los CACT.

Décimoprimer.- Con fecha 9 de febrero ***** sesión extraordinaria, el Pleno acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por Explotación de los CACT.

Décimosegundo.- Con fecha 26 de febrero ***** publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 25, anuncio sobre el acuerdo plenario de la aprobación inicial de la citada Ordenanza.

Décimotercero.- Con fecha 9 de marzo ***** Grupo Socialista interpone recurso de reposición solicitando que se deje sin efecto el acuerdo del Pleno de 9 de febrero anteriormente citado “...*dadas las irregularidades observadas en la tramitación de la misma...*”.

Décimocuarto.- Con fecha 25 de abril ***** Grupo Socialista presenta mediante solicitud de derecho de acceso a la documentación pública, “*Que se dé cumplimiento a lo dispuesto por la norma y se resuelva de manera expresa el ya repetido recurso de reposición del Grupo Socialista contra la aprobación por parte del Pleno del Cabildo de la Ordenanza fiscal reguladora del canon de la EPEL por explotación de los CACT*”. Mediante Providencia el Consejero Delegado de Presidencia traslada a Asesoría Jurídica la petición del Grupo Socialista, para que informe.

Décimoquinto.- Con fecha 6 de mayo ***** emite informe por el Director de la Asesoría Jurídica, que en su fundamento segundo recoge “*...Si bien es cierto que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 52.2, dispone que podrá interponerse recurso de reposición en aquellos casos que pongan fin a la vía administrativa, como las resoluciones, entre otros, del Pleno, no es menos cierto que nos encontramos ante un acto de aprobación inicial, que es un acto de mero trámite, que forma de un procedimiento administrativo, que a pesar de estar aprobado por el Pleno no agota la vía administrativa, dado que ésta culminará con la aprobación definitiva de la Ordenanza. Así las cosas, este acto que manifiesta consideraciones sobre el trámite realizado, tiene claramente naturaleza de alegación sobre un documento que acaba de iniciar su andadura...*”.

Llegando a la siguiente conclusión, ** “*Del estudio del expediente y del escrito presentado por el Grupo Político Socialista de este Cabildo, dicho documento debe ser tratado como una alegación contra la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del canon de la EPEL por la explotación de los CACT, y como tal, ser resuelto por el Secretario General del Pleno por el ser el competente en virtud del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional*”.

Décimosexto.- Consta en el expediente informe jurídico solicitado por ocho consejeros al Secretario General Accidental del Pleno donde informa desfavorablemente la argumentación de la solicitud del grupo.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote.
- Anuncio de la información pública de la Ordenanza, publicado en el Boletín Oficial de Provincia núm. 25 de fecha 26 de febrero de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la aprobación de las Ordenanzas Locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

Segundo.- Según se desprende del informe emitido por la Asesoría Jurídica, tras la aprobación inicial por el Pleno, el 9 de febrero ***** Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por explotación de los CACT, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un período de treinta días hábiles a fin de que los mismos puedan formular las *reclamaciones y sugerencias* que estimen pertinentes, no procede presentar recurso administrativo ya que se trata de una aprobación inicial, que es un acto de mero trámite. A pesar de estar aprobada en el Pleno no agota la vía administrativa, quedando sujeta la misma a la aprobación definitiva.

Por lo que se informa **DESESTIMAR** íntegramente el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Socialista el 9 de marzo de 2024, contra el acuerdo del Pleno celebrado el 9 de febrero del presente año, que aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por la Explotación de los CACT.

Tercero.- Visto el contenido y el momento procesal en el que se formula el presente recurso administrativo, este debe ser tratado como reclamación o sugerencia, o en su caso como alegación, tal y como establece el informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 6 de mayo de 2024, a fin de que las personas interesadas en el procedimiento no vean vulnerado su derecho a presentar las mismas.

Cuarto.- Vista la propuesta emitida por el Secretario General Accidental del Pleno de fecha 16 de mayo ***** quien debe ser el órgano gestor a la hora de resolver la alegación de la citada Ordenanza, que concluye que corresponde a la EPEL CACT.

Quinto.- Vista la propuesta emitida por el ***** del Consejo de Administración y Consejero Delegado de los Centros de Arte, Cultura y Turismo, y actuando en función de Director Gerente, de tenor siguiente:

PROPIUESTA: SOBRE ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE *** EN EL EXPEDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL CANON DE LA EPEL POR EXPLOTACIÓN DE LOS CACT.**

*A la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 6 de mayo ***** de la propuesta del Sr. Secretario Accidental del Pleno, de fecha 16 de mayo de 2024, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo.*

ANTECEDENTES

I.- Los bienes que están siendo utilizados por la EPEL CACT son bienes destinados a un uso o servicio público, como un museo, un centro de interpretación de un espacio protegido o un jardín botánico dedicado al cultivo y conservación de cactus y suculentas, tienen por su propia naturaleza, tal y como establecen el artículo 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio en relación con el artículo 4 de dicha norma reglamentaria, carácter de bienes demaniales.

II.- Según el artículo 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio “Los bienes de las Entidades locales se clasificarán en bienes de dominio público y bienes patrimoniales. 2. Los bienes de dominio público serán de uso o servicio público.”

III.- El artículo 4 del Real Decreto 1372/1986, establece que “Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.”

IV.- El régimen de utilización de los bienes de dominio público se regula en el Capítulo I del Título IV de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, estando condicionado por su afectación a un uso general, artículos 85-86 LPAP o al servicio público, artículos 87-90 LPAP. Los bienes de dominio público pueden ser utilizados tanto por la propia Administración como por terceros, pero en este caso, es necesario que tengan un título habilitante, autorización o concesión, porque nadie puede, sin título que lo autorice otorgado por la autoridad competente, ocupar bienes de dominio público o utilizarlos en forma que exceda el derecho de uso que, en su caso, corresponde a todos, u obtenga una rentabilidad, o realice un exceso de uso o un menoscabo de los mismos.





V.- Si se consideran patrimoniales, la adscripción de bienes debe de realizar respecto a cada bien y no consta, salvo error u omisión, la tramitación de un expediente administrativo por parte del Cabildo de Lanzarote referido a cada uno de los bienes que están siendo utilizados actualmente por los CACT, y de un documento administrativo u acta firmada por representantes del Cabildo y los CACT donde de forma expresa se establecieran las obligaciones y derechos que cada parte asume, Cabildo y CACT, y que salvo error u omisión no consta en el gestor documental corporativo.

CONCLUSIÓN:

La existencia de criterios interpretativos divergentes es lógica en el funcionamiento de la administración pública, obedece a la experiencia administrativa, a la práctica y una formación académica o profesional distinta.

*Por lo que se propone **DESESTIMAR** íntegramente la alegación presentada por el Grupo Socialista sobre la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por la Explotación de los CACT.*

A la vista de todo lo anterior se propone al Pleno previo dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente lo siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3399 de 16 de mayo de 2024.

Resolución:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por Mayoría, con asistencia de 21 consejeros/ras, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de EPEL-CACT, Hacienda y Contratación, Turismo, Economía, Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía y Paisaje, siguiente:

Explica el asunto D^a María Jesús Tovar Pérez en los términos de expuestos en la propuesta conforme a los informes obrantes en el expediente. Manifiesta D.

(PSOE) que en el acuerdo de Consejo de Gobierno Insular se recoge que cabe recurso de reposición contra dicho acuerdo y que, por tanto, el recurso presentado por el Grupo Socialista se debe entender presentado a la propuesta realizada por el Consejo de Gobierno, no entiendo además que se interprete el recurso presentado como una alegación. A continuación se somete el asunto a votación y se aprueba por mayoría con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), el voto en contra de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y la abstención de D. Óscar Domingo Pérez Pérez (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

Primero.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Socialista el 9 de marzo de 2024, contra el acuerdo del Pleno celebrado el 9 de febrero del presente año, que aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por la Explotación de los CACT, en base a los informes obrantes en el expediente.

Segundo.- A fin de que las personas interesadas en el procedimiento no vean vulnerado su derecho a presentar alegaciones, considerar este recurso como una alegación tal como se indica en el informe de Asesoría Jurídica de fecha 6 de mayo de 2024.

Tercero.- Vista de la propuesta de la EPEL- CACT de fecha 16 de mayo de 2024, de desestimar íntegramente la alegación presentada por el Grupo Socialista a aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por la Explotación de los CACT.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Canon de la EPEL por Explotación de los CACT, y publicar íntegramente el texto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de ***** y en el Portal de Transparencia.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo plenario a las partes interesadas.

Tras la oportunas intervenciones de los distintos Grupos, el Consejero del Grupo Socialista Benjamín Perdomo Barreto, manifestó que quería constara en acta lo siguiente:

“.. Pide a la Secretaría del Consejo de Administración de los Centros de Arte y Cultura, que no obvie el punto donde dice en los estatus que son bienes adscritos, no una concesión demanial....Ustedes están en su derecho de decir que los Centros de Arte, Cultura y Turismo son una concesión demanial, están en su derecho de hacerlo, es un camino, pero para hacer ese camino hay que cambiar los estatutos de los Centros de Arte Cultura y Turismo, y tendrán que hacerlo aprobándolo en pleno, entonces hoy lo aprobaran, nosotros podremos otro recurso de reposición y si van hacer el mismo camino decir que no es un recurso de reposición sino una alegación, para no contestar y no ir al fondo del asunto y no responder a las cuestiones jurídicas que nosotros plateamos, pues tendremos que seguir dando pasos, pero la cuestión se ha dado en la clave no entran en el fondo de la cuestión y del procedimiento que han llevado a cabo...”.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

En contra:

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).



Abstención:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX), don ***** y doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC);

Expediente 15819/2023. Acuerdo que proceda, sobre aprobar inicialmente, si procede, el proyecto de “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Entidades Asociativas representativas del sector agropecuario de *** y *******

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Entidades Asociativas Agrarias constituyen para el agricultor/a y ganadero/a los órganos a través de los cuales pueden desarrollar sus funciones de representación económica y social y realizan al mismo tiempo acciones formativas y de divulgación en el sector agropecuario. El asociacionismo agrario constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo económico de los sectores agrícolas y ganaderos ante los retos a los que se enfrentan en el Siglo XXI. La mayor apertura de los mercados e internacionalización de los mismos, así como todos aquellos aspectos que acompañan a la globalización, requieren la puesta en marcha y mantenimiento de fórmulas asociativas que permitan una mejora de la concentración y ordenación de la oferta, optimización de recursos humanos y económicos en la transformación de los productos agrarios y en definitiva una mejora de la competitividad del conjunto de la cadena de valor.

II.- El Cabildo de Lanzarote siempre ha apoyado a través de la Línea de Actuación 3 “Proyectos Agrícolas y ganaderos” incluida en todos los Planes Estratégicos aprobados por esta Corporación una ayuda económica a este tipo de entidades para ayudarles sufragar parte de los gastos de funcionamiento que soportan en un régimen de concesión directa.

El art. 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones indica que con carácter excepcional, se podrán conceder de forma directa subvenciones en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Si bien al principio el número de entidades asociativas en la isla era muy escaso esta cifra ha ido creciendo significativamente en los últimos años fruto en parte de este apoyo económico prestado por el Cabildo de Lanzarote.

III.- Por todo lo anteriormente expuesto se hace necesario la elaboración de unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, que recojan diversas líneas de ayuda para apoyar al tejido asociativo agropecuario



IV.- Consta acuerdo de inicio de expediente e informe de necesidad por el que el Consejero del Área resuelve iniciar los trámites oportunos para aprobar las "Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Asociativas representativas del sector agropecuario de ***** y *****".

V.- A tal efecto, por aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizó consulta pública previa a la elaboración del proyecto de bases estando publicado en el tablón de anuncios de la Corporación desde el día 26 de septiembre de 2023 hasta el día 510 de octubre ***** habiéndose presentado alegaciones según certificado de exposición pública emitido por Secretaría.

VI.- Consta por parte de la Asesoría Jurídica del Cabildo de Lanzarote informe jurídico favorable sobre dichas bases, con número de informe 2024-0031 y fecha de 5 de abril de 2024.

VII.- La Intervención de Fondos ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad.

VIII.- El Consejo de Gobierno Insular ha aprobado el proyecto de estas Bases Reguladoras en su sesión celebrada el pasado 9 de mayo del presente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las subvenciones se regirán, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y sus disposiciones de desarrollo, Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las restantes normas de derecho administrativo, esto es la Ordenanza General de Subvenciones de la Corporación, las Bases de ejecución del presupuesto de la Corporación que se encuentren en vigor y el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de ***** y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante; eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo.- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión.

Tercero.- El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, y en atención a unos criterios de valoración, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes, ni la prelación entre las mismas.

Cuarto.- Respecto al órgano competente para la aprobación de las bases, el artículo 10.4 de la LGS establece que la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones

locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Según las Bases de ejecución del presupuesto de esta Corporación vigentes, en concreto su base nº 37 “Concesión de Subvenciones”, la aprobación de las bases de concesión de subvenciones corresponderá al Pleno.

Ahora bien, habrá de ser aprobado, en primer lugar, el proyecto de bases por el Consejo de Gobierno Insular, dictaminadas por la Comisión, para después someterlas a la aprobación inicial del Pleno y a una fase de información pública, al objeto de hacer alegaciones. Si no se produjeran sugerencias o reclamaciones, las bases devengarán aprobadas definitivamente. Si, por el contrario, se presentaran alegaciones, éstas deberán ser resueltas por el Pleno, con anterioridad a la aprobación definitiva.

Tras su aprobación, el texto íntegro de las bases habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo previsto en el artículo 9.3 de la LGS, entrando en vigor al día siguiente de tal publicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3160 de 13 de mayo de 2024.

Resolución:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, con asistencia de 21 consejeros/ras, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de EPEL-CACT, Hacienda y Contratación, Turismo, Economía, Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía y Paisaje, siguiente:

Visto el asunto y sometido a votación, se aprueba por mayoría aprueba con los votos a favor de Dª María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8 votos), y la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) y D. Óscar Domingo Pérez Pérez (Grupo Mixto) (3 votos); proponiendo al Pleno:

Primero. APROBAR INICIALMENTE el proyecto de “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Entidades Asociativas representativas del sector agropecuario de ***** y *****

Segundo. Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Tercero. Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El texto íntegro de las bases reguladoras es el siguiente:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A ENTIDADES JURÍDICAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO INSULAR

PREÁMBULO.

El Cabildo de Lanzarote, como Corporación Local Insular, ha venido desarrollando una política de apoyo económico al sector primario, según lo dispuesto en su Plan Estratégico de subvenciones, entre las que se recoge la concesión de ayudas económicas para sufragar gastos de funcionamiento, alquileres, proyectos, acciones formativas que ejecuten las asociaciones y otras entidades del sector agropecuario insular (Línea de actuación 410-3 Subv a proyectos agrícolas y ganaderos).

La Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, reconoce la importancia del fenómeno asociativo, como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos.

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de economía social, establece que las sociedades cooperativas agrarias y Sociedades agrarias de transformación, entre otras, comparten los principios orientadores de la economía social. Estas entidades se basan en unos principios de funcionamiento que le otorgan un carácter diferencial y específico respecto a otro tipo de sociedades y entidades del ámbito mercantil. Por ello, esta Ley reconoce como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas.

El asociacionismo agrario constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo económico de los sectores agrícolas y ganaderos, ante los retos a los que se enfrentan en el Siglo XXI. La mayor apertura de los mercados e internacionalización de los mismos, así como todos aquellos aspectos que acompañan a la globalización, requieren la puesta en marcha y mantenimiento de fórmulas asociativas que permitan una mejora de la concentración y ordenación de la oferta, optimización de recursos humanos y económicos en la transformación de los productos agrarios y en definitiva una mejora de la competitividad del conjunto de la cadena de valor.

Más allá de estas ventajas clásicas, el asociacionismo permite una mayor participación del sector productor en el resto de la cadena alimentaria, aportando transparencia a la toma de decisiones propias de la transformación y comercialización de los productos agrarios y manteniendo al mismo tiempo la actividad económica ligada al territorio como un importante elemento vertebrador del medio rural.

En concordancia con esa función vertebradora de la trama social del medio rural, es necesario impulsar medidas de apoyo institucional a las organizaciones profesionales agrarias y a las asociaciones agrarias

Para ello, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Lanzarote aprobada al efecto y demás normativa de aplicación, el Cabildo de Lanzarote prevé la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en el sector Agrícola y Ganadero reguladas por las presentes bases específicas.

PRIMERO.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las presentes bases específicas regularán y fijarán los criterios y procedimiento de concesión de subvenciones otorgadas por el Cabildo de Lanzarote en materia de Agricultura y Ganadería, en el marco del régimen jurídico definido en la Bases de Ejecución del Presupuesto, por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo de Lanzarote, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R.D. 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y en su defecto las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

SEGUNDO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las subvenciones concedidas al amparo de las presentes bases se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria que se establezca en la convocatoria. Su concesión estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente aprobado en los Presupuestos Generales del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio en curso en el momento de la resolución de concesión y en función de la disponibilidad de la Tesorería y Plan de Disposición de Fondos.

Las cantidades asignadas a cada convocatoria podrán incrementarse si resultara insuficiente para atender a la totalidad de solicitudes presentadas sin necesidad de realizar una nueva convocatoria si así se contempla presupuestariamente.

La cuantía de la subvención será la cantidad a percibir por el solicitante para el proyecto subvencionado y vendrá determinada en cada medida de ayuda en función de la cantidad solicitada y de los importes máximos y mínimos a conceder.

TERCERO.- OBJETO Y BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas que han de regir el otorgamiento, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones a Entidades jurídicas asociativas de los sectores Agrícola y Ganadero de las islas de ***** y ***** para las líneas de Ayuda que se detallarán en la Base sexta, basándose en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Serán beneficiarios las Entidades jurídicas asociativas determinadas en el apartado cuarto que cumplan con lo establecido en la Base quinta.

CUARTO. - DEFINICIONES

Se entenderá por Entidad asociativa del sector agropecuario, en adelante (EASA), a las personas jurídicas definidas a continuación:

1. Asociaciones agrarias o ganaderas: Entidades legalmente constituidas de acuerdo con la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, que, entre los

objetivos, fines y/o actividades que se detallen en sus estatutos se indiquen acciones vinculadas a la actividad agrícola o ganadera.

2. Cooperativa agrícola o ganadera: Entidades legalmente constituidas de acuerdo con la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas que en su objeto social detallado en la escritura de constitución se indiquen acciones vinculadas a la actividad agrícola o ganadera.

3. Sociedades Agrarias de Transformación (SAT): Entidades legalmente constituidas de acuerdo con el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto que regula las sociedades agrarias de transformación.

4. Federación de Asociaciones: Entidades legalmente constituidas de acuerdo con Decreto 12/2007, 5 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias que, entre los objetivos, fines y/o actividades que se detallen en sus estatutos se indiquen acciones vinculadas a la actividad agrícola o ganadera.

5 Comunidades de Regantes: Entidades legalmente constituidas de acuerdo con Ley 12/1990, de 26 de Julio, de Aguas y el Plan Hidrológico de ***** en vigor.

6. Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera: Entidades legalmente constituidas de acuerdo con el Decreto 69/2009, de 2 de junio, por el que se regula el procedimiento de reconocimiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de Canarias y sus Federaciones y se crea su registro.

7. Agrupaciones de Defensa Vegetal: Entidades legalmente constituidas de acuerdo con el Decreto 221/2008, de 18 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Defensa Vegetal en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Registro de Agrupaciones de Defensa Vegetal.

8. Asociación de criadores de razas autóctonas ganaderas: Entidades legalmente constituidas al amparo del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo (...)

9. Fundaciones: Entidades legalmente constituidas de acuerdo con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones que desarrollen proyectos o actuaciones de interés agrícola y/o ganadero en ***** o *****

10. Las organizaciones de productores (OP) y sus asociaciones (AOP): Entidades legalmente constituidas al amparo del Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas o por el Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de patatas de consumo, no destinadas a la industria floculera, y se establecen diversas medidas de apoyo a las mismas.

11. Asociaciones-Organizaciones Profesionales Agrarias: Entidades legalmente constituidas y reconocidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de

asociación sindical, que tengan entre sus fines estatutarios la defensa de los intereses generales de la agricultura y ganadería.

QUINTO.- REQUISITOS GENERALES

Para obtener las subvenciones objeto de las presentes bases las EASA deberán reunir y acreditar los siguientes requisitos generales:

- Ser una EASA de ámbito local, insular o regional con domicilio social en *****
- No estar incursa en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que estuvieran exoneradas de acuerdo con la normativa aplicable, así como hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones de reintegro de subvenciones, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Haber justificado, en caso de que haya finalizado el plazo para ello, las subvenciones recibidas con anterioridad del Cabildo de Lanzarote.

SEXTO.- LÍNEAS DE AYUDA

Las líneas de ayuda que se regulan en las presentes bases reguladoras son las siguientes:

LÍNEA A.- SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Beneficiarios:

EASA de ***** y *****

Objeto:

Mejorar el tejido asociativo y cooperativo del sector agropecuario de ***** y *****

Gastos subvencionables:

Subvencionar gastos de funcionamiento propios de la Entidad como:

- Gastos de funcionamiento: alquileres, teléfono, asesoría, agua, luz, contratación de servicios, material fungible de oficinas, gastos de mantenimiento de espacios, desplazamientos, combustible, alojamientos y dietas para la asistencia a reuniones o convocatorias oficiales.
- Gastos de personal

Gastos no subvencionables:

- No se subvencionarán ni impuestos, ni cánones ni tributos.
- No se subvencionarán precios públicos ni tasas.
- No se subvencionarán comisiones, intereses de demora, recargos, multas o sanciones.
- No se subvencionarán seguros agrarios.
- No se subvencionarán gastos amortizables.

Cuantía de la subvención:

El importe máximo de la actuación a subvencionar es de un **75 %** pudiendo la convocatoria reducir este porcentaje. En función de la naturaleza de la EASA la convocatoria podrá establecer:

Un importe mínimo y máximo por tipo de beneficiario EASA.

Los importes mínimos asignados podrán incrementarse hasta llegar al importe máximo tras la aplicación de uno o varios de los siguientes factores:

- UGM de sus asociados. Para el cálculo de UGM se tomará la tabla de equivalencia publicada en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a los sectores agrícolas y ganaderos de la isla de ***** num 88 del 21 de julio de 2023)
- EASA multiespecie
- Superficie en producción de sus asociados.
- N.º de socios.
- AESA que promuevan la producción ecológica. Según la definición establecida en el artículo 4.3 de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a los sectores agrícolas y ganaderos de la isla de ***** num 88 del *****
- AESA que agrupe a productores profesionales. Según la definición establecida en el artículo 4.9 de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a los sectores agrícolas y ganaderos de la isla de ***** (Bop-Las Palmas num 88 del 21 de julio de 2023).
- EASA que desarrolla actividades de interés sanitario.
- EASA que desarrolla actividades de investigación, formación o promoción.

La cuantía asignada a cada factor de incremento anteriormente descritos podrá minorarse, de manera proporcional, si no existe crédito suficiente para atender a la totalidad de solicitudes.

El importe a conceder a cada EASA se obtendrá del reparto de los créditos asignados a la convocatoria en función de los criterios e importes de cuantía de la subvención establecidos en la convocatoria.

LÍNEA B.- SUBVENCIONES PARA GASTOS DE PROYECTOS

Beneficiarios:

EASA de ***** y La Graciosa

Objeto:

Impulsar proyectos de interés para el sector agropecuario promovidos por el tejido asociativo y cooperativo del sector agropecuario de ***** y *****

Gastos subvencionables:

Subvencionar gastos propios de la ejecución del proyecto como:

- Gastos corrientes asociados al proyecto: honorarios técnicos, desplazamientos, compra de insumos, analíticas, contratación de empresas de servicio, gastos de promoción, formación, etc.
- Gastos de personal

Gastos no subvencionables:

- No se subvencionarán ni impuestos, ni cánones ni tributos.
- No se subvencionarán precios públicos ni tasas.
- No se subvencionarán comisiones, intereses de demora, recargos, multas o sanciones.
- No se subvencionarán seguros agrarios.
- No se subvencionarán gastos amortizables

Cuantía de la subvención:

El importe máximo de la actuación a subvencionar es de un **90%** pudiendo la convocatoria reducir este porcentaje. En función de la naturaleza de la EASA la convocatoria podrá establecer:

Un importe mínimo y máximo por tipo de beneficiario EASA.

Los importes mínimos asignados podrán incrementarse hasta llegar al importe máximo tras la aplicación de uno o varios de los siguientes factores:

- Proyectos que mejoren la información y la formación de los agricultores y/o ganaderos.

- Proyectos de investigación
- Proyectos que mejoren la soberanía agroalimentaria
- Proyectos que fomenten la conservación de especies vegetales de variedades locales o animales de razas autóctonas
- Proyectos que promuevan el uso de energías renovables
- Proyectos que fomenten la seguridad agroalimentaria
- Proyectos que fomenten el asociacionismo y el cooperativismo
- Proyectos que fomenten la producción ecológica

El importe a conceder a cada EASA se obtendrá del reparto de los créditos asignados a la convocatoria en función de los criterios e importes de cuantía de la subvención establecidos en la convocatoria.

LÍNEA C.- SUBVENCIONES PARA INVERSIÓN

Beneficiarios:

EASA de ***** y La Graciosa

Objeto:

Mejorar las infraestructuras y equipamientos del tejido asociativo y cooperativo del sector agropecuario de ***** y *****

Gastos subvencionables:

Subvencionar gastos de inversiones promovidas por las EASA:

- Obras nuevas, de acondicionamiento, mantenimiento o reforma de sede, edificios o espacios de uso común.
- Compra de vehículos (tractores, camiones, coches, etc) necesario para el funcionamiento o el desarrollo de los proyectos de la EASA
- Compra de maquinaria, equipos y utillaje necesario para el funcionamiento o el desarrollo de los proyectos de la EASA
- Compra de equipos informáticos

Gastos no subvencionables:

- No se subvencionarán compra de terrenos ni de bienes inmuebles.

- No se subvencionará la compra de maquinaria, equipos y utillaje de segunda mano

Cuantía de la subvención:

El importe máximo de la actuación a subvencionar es de un **75 %** pudiendo la convocatoria reducir este porcentaje. En función de la naturaleza de la EASA la convocatoria podrá establecer:

Un importe mínimo y máximo por tipo de beneficiario EASA.

Los importes mínimos asignados podrán incrementarse hasta llegar al importe máximo tras la aplicación de uno o varios de los siguientes factores:

- Inversiones que economicen el uso del agua, supongan un ahorro energético o disminuyan la huella de carbono
- Inversiones que contribuyan a la seguridad agroalimentaria
- Inversiones para la comercialización conjunta de producción
- Inversiones que fomenten la calidad de los productos agropecuarios de la isla
- Inversiones para el fomento de la producción ecológica
- Inversiones para regadíos colectivos

El importe a conceder a cada EASA se obtendrá del reparto de los créditos asignados a la convocatoria en función de los criterios e importes de cuantía de la subvención establecidos en la convocatoria.

SÉPTIMO. - PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de ***** y finalizará una vez transcurrido un período de **15 DÍAS HÁBILES**. Este plazo podrá ser prorrogado, excepcionalmente, por resolución del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las solicitudes, que se dirigirán al Sr/Sra. ***** ** ***** * ***** *** Cabildo de Lanzarote, se presentarán sólo **de forma telemática** según las siguientes indicaciones:

- Las solicitudes para tomar parte en estas subvenciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Cabildo de Lanzarote en la dirección web <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>.
- Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de la Corporación, así como en los demás Registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de

* * * ***** Para dicha presentación electrónica será necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la sede electrónica y que la Corporación considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

- La solicitud se hará en impreso normalizado, que deberá ir acompañado de la documentación requerida en la convocatoria de cada línea de subvención y deberá estar firmada por el representante de la entidad o por la persona física, en su caso, con el sistema de firma electrónica, de acuerdo con la Ley 39/2015 y la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y correctamente cumplimentada por el interesado y registrada dentro del plazo que se fije en el apartado octavo de las Bases Reguladoras.
- Al concluir la presentación de su solicitud por internet, recibirá automáticamente un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

OCTAVO.- DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

A. Los interesados deberán presentar la solicitud junto con la documentación para su registro y posterior tramitación.

La solicitud deberá estar firmada electrónicamente, manifestando con dicha firma bajo su responsabilidad lo siguiente:

- I. Que aceptan las bases para la que solicita la subvención.
- II. Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- III. Que quedan enterados de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la subvención.
- IV. Que aceptan la subvención.
- V. Que están al corriente con las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Canaria y que, en caso de ser necesario, autorizan al Cabildo de Lanzarote a realizar los trámites oportunos para que le sean facilitados los certificados de hallarse al corriente, documentación que es requerida en el supuesto de que el importe a subvencionar sea igual o superior a 3.000 euros.

B. La documentación a presentar es la siguiente:

a**) Instancia de solicitud de subvención y declaración jurada** debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial publicado en la convocatoria.

b) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante:

- *** del representante

- CIF
- Escrituras de constitución
- Estatutos
- Certificado de cargos electos

c) Certificación del acuerdo del órgano de gobierno estatutariamente competente, autorizando la solicitud de la subvención.

d) Certificado del secretario/a con indicación de los siguientes datos según proceda:

- UGM de sus asociados.
- EASA multiespecie
- Superficie en producción de sus asociados.
- N.º de socios.
- AESA que promuevan la producción ecológica: Más del 50% de sus socios están inscritos en el RGOE.
- EASA que agrupe a productores profesionales: Más del 50% de sus socios cumplen la condición de profesional.

e) Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial publicado en la convocatoria.

f) Memoria descriptiva debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial publicado en la convocatoria.

g) Presupuesto de gastos e ingresos debidamente cumplimentado y firmado siguiendo el modelo oficial publicado en la convocatoria.

h) Alta a terceros debidamente cumplimentado y firmado siguiendo el modelo oficial publicado en la convocatoria. El alta a terceros deberá presentarse salvo que se haya presentado con anterioridad o existan modificaciones de datos.

La convocatoria podrá establecer otra documentación de carácter obligatoria y determinará qué requisitos específicos para cada línea de subvención le son de aplicación.

NOVENO.- CRITERIOS DE OTORGAMIENTO.

A. Sobre el trámite previo a la otorgación. Como trámite previo al estudio, comprobación y selección de las solicitudes presentadas, el Órgano Instructor comprobará y verificará que la entidad ha presentado los documentos necesarios para un adecuado conocimiento de las circunstancias de cada caso.

B. Sobre la otorgación de las subvenciones.

El número máximo de ayudas que se puede conceder a cada EASA es de una por entidad y línea de subvención.

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los beneficiarios se realizará por el Órgano Instructor.

C. Sobre el reparto de créditos. El importe asignado a la convocatoria se repartirá a los solicitantes que cumplan con los requisitos de la ayuda asignando en primer lugar el importe mínimo por tipo de beneficiario EASA y en segundo lugar el importe por incremento en función de los factores de incremento establecidos en la convocatoria, respetando siempre el importe máximo a conceder por tipo de beneficiario EASA. Las cuantías asignadas a cada factor de incremento anteriormente descritos podrán minorarse, de manera proporcional, si no existe crédito suficiente para atender a la totalidad de solicitudes.

DÉCIMO.- CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES Y COMPATIBILIDAD.

La obtención de las subvenciones que se hubieran concedido en virtud de lo dispuesto en las presentes bases reguladoras será compatible con otras subvenciones y ayudas procedentes de organismos, instituciones y personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, con independencia de la forma que utilizaran para el ejercicio de las actividades que le son propias.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.

Estas subvenciones no están sujetas al régimen de mínimos.

UNDÉCIMO.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Los órganos competentes para la ordenación, la instrucción y la resolución del procedimiento de las líneas de subvención recogidas en estas bases reguladoras son:

- El órgano de ordenación será el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote.
- El órgano instructor, será un técnico del Servicio Insular Agrario.
- El órgano colegiado estará compuesto por un ***** (Consejero/a del Área de Agricultura y Ganadería del Cabildo de Lanzarote), un secretario (Coordinador/a del Área de Agricultura y/o Ganadería) y dos vocales (Técnicos del Área de Agricultura y/o Ganadería), pudiendo solicitar asistencia técnica exterior con voz, pero sin voto.
- El órgano de resolución será el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote.

DÉCIMO SEGUNDO. ENTIDADES COLABORADORAS.

En el supuesto de que el Área no cuente con los medios personales y materiales suficientes para el adecuado desarrollo de la tramitación de esta subvención y se considere conveniente contar con una entidad colaboradora, se procederá a su selección de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entidad seleccionada, que actuará en nombre y por cuenta del Cabildo Insular, será la encargada de la Gestión de las subvenciones reguladas por las presentes bases, implicando o no la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios, estableciendo este apartado en la Convocatoria correspondiente. En tal caso, la colaboración se establecerá según los términos fijados en el Convenio de Colaboración que se suscriba a estos efectos.

DÉCIMO TERCERO. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

A. Sobre la aprobación de la convocatoria. La convocatoria de estas subvenciones se aprobará por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero/a del Área de Agricultura y Ganadería del Cabildo de Lanzarote y deberá ser publicada en el

***** La iniciación del procedimiento para la concesión de la subvención se realizará, de oficio, mediante la correspondiente convocatoria.

B. Sobre el régimen de las subvenciones. Las solicitudes presentadas por los interesados se resolverán en régimen de **CONCURRENCIA NO COMPETITIVA** atendiendo a la comprobación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases; y en aplicación de los plazos establecidos y el límite de crédito económico disponible para hacer frente a los gastos de dichas subvenciones.

C. Sobre la instrucción. El órgano instructor verificará que las instancias presentadas contengan los requisitos del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como que estén acompañadas de la documentación que resulte preceptiva de acuerdo a las presentes bases reguladoras. Asimismo, este Órgano Instructor será el encargado de evaluar las solicitudes presentadas conforme a los criterios contenidos en las presentes bases reguladoras y, en su caso, en las sucesivas convocatorias.

D. Sobre la subsanación de defectos. Si la solicitud o documentación presentada no reúne los requisitos exigidos en las presentes bases, se le requerirá al interesado para que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** subsane los defectos apreciados en la solicitud o documentación con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se entenderá desistido de su petición, emitiéndose resolución declarando tal circunstancia. Tal requerimiento se efectuará con la publicación de un listado de subsanación de defectos que se insertará en el Tablón de anuncios electrónico del Cabildo de Lanzarote contando los **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a su publicación.

No habiendo defectos subsanables o, de haberlos, éstos hubieran sido subsanados en tiempo y forma, se continuará con la instrucción del expediente.

E. Sobre los Informes, la evaluación de solicitudes y otras actuaciones. El órgano instructor realizará de oficio todas cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos que sirvan de base a la resolución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006 de 21 de julio) y en las presentes bases reguladoras. En particular, podrá solicitar cuantos informes fueran necesarios para fundamentar la resolución o fueran exigibles por la normativa vigente, que en todo caso tendrán carácter facultativo y no vinculante y deberán ser emitidos en un plazo no superior a diez días hábiles o, en caso de prorrogarse, no superior a un total de dos meses, así como podrá evaluar las solicitudes conforme a los criterios contenidos en las presentes bases reguladoras.

F. Sobre el informe del órgano instructor. El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que el beneficiario cumple todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

G. Sobre el informe del órgano colegiado. El Órgano Colegiado, a la vista del informe del Órgano Instructor y de las solicitudes que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, emitirá informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, así como la asignación de los importes correspondientes.

H. Sobre la propuesta de adjudicación provisional. El Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Órgano Colegiado, formulará propuesta de adjudicación provisional, debidamente motivada, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como las solicitudes favorables, desestimadas, las desistidas y las inadmitidas a trámite.

I. Sobre el trámite de audiencia. Instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución definitiva, se pondrá aquél de manifiesto al interesado, mediante la inserción de un listado con la propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios electrónico del Cabildo Insular de *****. Los beneficiarios dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para realizar alegaciones y presentar documentos y justificaciones, si lo estiman pertinente.

El órgano instructor podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. La propuesta de resolución definitiva, que no tendrá carácter vinculante, se elevará al órgano competente para su resolución.

J. Sobre la reformulación de las solicitudes. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la

propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

K. Sobre la propuesta de resolución definitiva. Transcurrido el plazo del trámite de audiencia sin que se hayan presentado alegaciones a la propuesta de adjudicación provisional, ésta tendrá carácter de definitiva y será elevada al Consejo de Gobierno Insular para su aprobación. No obstante, si hubiera alegaciones, y el órgano instructor acepta dichas alegaciones, elevará al Consejo de Gobierno Insular propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía. Asimismo, en dicha propuesta se indicará si las solicitudes han sido valoradas como "Favorables", "Desistidos" y "Desestimados", e irán debidamente motivados.

L. Sobre la resolución definitiva. El órgano competente para la resolución definitiva del expediente será el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Lanzarote. El Consejo de Gobierno Insular pondrá fin al procedimiento mediante resolución motivada, de acuerdo a lo previsto en el art. 88 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y con fundamento en los criterios que se contienen en la legislación vigente y en las presentes bases reguladoras.

M. Sobre el plazo máximo de resolución. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de una subvención no podrá exceder de seis meses. Dicho plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma proponga sus efectos a una fecha posterior, tal y como se recoge en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido el citado plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

Excepcionalmente y de conformidad con el artículo 23 de la LPAC, se podrá acordar la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

N. Sobre la modificación de la resolución de concesión. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Una vez, recaída la resolución de concesión, se podrá autorizar, a solicitud del beneficiario, la modificación de su contenido si concurren las circunstancias previstas en este apartado, siempre que no dañe derechos de tercero y se cumplan los siguientes requisitos:

- Que la actividad o conducta a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de la finalidad prevista en la línea de actuación o proyecto de inversión contemplado en la Ley de Presupuestos y de las actividades o conductas establecidas en las bases reguladoras, o, en su defecto, en la resolución de concesión.
- Que las circunstancias que justifiquen la modificación no dependan de la voluntad del beneficiario inicial.
- Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber ocurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.

Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión por el órgano concedente, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La alteración de las circunstancias o requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- La obtención de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad (sólo en el caso de que sean incompatibles).
- La obtención de ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o finalidad, si fueran incompatibles.
- La superación de los topes previstos por la normativa comunitaria como consecuencia de la acumulación de subvenciones en los períodos establecidos en la misma.

La solicitud de modificación habrá de presentarse antes de que concluya el plazo de la realización de la actividad, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Lanzarote.

Ñ. Sobre la renuncia. Si se produjera la renuncia a la subvención por alguno de los beneficiarios, los créditos afectados no se repartirán entre el resto de los beneficiarios.

O. Sobre la notificación de la resolución. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el art. 40 de la LPAC, a cuyos efectos bastará practicar la notificación, de acuerdo a lo previsto en el art. 45 1.b) del mismo texto legal, a través de la publicación en el Tablón de anuncios electrónico del Cabildo de Lanzarote.

P. Sobre los recursos contra la resolución de concesión de las subvenciones. Contra la resolución de la concesión de subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se

podrá interponer en el plazo de UN MES recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Transcurridos dicho plazo, el interesado y otros posibles interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, computado dicho plazo desde la fecha de la notificación de la resolución. Para el supuesto de interposición de recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro recurso que estime y le asista en derecho.

DÉCIMO CUARTO. ACTOS DE COMUNICACIÓN.

La notificación a los interesados de cualquier acto o trámite y resoluciones del procedimiento, se llevará a cabo mediante su publicación en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Cabildo de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMO QUINTO. PLAZOS EJECUCIÓN Y DE JUSTIFICACIÓN.

Los plazos de ejecución de la actividad y de justificación se determinarán en la convocatoria de cada línea de ayuda.

El órgano concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación de los plazos establecidos para la ejecución y justificación, siempre que no exceda de la mitad del mismo y que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

En todo caso, las condiciones y el procedimiento para la concesión de dicha ampliación quedarán sujeta a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO SEXTO. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La presentación de la solicitud de subvenciones que el Cabildo convoque obliga al solicitante a la aceptación de las bases que lo rigen.

Los beneficiarios de estas subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.

- Cumplir con las exigencias del artículo 31.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en relación a lo siguiente “Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa”

- Justificar ante el Cabildo, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención.
- Cumplir con las obligaciones dispuestas en la normativa específica de cada EASA o en sus estatutos (régimen de celebración de asambleas y/o juntas, etc).
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos de la Corporación, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
- Comunicar al Cabildo la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en ellos términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.



- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, con el logotipo aprobado por el Cabildo Insular de Lanzarote.
- Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.
- Obtener y en su caso acreditar cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de las actividades subvencionadas y cumplir sus determinaciones.
- No hallarse inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Excmo Cabildo Insular de ***** y/u otro ente administrativo.
- Haber justificado, en caso de que haya finalizado el plazo para ello, las subvenciones recibidas con anterioridad del Cabildo Insular de Lanzarote.
- En el caso de inversiones inventariables: mantener la mejora objeto de la subvención durante un periodo mínimo de cuatro años, contados desde la fecha de la concesión, salvo que se traten de bienes inscribibles en un registro público que se dispondrá de un plazo mínimo de cinco años.

DÉCIMO SÉPTIMO. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

A. Sobre la Justificación. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la concesión de las subvenciones conlleva la justificación de la subvención. Para ello, dicha justificación se deberá realizar mediante la aportación de:

a. Para la justificación

I. Formulario de solicitud de justificación de subvención siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

II Memoria de actuación justificativa del Proyecto desarrollado debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

III. Declaración de gastos y liquidación final desarrollada debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

IV. Cuenta justificativa con relación de gastos y pagos imputados a la subvención debidamente cumplimentada y firmada siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

V. Facturas originales y justificantes del pago.

VI. Justificantes de la adopción de las medidas difusión y publicidad de la subvención

siguiendo el modelo oficial requerido en la convocatoria de cada línea de subvención.

El beneficiario de esta subvención está obligado a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de subvención, mediante la exposición en la sede de la EASA de una placa tamaño A3 en donde figure el coste total del proyecto subvencionado, la subvención otorgada por el Cabildo de Lanzarote y el escudo de la institución. Además en función del tipo de gastos o actuación a subvencionar el peticionarios tendrá que cumplir con las siguientes obligaciones:

- Gastos de promoción y formación: Toda la documentación generada de la actividad de formación debe contener el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora. (Cartel, control de firmas, manual, material, etc). En el espacio donde se desarrolle la actividad de formación o promoción también debe estar presente el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora.
- Gastos de inversión: Se debe poner una placa tamaño A3 en donde figure el coste total del proyecto subvencionado en el bien mueble donde se ha ejecutado la inversión (en caso de ser distinto a la sede). Si la inversión ha consistido en la compra de un equipo, maquinaria, utilaje o vehículos estos deberán serigrafiarse con el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora.
- Gastos de proyectos: Se debe poner una placa tamaño A3 en donde figure el coste total del proyecto subvencionado en el bien mueble donde se ha ejecutado la actividad (en caso de ser distinto a la sede). Toda la documentación generada del proyecto debe contener el logo del Cabildo de Lanzarote.

Además toda la documentación generada del proyecto o actuación debe contener el logo del Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora. Las acciones de promoción de la actividad subvencionada en los medios de comunicación también deben nombrar al Cabildo de Lanzarote como entidad colaboradora.

VII. Informe de auditoría: Si la ayuda concedida es de cuantía igual o superior a 30.000 euros los beneficiarios deberán presentar una cuenta justificativa acompañada de un informe de auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La revisión de las cuentas justificativas de las ayudas por parte de la persona auditora de cuentas así como la elaboración del informe correspondiente, deberán adecuarse a lo establecido en la Orden EHA/1949/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El informe del auditor contemplará tanto la revisión de la cuenta justificativa, así como la verificación de los pagos justificativos, así como el contenido de las facturas y documentos

de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, comprobando que efectivamente han sido abonados a través de entidad bancaria, que, en su caso, se encuentran debidamente contabilizados, y que los mismos son conforme a todos los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases reguladoras.

La convocatoria podrá establecer otra documentación de carácter obligatoria para la justificación.

B. Sobre el control y verificación. El Área de Agricultura y Ganadería podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan verificar la adecuada aplicación de la subvención concedida, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de la documentación necesaria y realizar inspecciones si así lo estima conveniente.

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a someterse a las actuaciones de control financiero previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que correspondan a la Intervención General de esta Corporación Insular, en relación con las subvenciones recibidas.

DÉCIMO OCTAVO. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

A. Con carácter previo a la convocatoria de las subvenciones se deberá efectuar la aprobación del gasto. La resolución definitiva de la concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

B. El pago o abono de la subvención de la Línea A se realizará **previa justificación**. El pago o abono de la subvención de las Líneas B y C se realizará **con carácter anticipado** no exigiendo régimen de garantía.

El abono se efectuará mediante transferencia bancaria y en un solo plazo en la cuenta bancaria que el solicitante haya detallado en el impreso de Alta/Modificación de Datos a Terceros, debiendo ser el titular de la cuenta bancaria el beneficiario de la ayuda concedida.

C. No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

D. Se producirá pérdida del derecho del cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación y/o incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como en el caso de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

E. La gestión de estas ayudas, así como la entrega y distribución los fondos públicos a los beneficiarios podrá realizarse a través de Entidades Colaboradoras según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las presentes bases.

DÉCIMO NOVENO. REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES.

A. Una resolución de concesión de subvención podrá declararse como inválida cuando se den algunas de las causas de nulidad que se establecen en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de una resolución de concesión de subvención llevará consigo la obligación de devolver o reintegrar la cantidad económica adjudicada o percibida. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en el punto siguiente.

B. Serán causas de reintegro de las subvenciones:

- a. Obtener una subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b. Incumplir total o parcialmente el objetivo del proyecto que fundamentó la concesión de la subvención.
- c. Incumplir la obligación de la justificación o la justificación insuficiente en los términos establecidos en la ley y en estas bases reguladoras.
- d. Incumplir la obligación de adoptar las medidas de difusión de la concesión de una subvención del Cabildo de Lanzarote para la financiación del proyecto, siguiendo lo establecido en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control previstas en estas bases, así como a lo establecido en el artículo 14 y siguientes de la citada Ley 38/2003.
- f. Incumplir las obligaciones y los compromisos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g. Incumplir las obligaciones y los compromisos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y la regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad de otras entidades.

C. Con el fin de determinar los mecanismos más adecuados de constatación de documentación y baremación de solicitudes a los efectos de adjudicación, el Cabildo de Lanzarote podrá solicitar y obtener de organismos públicos o privados que se consideren oportunos la información necesaria para resolver la adjudicación de las subvenciones. Para intensificar el control que evite el fraude en la documentación examinada para obtener una subvención, el Cabildo de Lanzarote podrá determinar que se da ocultación por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante datos que obren en poder de cualquier órgano de las administraciones públicas. A tales efectos, el Cabildo Insular realizará las

actuaciones que estime oportunas para comprobar y procurar el correcto empleo de estos fondos públicos y corregir las posibles desviaciones que advierta en su caso.

D. Sobre el procedimiento de reintegro, su prescripción y obligaciones se estará a lo establecido en el artículo 38 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 94 y siguientes del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

E. La devolución de todo o parte de la subvención sin el previo requerimiento de la Administración por parte del beneficiario se realizará en la cuenta corriente a nombre del Cabildo Insular de Lanzarote. El correspondiente resguardo del ingreso realizado, en el que constará la referencia de la subvención que se reintegra, se remitirá al órgano concedente.

VIGÉSIMO. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

En lo referente a las infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones se estará a lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, para lo referido al procedimiento sancionador se estará a lo estipulado en el artículo 102 y siguientes del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VIGÉSIMO PRIMERO. PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES.

A. Las bases reguladoras específicas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y estarán disponibles para su consulta en el Tablón de Anuncios electrónico del Cabildo de Lanzarote, así como en el tablón de anuncios físico del Área de Agricultura y Ganadería del mencionado Cabildo, sito en la *****

B. Las convocatorias venideras se regirán por las presentes bases reguladoras y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la Base de Datos Nacional de subvenciones y en el tablón electrónico de la corporación.

C. La Base de Datos Nacional de Subvenciones, por su parte, servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad.

VIGÉSIMO SEGUNDO. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS.

El órgano competente para la resolución de las dudas o controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases reguladoras será el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero del Área de Agricultura y Ganadería del Cabildo de Lanzarote.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. ENTRADA EN VIGOR DE LAS BASES REGULADORAS.

Las presentes bases entrarán en vigor tras su aprobación definitiva por el Pleno del Cabildo de Lanzarote, al día siguiente de ser publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de *****

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Expediente 9112/2024. Acuerdo que proceda, sobre propuesta del Área de Cultura de rectificación por error material en subvenciones nominadas.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ASUNTO: PROPUESTA DEL ÁREA DE CULTURA POR EL QUE SE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LAS SUBVENCIONES NOMINADAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

En la Propuesta realizada por el Área de Cultura para elaboración del presupuesto para este ejercicio, se detecta error material en el anexo de subvenciones, al transcribirse erróneamente el nombre del proyecto en la nominación de subvenciones a la entidad “Ayuntamiento de Tinajo” con CIF P-3502900H intercambiándose el nombre de los proyectos, de tal manera que:

1.- Donde dice:

“Proyecto”: Feria de Los Dolores 100.000€

“Finalidad: *Contribuir a la financiación económica de proyectos que promuevan y fomenten las fiestas insulares que, por sus valores creativos, su trascendencia cultural, su originalidad e innovación contribuyan a garantizar el acceso a los ciudadanos a la cultura loc.*

Debe decir:

“Proyecto: Fiestas de Los Dolores”. 100.000€

“Finalidad: *Contribuir a la financiación económica de proyectos que promuevan y fomenten las fiestas insulares que, por sus valores creativos, su trascendencia cultural, su originalidad e innovación contribuyan a garantizar el acceso a los ciudadanos a la cultura loc.*

Y,

2.- Donde dice:

“Proyecto: Fiestas de Los Dolores”. 20.000€

“Finalidad: *Contribuir a la financiación económica de alquiler de equipamiento audiovisual para el desarrollo de la Feria Insular.*

Debe decir:

“Proyecto: Feria de Los Dolores”. 20.000€

“Finalidad: *Contribuir a la financiación económica de alquiler de equipamiento audiovisual para el desarrollo de la Feria Insular.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primer. Competencia orgánica

Artículo 109.2 “Revocación de actos y rectificación de errores”, de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en *sus actos*”.

Base 37.11 “Subvenciones otorgadas” de las bases de ejecución del presupuesto General Consolidado del Excmo. Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2024, “*se delega en el Consejo de Gobierno Insular, la modificación de las condiciones establecidas respecto de las subvenciones directas nominadas en el Presupuesto cuando concurren circunstancias excepcionales que así lo justifiquen y dando cuenta de ello al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre*”.

Segundo. Procedimiento y Normativa aplicable:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las *Administraciones Públicas*.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares

Bases de ejecución de presupuesto General Consolidado del Excmo. Cabildo de Lanzarote, *ejercicio 2024*.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3362 de 15 de mayo de 2024.

Resolución:

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, con asistencia de 21 consejeros/ras, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Plenaria de EPEL-CACT, Hacienda y Contratación, Turismo, Economía, Agricultura, Ganadería, Pesca, Caza, Soberanía y Paisaje, siguiente:

Una vez visto el asunto y sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría aprueba con los votos a favor de D^a María Jesús Tovar Pérez (PP) (4 votos), D. Miguel Ángel Jiménez Cabrera (CC) (8votos) y D. Óscar Domingo Pérez Pérez (Grupo Mixto) (3 votos), con la abstención de D. Benjamín Perdomo Barreto (PSOE) (8 votos) ; proponiendo al Pleno:

Primero: Aprobar la rectificación del error material detectado en el Anexo de subvenciones, "Subvenciones Ayuntamientos fomento actividades culturales", en *los siguientes términos*:

1.- Donde dice:

"Proyecto: Feria de ***** . 100.000€

"Finalidad: *Contribuir a la financiación económica de proyectos que promuevan y fomenten las fiestas insulares que, por sus valores creativos, su trascendencia cultural, su originalidad e innovación contribuyan a garantizar el acceso a los ciudadanos a la cultura loc.*

Debe decir:

"Proyecto: Fiestas de Los Dolores". 100.000€

"Finalidad: *Contribuir a la financiación económica de proyectos que promuevan y fomenten las fiestas insulares que, por sus valores creativos, su trascendencia cultural, su originalidad e innovación contribuyan a garantizar el acceso a los ciudadanos a la cultura loc.*

Y,

2.- Donde dice:

"Proyecto: Fiestas de Los Dolores". 20.000€

"Finalidad: *Contribuir a la financiación económica de alquiler de equipamiento audiovisual para el desarrollo de la Feria Insular.*

Debe decir:

“Proyecto: Feria de Los Dolores”. 20.000€

“Finalidad: Contribuir a la financiación económica de alquiler de equipamiento audiovisual para el desarrollo de la Feria Insular.

Segundo: Se publique el acuerdo conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de PACAP

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don
don doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC); y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Acuerdos que procedan sobre Moción Grupo Mixto (VOX) Moción Grupo Mixto (VOX)
- Instar al Cabildo para que realice una fase inicial de análisis para conocer y valorar grado concentración o dispersión de los municipios y evaluar la oportunidad de establecer una regulación diferenciada (Expediente 9367/2024).

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 18, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:

“Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el partido político *** del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

INSTAR LA REGULACION DE ESTABLECIMIENTO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS Y VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO .-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento del turismo en España, en concreto en Canarias y por ende en Lanzarote, durante los últimos años, sumado al problema estructural de acceso a la vivienda e inexistencia de políticas públicas que contribuyan a resolverlo, ha puesto en el centro del debate público a la vivienda turística.

A pesar de representar poco más del 1,5% del parque de vivienda construida en todo el territorio español, su incidencia en los cascos urbanos, desplazando la oferta habitacional, contribuye al encarecimiento de la oferta del alquiler y conlleva problemas de convivencia en los inmuebles donde se ubican y en las zonas en la que se concentran.

Ello ha conllevado a que, en los últimos 10 años, sean muchos los municipios que, no han llevado la delantera, ni intentado dar solución al problema mediante legislación turística, ordenanzas municipales y planificación urbanística, siendo la jurisprudencia emanada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal Supremo y los diferentes Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas los que han marcado el camino a seguir para la efectiva regulación de la actividad así el propio Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha avalado la utilización del planeamiento urbanístico para limitar territorialmente una actividad sin que esto suponga una vulneración de la Directiva de Servicios, tal y como se refleja en la STJUE de 22 de septiembre de 2020.

A nivel insular teniendo el Cabildo el PIOL sería necesario que al estar modificándose el mismo se contemple la forma de actuar en relación con estas viviendas.-

Hay que tener en cuenta el problema que ha surgido con ocasión del aumento de viviendas turísticas así :

- 1. Escasez de Viviendas para Residentes Locales: La conversión de viviendas en propiedades turísticas contribuye a la escasez de viviendas asequibles para residentes locales, ya que aumenta la demanda y, en consecuencia, los precios del mercado inmobiliario.*
- 2. Desplazamiento de Residentes: La proliferación de viviendas turísticas conlleva el desplazamiento de residentes locales, ya que los propietarios prefieren destinar sus propiedades al mercado turístico, generando tensiones sociales y afectando la cohesión comunitaria.*
- 3. Impacto en el Carácter en los municipios: La presencia constante de turistas altera el carácter de un vecindario, afectando a la tranquilidad y la calidad de vida de los residentes. Esto se traduce en un aumento del ruido, tráfico y una sensación general de inestabilidad.*
- 4. Problemas de Seguridad: Las viviendas turísticas plantean desafíos en términos de seguridad, ya que la rotación constante de inquilinos dificulta el seguimiento y control de quienes residen temporalmente en algunas zonas de la isla.*
- 5. Efectos en la Economía Local: Aunque las viviendas turísticas pueden generar ingresos para los propietarios, estos beneficios no siempre se traducen en un impacto económico positivo para Lanzarote, ya que, por ejemplo, el empleo directo e inducido que genera este tipo de viviendas es muy inferior al creado por la industria hotelera.*



6. Problemas de Cumplimiento Normativo: Las viviendas turísticas a menudo enfrentan desafíos en términos de cumplimiento normativo, ya que algunos propietarios pueden no respetar las regulaciones locales, evadiendo impuestos o ignorando las restricciones establecidas.

7.- Impacto en el paisaje característico de Lanzarote.-

*Es por ello que, teniendo en cuenta la continuidad de los problemas de coexistencia y cohabitación de la vivienda turística con los residentes de la isla y el sector de hospedaje turístico tradicional, desde *** consideramos necesaria la revisión de la regulación actual, con la mirada puesta en las modificaciones realizadas por otras ciudades como Bilbao, Valencia, Cádiz o Sevilla.*

La saturación y masificación de muchas zonas como consecuencia de la proliferación de los pisos turísticos ha quebrantado la armonía entre residentes y turistas, afectando muchas comunidades de vecinos, con problemas de ruido, suciedad y deterioro de la calidad de vida de quienes residen en edificios con viviendas turísticas entre sus plantas. Nuestros pueblos, nuestros barrios, no pueden convertirse en parques temáticos dedicados a quienes fomentan el turismo barato, provocando una pérdida de diversidad económica como consecuencia de la pérdida de identidad de nuestra idiosincrasia como isla.

*En atención a todo ello, resulta necesario establecer una regulación que, conciliando el derecho a la propiedad privada con los derechos de los vecinos residentes y la identidad de nuestros pueblos, proteja el turismo de calidad al que en ***** estamos acostumbrados.*

Además, se ha de tener en cuenta que la proliferación de este tipo de viviendas conlleva, irremediablemente, la reducción de la oferta de la residencia en alquiler y el encarecimiento del precio de este.

A este respecto, el Tribunal Supremo viene avalando desde hace años la posibilidad de limitar o prohibir la proliferación de viviendas con fines turísticos en determinadas zonas a través del planeamiento urbanístico, para preservar el mercado de la vivienda en dichas zonas, evitando una mayor presión al alza de precios de compra y alquiler y la disminución de viviendas disponibles para alquiler de larga duración o venta.

Por otro lado, se ha de tener en cuenta que con la aprobación de la Ley de Vivienda, muchos propietarios han optado por el alquiler de su vivienda con fin turístico debido al tope a las subidas de los precios del alquiler que se aplicará en las zonas tensionadas, disminuyendo de esta manera las viviendas disponibles para el alquiler de larga duración o para su venta. Debiéndose tener igualmente en cuenta que el alquiler de temporada o turístico conlleva un menor riesgo para el propietario en comparación con el alquiler de larga duración, en el cual la actual normativa presenta un marco de protección de quien impaga que disuade al titular de la inclusión de su vivienda en el mercado de arrendamiento tradicional.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, es necesario pues que el Cabildo colabore con los municipios a fin de establecer acuerdos para regular dichas viviendas



turísticas bien sea a través del propio Plan Insular de Ordenación o de los propios departamentos técnicos de esta institución así como apoyar las medidas oportunas para que se plasme en la realidad la regulación de medidas considerables cuyas repercusiones son las esperadas, según la experiencia en otros lugares, la modificación de sus Plan General Municipal o a través de sus Ordenanzas Municipales.-

Por todo ello proponemos al pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

1º.-Instar al Cabildo de Lanzarote para que se proceda a realizar una fase inicial de análisis, partiendo de datos objetivos que dimensionen la realidad, tipología y localización de este tipo de establecimientos que permita conocer y valorar el grado de concentración o dispersión en los distintos municipios y zonas de la isla En base a los datos y valoraciones obtenidas, evaluar la oportunidad de establecer una regulación diferenciada para el desarrollo de estas actividades en las distintas zonas de la isla afectadas y proceder, en su caso, a instar a los municipios la elaboración de su planeamiento al efecto.

2º.-Instar al Gobierno de Canarias para que fortalezca los mecanismos de control de esta actividad, luchando contra la oferta ilegal y la actividad clandestina y refuerce los servicios de inspección.

3º.- Instar a los Ayuntamientos de la isla para que se proceda a realizar una fase inicial de análisis, partiendo de datos objetivos que dimensionen la realidad, tipología y localización de este tipo de establecimientos que permita conocer y valorar el grado de concentración y actuar en consecuencia.

***** *a* *****

*Óscar Pérez Pérez Portavoz de *** en el Cabildo de Lanzarote”*

Defiende la moción don Óscar Pérez Pérez: Nosotros realmente en esta moción lo que presentamos es una instancia de regulación del establecimiento de apartamentos turísticos y viviendas de uso turístico. La exposición de los motivos son que el crecimiento turístico en ***** y en concreto en ***** y por ende en ***** durante los últimos años suman probablemente una estructura de acceso a viviendas inexistentes en las políticas públicas que contribuyen a resolver y ha puesto en concreto el debate público en la vivienda turística.

A pesar del crecimiento que últimamente ha surgido en este tipo de viviendas en ***** y sobre todo en ***** nos vemos un poco abocados a traer este tipo de moción. Y a parte no solo eso, sino que entendiendo que en los últimos diez años son muchos los municipios que se han quedado atrás a la hora de poder legislar o regular u ordenar este tipo de sector mediante legislaciones, incluso a través de sus propias ordenanzas municipales o planificación urbanística y que al final en muchas ocasiones terminan en manos de tribunales. Pero este caso tenemos la gran oportunidad, que se está elaborando en este momento lo que es el PIOL y sería más que necesario que se adaptase o se incluyese este

tipo de vivienda y así un poco establecer el marco jurídico que podrían estar dentro de las mismas competencias actuales, en relación con este tipo de viviendas.

Sabiendo que toda esta problemática ha surgido a través de manifestaciones en la calle, que se han manifestado y todo eso, pero si también hay que reconocer que hay una escasez de viviendas para residenciales y la conversión normalmente de las viviendas pasan a ser viviendas de uso turístico. Es verdad que contribuyen a la escasez de la vivienda asequible, que aumenta en este momento la demanda y a consecuencia los precios del mercado, pues lógicamente aumentan, desplazando como consecuencia los residentes y proliferando el tipo de vivienda turística que conlleva el desplazamiento de este tipo de sector, y en ocasiones a personal o laboral, a vivir en otros tramos de la isla. Es un impacto de los municipios la verdad, con la presencia constante de turistas que con el carácter que conlleva a veces la unidad entre vecindario y visitante en este caso entre vivienda vacacional, residencial y demás.

Por otra parte, también están los problemas de seguridad, las viviendas turísticas plantean un desafío en el término de seguridad, que ya se van rotando constantemente los inquilinos y dificultan el seguimiento en el control de quienes residen temporalmente en algunas zonas de la isla.

El efecto económico local, aunque las viviendas turísticas pueden generar ingresos para los propietarios, que lógicamente son más que necesarios, hay que tener en cuenta que también hay un régimen jurídico también con hoteles que consideran que hay otro tipo de beneficios y que por lo tanto están marcados y regulados y pagan ese tipo de impuestos.

Entendemos que lógicamente por ello y teniendo en cuenta que la continuidad de los problemas de coexistencia y cohabitación de la vivienda turística con los residentes entre la isla y el sector de hospedaje turístico tradicional, desde *** consideramos que es necesario la revisión de regular como en ejemplo ha pasado en nuestras capitales o ciudades o demás, en este país, en el territorio nacional.

La saturación y masificación de muchas zonas como consecuencia de la proliferación de los pisos turísticos ha quebrantado la armonía en ocasiones a los residentes y a turistas, afectando en muchas comunidades de vecinos, con los problemas de ruido, suciedad y deterioro de la calidad de vida de quienes residen en estos tipo de edificios convirtiéndose en ocasiones en parques temáticos. Y con una diversidad económica que en consecuencia de la pérdida de identidad de nuestra sociedad.

Atendemos a ello con un resultado necesario de establecer una regulación de conciliación de los derechos de los propietarios con los derechos de los vecinos residentes y la identidad de muchos pueblos, y sobre todo proteger la calidad de turismo que esta isla requiere o que hemos reclamado.

Además, se ha de tener en cuenta que la proliferación de este tipo de viviendas conlleva, inmediatamente una reducción de la oferta de la residencia en alquiler.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Le quedan treinta segundos Sr. Consejero.

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com

Interviene don Óscar Pérez Pérez: Yo creo todos entendamos y hemos conocido todos este tipo de casos pero nosotros instamos al Cabildo de Lanzarote para que se proceda a realizar una fase inicial de análisis, partiendo de los objetivos de dimensiones de la realidad, tipología y localizaciones de este tipo de establecimientos que permitan conocer y valorar el grado de concentración y dispersión de distintos municipios de la zona de la isla. En base a los datos de valoración obtenidas, evaluar la oportunidad de establecer una regulación diferente para que se desarrolle este tipo de actividades en distintas zonas de la isla afectadas y el proceso, en su caso, a instar a los municipios a elaborar su propio plan al efecto.

Instar al Gobierno de Canarias para que se fortalezca los mecanismos de control de este tipo de actividad, luchar contra la oferta ilegal y la actividad clandestina y refuerce los servicios de inspección.

Instar a los Ayuntamientos de la isla para que se proceda a realizar en fase de inicio un análisis, partiendo de la base objetiva que dimensiona la realidad, tipología y localización de este tipo de establecimientos que permita conocer y valorar el grado de concentración y actuar en consecuencia.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias Consejero, le restaré los treinta y pico segundos en el segundo turno. Tiene la palabra el Partido Socialista.

Interviene ahora la Consejera Ariagona González Pérez: Para nosotros, para el PSOE, la hora de como dice la moción de VOX, de analizar partiendo de datos objetivos, que dimensionen la realidad, tipología y localización de este tipo de establecimientos, que permita conocer y valorar el grado de concentración o dispersión en los distintos municipios y zonas de la isla ya pasó, para nosotros es hora de ir más allá, para nosotros es hora de solicitar al Gobierno de Canarias, que tramite con urgencia una suspensión cautelar de nuevas altas de viviendas en el Registro General Turístico.

Mire, el intento de la Consejera de Turismo del Gobierno de Canarias, de regular el alquiler vacacional ha supuesto un deseado efecto llamada que ha provocado un verdadero aluvión de inscripciones en el registro. Entre el 20 de abril y el 20 de mayo de este año se han sumado casi 2.000 nuevas viviendas al registro alcanzando 67.000 viviendas en toda ***** En Lanzarote, a comienzos de este mandato las viviendas vacacionales rondaban alrededor de unas 7000, en la actualidad, esta cifra ha llegado a unas 8.400.

Como decía antes el tiempo de analizar ya pasó, estamos en el tiempo de actuar. Se trata de impedir que más viviendas salgan del mercado tradicional para irse al vacacional. Se trata de frenar la saturación turística que sufre la isla de ***** y se trata de que nuestra gente tenga acceso a una vivienda digna. No podemos olvidar que más del 30 % de los visitantes que llegan a ***** se alojan en una vivienda vacacional. Lo que sí es paradójico es que el Gobierno de Canarias fuera capaz de sacar en un par de meses el Decreto de vivienda, ese Decreto que termina favoreciendo la especulación inmobiliaria e invade competencias de las Corporaciones Locales y que no haya sido capaz desde septiembre del 2023, que lo anunció, de sacar adelante la regulación del alquiler vacacional,



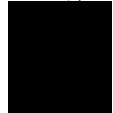
queda claro cuáles son las prioridades de Coalición Canaria y del Partido Popular, atender las demandas de las patronales del ladrillo, cuando gran parte del problema radica en que las viviendas se han eliminado del mercado residencial y han pasado a convertirse en plazas turísticas. La hora de analizar ya pasó, ha llegado la hora de actuar y de actuar ya.

Interviene ahora en su turno el Consejero Jesús Alexander Machín Tavío: Nosotros llevamos diez meses, pero ¿Qué hicieron ustedes en cuatro?, porque la verdad que estuve en el Parlamento y no vi ni una iniciativa legislativa de su grupo político en relación a la vivienda vacacional, no vi una iniciativa legislativa de su grupo político en el control de la afluencia turística, no vi una iniciativa de su grupo político en control de los espacios naturales, no vi una iniciativa legislativa de su grupo político en relación a nada, porque en materia turística y de vivienda no hicieron nada, absolutamente nada. Consejos vendo que para mí no tengo, ese es el titular de su intervención.

Nos pide a nosotros que ya hay un anteproyecto de Ley que tengamos agilidad, pero explíqueme, ¿Qué medidas hicieron ustedes en cuatro años?, es que estoy por descubrirla, a lo mejor yo que no me perdí ni un Pleno tenía ese día un poco de nubes en la mente y no vi una intervención de su grupo político, de su Consejero, de sus Diputados de ***** es que nada, no hicieron nada.

Bueno, si hicieron algo, aquí nos dejaron 10.000, no fueron 7000, fueron 10.000 señora Consejera, fueron 10.000 y no modificaron en cuatro años nada de legislación para poder parar la vivienda turística. ¡Ojo!, hay que tener cuidado, la vivienda vacacional es un problema, pero también es una salvedad para sus problemas económicos para mucha familias de ***** Hay que ir contra los grandes tenedores, contra los que especulan, contra lo que están tergiversando la realidad de lo que es una vivienda vacacional, pero es que aquí hay muchos padres y madres que usan el rédito de una vivienda vacacional para mantener a sus hijos en ***** y *****

Y aquí la doble y triple insularidad no se compensa del todo, por lo tanto es fundamental esas viviendas vacacionales que se usan para mantener a sus hijos o para cualquier otro problema. No hay que demonizar, hay que regular y eso es lo que estamos haciendo. Hay un anteproyecto de Ley malo, bueno, yo creo que es muy mejorable, muy mejorable pero estamos poniendo los cimientos, nos están pidiendo cosas que estamos haciendo, estamos regulando. ¡Ojo! señor de *** usted nos pide establecer una regulación diferenciada, no tenemos competencia nosotros para regular este ámbito, podemos establecer datos, cómo ha crecido, en qué situaciones, pero no podemos establecer nada más. A mí, lo que la reflexión iría, es que como nos piden en nueve meses lo que no hicieron en cuatro años y es que me da lástima tener este tipo de intervenciones, pero es que es sumamente difícil entender que lo que no se hizo nada en cuatro años, nos lo piden en menos de un año. Que ya hay un anteproyecto de Ley, que está en tramitación parlamentaria, que antes de que termine podrán establecer las enmiendas que ustedes estimen necesarios y ojo, este Cabildo hizo su trabajo con un equipo multidisciplinar como nos pidió el Presidente, con Política Territorial, Ordenación Turística, Vivienda, Carretera, todos informamos, hubo un informe institucional y dijimos que no estamos de acuerdo muchas cosas de ese anteproyecto de Ley, pero este el curso normal de una iniciativa legislativa, no nos



adelantemos. Estamos acometiendo lo que nos pide la ciudadanía, que hay que regular no prohibir, regular.

Y otra cosa, uno de los grandes problemas de por qué no hay pisos a disposición o viviendas a disposición también es la Ley Estatal de Vivienda, porque no da seguridad a los propietarios, no da seguridad y cuando tu no das seguridad prefiero mantenerlo cerrado antes que después tener algún problema cuando hay un impago. Ojo, que hay situaciones y situaciones, yo no defiendo desalojar a todo el mundo, hay situaciones con menores que hay que acudir y tener una sensibilidad especial, pero si no transformamos la Ley de Vivienda, no va a dar seguridad jurídica a los propietarios que tienen sus pisos cerrados y para terminar, no hay que demonizar, vuelvo a repetirlo al propietario de la vivienda vacacional que es el que a través de esa renta complementaria puede llegar a fin de mes y acometer por ejemplo los estudios de sus hijos o cualquier tipo de otra cuestión y lo que está claro, que nos piden en un año lo que no hicieron en cuatro es que me da hasta risa. Muchas gracias.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Gracias don Jesús, tiene la palabra el Grupo Mixto, segundo turno.

Interviene el Consejero don Óscar Pérez Pérez: La verdad que si usted quiere cambiar el nombre del planteamiento por regulación o por lo que sea. Aquí lo que yo estoy realmente pidiendo en esta moción, a parte de haber reconocido por supuesto mucha de las cosas que usted dice, que por supuesto que aquí en esta moción de VOX, nosotros tenemos muy en cuenta y muy claro que hay una Ley de Vivienda que lógicamente asfixia a muchos propietarios que les da lugar a que normalmente terminen acogiendo a alguien en su vivienda y alquilándola en vacacional porque lógicamente la legislación no le permite darle seguridad. Y yo creo que a lo mejor algunos de los que estamos aquí tenemos algún ejemplo conocido, algún familiar o lo que sea que tiene ese tipo de problema, por supuesto.

Pero yo lo que estoy pidiendo aquí simplemente es que el Cabildo utilice sus propios mecanismos en definitiva, para ayudar a los Ayuntamientos a acometer esa Ley de Vivienda que se suele decir, que normalmente los Ayuntamientos se ven incompetentes para poder ejercerla con rapidez, porque normalmente esto va a través de los planes de ordenación o en teoría a través de modificar sitios donde puedo construir mas viviendas o menos viviendas y eso a los Ayuntamientos les cuesta. Por lo tanto yo creo que los Cabildos podemos colaborar o participar o fomentar la idea de que podemos adelantar ese trabajo o apoyarles simplemente para el desarrollo de construir nuevas viviendas o crear suelos o lo que sea, o usos del suelo regulados a través tanto del PIOL o de los propios planes parciales de los Ayuntamientos, porque lógicamente son horribles el desarrollo de los planes parciales para que terminen aprobándose, o simplemente creando a través de unas Ordenanzas municipales, que también estén en competencia o en consonancia con lo que pueda ser el PIOL, o en definitiva lo que puede ser la isla en su conjunto, Ayuntamientos y Cabildo.

Y por lo tanto yo creo que lo que pedimos es eso, pero por supuesto defendemos la propiedad privada y hablar de la necesidad de un padre que le cueste tener a un hijo en



***** y demás, pues mire yo creo que todos los que estamos aquí las conocemos y sabemos lo que se sufre con eso, y a nadie le quiero quitar la merma, ni quitarle la merma de que si tiene una vivienda alquilada vacacional o residencial, que tenga los mismos derechos, pero las mismas garantías en todos los sentidos.

Interviene ahora el Consejero Oscar Manuel Noda González: El resto del minuto que falta será rápido y escueto. Desde luego pudiendo compartir grandes partes de la moción que presenta el compañero creo que ya se está haciendo desde el Gobierno de Canarias, porque además por parte y como Alcalde que también me toca, creo que la regulación tiene que ser a nivel regional, lo que no puede ser es que ***** aplique una cosa, **** otra y ***** otro. Entonces creo que tiene que venir desde luego, a nivel regional.

También con respecto a la vivienda vacacional creo que somos partidarios de que no hay que eliminarla pero si regularla y se tenía que haber regulado mucho antes, porque ha sido un fenómeno que ahora mismo se ha desorbitado y probablemente volverla a meter en el tarro como se suele decir, va a costar. Lo que sí que hemos pedido nosotros y hemos hecho ya aportaciones como Ayuntamiento es que dentro de los planeamientos nos dejen desde luego gestionar o sectorizar las zonas donde se puede o no se puede, porque ya no es un efecto inherente a la zonas turísticas, ya lo hay en pueblos que no son turísticos, o sea que no podemos ir por ahí, pero en este caso, si es verdad que ya digo, tenido en cuenta que las competencias son de quien son.

Interviene el Consejero Oscar Manuel Noda González: Y simplemente, probablemente nos toque a los Ayuntamientos mucho que hacer por que si lo enfocan por actividad clasificada o actividad económica vamos a tener que ser nosotros lo que regulemos, así que en este caso, nosotros nos vamos a abstener en esta moción, no queremos ir en contra pero si que nos vamos a abstener.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** De acuerdo, Partido Socialista.

Interviene ahora en su segundo turno la Consejera Ariagona González Pérez: Mire Consejero yo no sé si usted se perdió algún Pleno del Parlamento de Canarias la legislatura pasada, lo que sí se ha perdido es la realidad de ***** en los últimos 10 meses, porque los datos del Observatorio de Turismo de Canarias dicen que la vivienda vacacional ha aumentado en los últimos 10 meses en ***** un 51,8 %, en los últimos 10 meses en Lanzarote. Si usted de verdad estuvo en esos Plenos del Parlamento de Canarias sabrá que lo que se hablo mucho allí fue de una pandemia que había, pero también sabrá que se habló de un plan de vivienda, de un plan de vivienda que se va a ejecutar ahora, un plan de vivienda que dejó preparado el Partido Socialista porque uno de los problemas de viviendas hay en Canarias es que durante los veintipico años de gobierno de Coalición Canaria no hicieron ni una sola vivienda pública. Y de esos polvos tenemos ahora estos lodos, afortunadamente gracias al trabajo que hizo lo anterior Gobierno de Canarias tendremos viviendas en breve en ***** que ayudarán a paliar esta grave situación que estamos viviendo.



Mire claro que se tarda en hacer una Ley por eso nosotros pedimos una suspensión cautelar, una suspensión cautelar de más altas de vivienda en el Registro General Turístico, porque para hacer lo del Decreto de vivienda, para eso fueron rápidos, para que las constructoras empezasen a construir en espacios preparados para parques, saltándose las competencias municipales, sin tener en cuenta los recursos económicos de los ciudadanos, para eso fueron rápidos, pero para regular el alquiler vacacional no. Mire Consejero cuando usted hablo yo lo miré detenidamente y la verdad le hice, con atención escuché su intervención. Yo también le agradezco que usted me mire cuando le hablo por favor.

Entonces le iba diciendo que es una lástima, una lástima que los veinti pico años de Coalición Canaria nos hayan dejado una ***** sin una sola vivienda. Es una lástima que usted si estuvo en esos Plenos no supiera que lo que se habló ahí durante mucho tiempo fue de la pandemia que hemos sufrido, que sufrió ***** y que sufrió toda ***** y todo el planeta y, claro no iba a pasar el día sin que yo no tuviese que escuchar que la culpa de lo que ocurre en todas partes es de ***** aquí el Consejero lo ha vuelto a decir, que la culpa de que no haya vivienda en ***** es de la Ley de Vivienda Estatal que por supuesto también aprobó *****

La culpa de que no haya vivienda en ***** la tiene la Comunidad Autónoma de Canarias. La tiene Coalición Canaria que durante 20 años no construyó una vivienda, la tiene Coalición Canaria que no ha regulado el alquiler vacacional porque ¿Sabe lo que le digo?, que cuando gobernaba el Partido Socialista no había nadie que viniera a quedarte un alquiler vacacional por qué no se permitía viajar. Entonces la realidad de lo que tenemos ahora cuando han aumentado los datos en un 50 % en 10 meses la vivienda vacacional en ***** lo que tiene que hacer el gobierno de Coalición Canaria y el Partido Popular es una suspensión cautelar y parar ya, mientras acaban por esa Ley que es necesaria, a la que no le dan tanta prisa con al Decreto de vivienda, ¿Por qué será?, ¿Por qué será?, será porque ya satisficieron los intereses de la mayoría.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias, el sentido del voto señora Ariagona.

Interviene la Consejera Ariagona González Pérez: A la moción de *** estamos en contra, es hora de parar ya y no de hacer mas estudios Sr. Consejero de VOX.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias, tiene el turno de palabra para cerrar la intervención de esta moción el Consejero.

Interviene ahora el Consejero Jesús Alexander Machín Tavío: Gracias Presidente, que no la mire no signifique que no la escuche. Yo, tampoco me va a decir usted lo que tengo que hacer, faltaría más en este Pleno. Pero yo creo que usted tiene amnesia selectiva, vamos a denominarlo esa manera, porque usted reconoce lo que pasó hace 20 años pero lo que hace uno no. Usted en ese sentido siempre se escuda mucho este Pleno en la pandemia, pero yo siempre repito el año 22, ¿Qué pasó?, ¿Qué sucedió ese año?, si

ustedes ya ahí alardeaban y se regocijaban en que la recuperación económica volvió, la recuperación turística volvió, esos viajes para intentar cambiar turísticamente el turismo premium que decían.

Yo me acuerdo y sí, no falté a ningún Pleno Sr. Consejera, incluso fui de lo más activos de ***** en ese Parlamento de Canarias, el de más iniciativas que tuve de todos los Diputados, no sé si todos podemos decir lo mismo, pero lo único que le digo es que no hicieron nada porque no les dio la gana hacer nada, porque ustedes son perfectos en el discurso pero errantes en la práctica. La gestión es que se les viene siempre difícil y eso si, siempre tienen excusa para todo. Vuelve a usted decir que es la necesidad de la regulación del alquiler vacacional, ¿Qué pasó en cuatro años? que vendaval el 22 y el 23. El 22 y 23 ya no había pandemia, no había pandemia y no hicieron nada porque no les interesaba hacer nada, ahora un gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular ya cometiendo el trabajo con un anteproyecto de Ley. Ya hemos, los Cabildos establecidos nuestras alegaciones, las asociaciones o cualquier entidad o cualquier persona física que quiere establecer alegaciones lo ha hecho. Se está acometiendo el trabajo de la necesidad de regular, no de prohibir, muy bien lo dijo el Alcalde de ***** ojo un Alcalde que ha hecho su trabajo, que ha puesto suelo a disposición del Gobierno para construir viviendas. No podemos decir todos lo mismo, de todos los Ayuntamientos, no podemos decir de todos los Ayuntamientos.

Lo que está claro es que a ustedes no les interesó regular porque no les interesa gestionar, sino vender falsos titulares, especular con el territorio siempre llevan toda la vida que cuanto más desorden mejor les va a ustedes, llevan toda la vida igual. Tumbaron un PIOL, lo tumbaron a punto de aprobarse inicialmente, lo tumbaron porque no les dio la gana de tramitarlo, porque no les dio la gana porque hay un idilio de amor entre el desorden urbanístico y ustedes, siempre están igual porque ahí rascan votos, porque en comunicación son los mejores pero gestionando son los peores, eso si que está claro.

Interviene el Sr. *** del Cabildo: ¿Voto?**

Interviene el Consejero Jesús Alexander Machín Tavío: En contra.

Interviene la Consejera Ariagona González Pérez: Presidente, por alusiones me queda un minuto, son tres intervenciones, cinco, tres y uno.

Interviene el Sr. *** del Cabildo: ¿Alusiones en qué sentido?**

Interviene la Consejera Ariagona González Pérez: Alusiones en lo que me acaba de decir el Consejero de Política Territorial.

Interviene el Sr. *** del Cabildo: Especifique usted sus alusiones.**

Interviene la Consejera Ariagona González Pérez: Si usted me deja, el dice que en ***** hubo pandemia, no es cierto, si me deja usted en el minuto que tengo.

Interviene el Sr. *** del Cabildo: Va a explicar que en el año 2022...**

Interviene la Consejera Ariagona González Pérez: Pero claro déjeme explicarlo, además de alguna cosa más que diré.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Tiene usted el minuto señora Ariagona.

Interviene la Consejera Ariagona González Pérez: Mire Consejero en ***** lo mejor usted no lo sabe pero la gente tenía que viajar con cinco PCR, en el 2022 usted tampoco lo sabe pero ***** lo único que hizo fue sufrir desgracias. *** nosotros lo que le estamos diciendo es que suspendan cautelarmente nuevas inscripciones de viviendas en el Registro Turístico, porque ¿Sabe lo que pasa?, que la isla está saturada y como sigamos así más se va a saturar y ¿Sabe también lo que pasa?, cuando está hablando de la vivienda y de los Ayuntamientos, que el Ayuntamiento de Teguise no puso a disposición suelo para que haya viviendas, y ¿Sabe también lo que ocurre?, que menos mal que le hicimos una parte del trabajo con el PIOL y así usted lo ha podido encargar porque el PIOL no cumplía con la Ley del Suelo y además de eso y además de eso el PIOL ya concebía muchísimas más camas para una isla que está completamente saturada, así que por lo menos denos las gracias que una parte del trabajo se la hicimos, y así hoy usted pudo encargar un PIOL.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Bien Sra. Ariagona le di un minuto por alusiones con respecto a que en el año 2022 no hubo pandemia y por tanto me invita usted a no volver a darle un minuto por que no se atiende usted a las alusiones, es más su minuto dice que el Ayuntamiento de Teguise no cedió el suelo y hay un informe de registro de salida directamente a la Consejería del anterior Consejero de Vivienda don ***** del que le pedía ansiosamente, que le solicitaba que me pidiera suelo, pero bueno en esas cuestiones no vamos a entrar porque no las van a querer escuchar. Sr. Consejero, ¿Quiere usted un minuto?.

Interviene el Consejero Jesús Alexander Machín Tavío: Sí, solo un minuto para aclarar algo que usted creo que se ha equivocado, usted dice que me dejó preparado un PIOL, si lo tumbo en el 22 y no inició un expediente hasta que llegamos nosotros. Lo tumbaron, no iniciaron un expediente en un año y tres meses porque no les interesa regular, no les interesa tener planeamiento, sino ¿Cómo se mueven ustedes?. Es imposible, ustedes y el planeamiento son indirectamente proporcionales, no tiene ningún tipo de, ¿Cómo decirlo de alguna manera?, antes dije que ustedes son el idilio con el desorden, pues con el planeamiento no tiene nada de afinidad, nada de afinidad. Yo lo único que le digo que hemos encargado un PIOL empezando el procedimiento nosotros, no había nada iniciado y esperemos que en esta legislatura se avance lo más que se pueda en ese PIOL, por lo menos la aprobación inicial, porque muchos de los problemas que estamos teniendo en no poder frenar las autorizaciones turísticas es por no tener un planeamiento adaptado. Muchas gracias.

Votaron a favor:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

En contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don
Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas
Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don
Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto,
doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero
Cañada y doña M^a Belén Morales Cabrera (PSOE).

Abstención:

GRUPO MIXTO: don ***** y doña Daisy Villalba Perdomo
(NC- FAC).

**Acuerdos que procedan sobre Moción Grupo Mixto (NC), para que el Cabildo realice
una encuesta sobre las compañías de transporte aéreo interinsular, respecto al
grado de satisfacción y los principales problemas que encuentran a la hora de viajar
(Expediente 9403/2024).**

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 12, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “**mociones**” por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de ***** para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de **MOCIÓN:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Como representantes públicos, y especialmente durante el último año, hemos recibido reiteradas quejas de ciudadanos/as de esta isla respecto al transporte aéreo de pasajeros, tan necesario para nuestra conectividad interinsular, así como con la península y destinos del exterior. Es cierto que las quejas han sido mucho más numerosas respecto a la compañía Binter, un hecho obvio porque tiene la mayor cuota de participación del mercado, más vuelos, y en consecuencia mueve la mayor parte de los pasajeros/as que salen de ***** hacia cualquier destino de nuestro Archipiélago canario. Las quejas tienen distintas motivaciones.



Segundo.- Es relevante destacar que no hay coincidencia entre el número de quejas verbales y fundamentadas que recibimos los representantes públicos de la ciudadanía con las registradas formalmente por los usuarios ante la compañía aérea en cuestión; ya que las personas una vez que realizan el viaje prefieren desistir de la tramitación de sus quejas y reclamar sus derechos como consumidor por razones de tiempo y/o desconfianza en la resolución de incidencias. Los canales de atención al cliente se están convirtiendo en un lastre para los usuarios y usuarias.

Tercero.- Retrasos considerables en los vuelos de vuelta a la isla y la unión del pasaje de varios vuelos en una misma aeronave, donde las personas no suelen sentirse cómodas, asimilándose estos vuelos a los que ofertan las compañías de bajo coste, es de las quejas más recurrentes. La diferencia viene cuando por un billete de Binter, aún en la tarifa más económica, se paga más. Tampoco podemos obviar el 75 por ciento de bonificación al transporte aéreo, que es dinero público. Se puede citar un caso verídico que ilustra los retrasos que están viviendo muchos pasajeros/as de esta isla y clientes de ***** Canarias en concreto; El viernes 8 de marzo ***** los últimos vuelos que tenían que salir de ***** a ***** la compañía en cuestión unió varios vuelos en una aeronave. Los pasajeros/as que ese día volaban a las 19:30 y en un vuelo posterior llegaron al aeropuerto descubren asombrados que no existía el vuelo que reflejaban sus tarjetas de embarque, se dirigieron dentro de la terminal a los mostradores de cambio de vuelo y allí les sustituyen las tarjetas por otras de otro vuelo con mayor pasaje que salió con más de una hora de retraso para muchos pasajeros. Lo peor es que esto no ha pasado ese día únicamente, es decir, no es un hecho anecdótico, los retrasos son algo que muchos pasajeros están viviendo a diario y las uniones de vuelo se están dando con más frecuencia de la habitual, que serían entendibles por mal tiempo o por avería de un avión. Pero en el caso de esta fecha reseñada, el pasaje también quedó sorprendido porque la tripulación optó por dirigirse a los pasajeros solo en inglés, al menos curioso para ser vuelos de una compañía canaria de vuelos mayoritariamente interinsulares y bonificada con dinero público de todos los canarios/as y que opera en territorio español. De hecho, disponemos de alguna foto de esos "macro vuelos" que algunas personas colgaron en redes sociales, convertida en otra de las ventanas de reivindicación por la que nos llega información del descontento de la población. Estos retrasos constantes están generando problemas para la conectividad con otros vuelos tanto a la península como al extranjero, ya que no se nos esconde que muchas veces tenemos que llegar a Las Palmas o Tenerife para enlazar con otros destinos.

Cuarto.- Otro punto importante es que la legislación permite a las compañías aéreas poder vender más billetes de las plazas que están disponibles. Las personas quedan en la conocida lista de espera a expensas de cancelaciones de reservas o que alguien no comparezca a la hora del vuelo. Cabe recordar que los primeros vuelos que salen de ***** a las islas capitalinas van con una gran cantidad de personas que acuden a Gran Canaria o Tenerife por motivos de atención sanitaria, trabajo o en conexión con el extranjero. ***** sugiere sacar la tarjeta de embarque online, pero hemos visto cómo pacientes oncológicos se han visto en lista de espera y con posibilidad de perder una sesión



de tratamiento por dirigirse directamente a los mostradores de facturación a sacar su tarjeta de embarque en los tiempos establecidos, después de tener los billetes comprados con un mes de antelación y en la tarifa más alta para asegurar el viaje.

En otros casos similares somos conocedores de la disconformidad por los apuros ante la posibilidad de perder una conexión internacional reservada con meses de antelación, directamente la pérdida de conexiones a otros vuelos o la llegada tarde al trabajo porque la empresa no emitió las tarjetas y los trabajadores en cuestión fueron directamente al mostrador.

Estos casos son reales e ilustran el desespero que la ciudadanía puede tener cuando no se le permite llegar a su destino, habiendo comprado una plaza y no se avisa del overbooking, y para más colmo estos ciudadanos ven peligrar un tratamiento médico o tener una falta grave en su trabajo o un disgusto económico ya que se pierde una conexión y/o sus días de vacaciones. Aunque los pasajeros/as sepan que pueden sacar la tarjeta con una semana de antelación, no podemos obviar la existencia de una brecha digital que hace que haya gente que no puede acceder a internet por carecer del recurso o porque no sabe cómo usarlo.

Quinto.- Como ejemplo, un billete para un adulto no residente de ***** a ***** costaría 244 euros sin contar las tasas aéreas, pues bien, de ese dinero, 183 euros son de la subvención al transporte aéreo que llevaría a la persona a pagar 61 euros de billete sin las tasas. Es una suerte contar con esta bonificación al transporte ya que gracias a ella se DEMOCRATIZA EL TRANSPORTE PÚBLICO AÉREO en un territorio como el nuestro, sin el cual no estaría al alcance de todos los bolsillos. Es por ello, que como representantes públicos debemos ser garantes de los DERECHOS de nuestros ciudadanos/as y velar por la inversión adecuada del dinero público, que en este caso es que los ciudadanos/as de ***** y ***** reciban los servicios por los que pagan y que la subvención de dinero público que reciben compañías privadas redunde en la mejora de los servicios que se les ofrecen y la garantía de conectividad que tan necesaria es. Debemos recordar que son compañías privadas y que la cantidad de dinero público que reciben en subvenciones es considerable, pero la reciben para dar un servicio adecuado y de excelente calidad, con lo que debemos conocer profundamente si de verdad este dinero reverte en esos parámetros y se gestionan adecuadamente los fondos públicos.

Sexto.- Las encuestas de atención al cliente que pudieran poner de manifiesto todas las quejas recibidas son subjetivas ya que dependen de las empresas aéreas privadas que ofertan el servicio y no están formuladas para conocer la realidad de forma exhaustiva. Es necesario ahondar en el importante valor de recursos que se destina y que debería obligar a las instituciones a fiscalizar adecuadamente este tipo de servicios, y aunque la normativa en materia de subvenciones nos da muchas herramientas técnicas para hacerlo, conocer la visión de los usuarios/as es trascendental ya que quizás conociendo mejor la realidad se podrían arbitrar soluciones a problemas. Los resultados reales de los estudios sobre el nivel de satisfacción del cliente no los sabemos y por ello no están respondiendo al verdadero interés general que supone la conectividad aérea para Canarias.

ACUERDO:

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com

1. Que a través de su Centro de Datos, el Cabildo de Lanzarote realice una encuesta sobre las compañías de transporte aéreo interinsular respecto al grado de satisfacción actual de la población residente en ***** con respecto a los servicios prestados y los principales problemas que encuentran los usuarios a la hora de viajar.
2. Que el Cabildo de Lanzarote inste al Gobierno de Canarias a que a través del Instituto Canario de Estadística (ISTAC) ponga en marcha un estudio regional de la calidad del transporte aéreo que se está ofreciendo en Canarias y los principales problemas que encuentran nuestros ciudadanos/as a la hora de viajar.
3. Que el Cabildo de Lanzarote inste al Gobierno de Canarias a realizar el estudio de necesidad y análisis para valorar que una parte de las plazas de los primeros vuelos de islas no capitalinas a las islas capitalinas sean declaradas plazas de interés general por motivos sanitarios y que estén no estén sujetas a disponibilidad de la aerolínea.

Óscar Noda Gonzalez y Daisy Villalba Perdomo
Consejeros del Grupo Mixto Cabildo de Lanzarote

Defiende la moción don Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente. Ante todo ***** consejeros y consejeras, que quede claro que con esta moción que presentamos mi compañera Daisy y yo, no es ninguna crítica ni ningún tipo de atropello, ni desprecio a ninguna institución y por supuesto a ninguna aerolínea. Lo que trasladamos son quejas verbales que nos han trasladado, que nos han hecho llegar como representantes públicos a la hora de los viajes. Ciento es que se han podido dar en cualquier tipo de viaje, en este caso, pero donde más se nos hace hincapié son en esos primeros vuelos donde, pues como isla periférica que somos, y aquí no están todas las especialidades y todos los tratamientos, la gente tiene que, los consejeros y consejeras tienen que volar a ***** o ***** para o bien una consulta médica o bien incluso un tratamiento oncológico en los grandes casos.

Lo que se ha detectado es que da la impresión, en este caso hablamos de ***** por que es quien más opera, y desde luego hace un trabajo encomiable en unirnos, entre islas, con la península, incluso con el extranjero. Pero cierto es que hay una sobreventa, una especie de *overbooking*, en una venta a priori, o antes de realizarse el vuelo y claro, los que saquen la tarjeta de embarque previamente, hasta una semana antes, tres días antes como que garantizan su plaza, pero el que va al mostrador, se puede ver con la tesitura de que no hay plazas, bien que se retrase, tiene que ir en el siguiente vuelo, o bien incluso lleguen a perder sus vuelos.

Hoy en día todos tenemos a mano internet, pero hay personas mayores, personas que a la fecha digital no tienen la capacidad, o la posibilidad de sacar esas tarjetas de embarque previa. Y teniendo en cuenta que se está bonificando el 75%, que desde luego es una gran medida para democratizar el transporte nunca mejor dicho, entre las islas, sobre todo las islas periféricas, entendemos que de alguna manera, ese dinero público se debe refendar

en el que reserve un vuelo, un billete tenga garantizado su vuelo, sobre todo ya digo e insisto cuando son temas médicos, también se ha sufrido en otro tipo de viajes, o enlaces con otros vuelos que van luego a la península o al extranjero.

De hecho a mi me pasó recientemente, cierto es que no se me retrasó el vuelo, pero si es verdad que dio la impresión que unieron dos vuelos en un solo avión grande que llega a la península o al extranjero. Y si, efectivamente por que nos avisó el chico del mostrador, por que en el fondo tu vas a la pantalla y no ves tu vuelo, si te vas con la tarjeta, de hecho nosotros la sacamos antes de ese día y no te verías tu vuelo, verías otro vuelo distinto.

Entonces como son, no tenemos una ciencia fehaciente de que sea así, incluso hay ya comentarios en redes sociales, Instagram y demás, de algunos usuarios que lo han puesto, o lo han comparado como las compañías de bajo costo tipo Ryanair y demás, que hacen una venta excesiva y luego hay problemas a la hora de volar. Entonces en resumidas cuentas, por eso el título de la moción parece muy disperso, lo que queremos es para que no sea simplemente hechos puntuales, o para denotar que no sean hechos puntuales que se haga por un lado una encuesta a través Cabildo que es lo que instamos, entonces una encuesta a través del Centro de Datos de la satisfacción de volar con las aerolíneas que trabajan entre islas y con la península, para ver si realmente es un porcentaje elevado de este tipo de quejas, y otro, ya pensando incluso en el resto de las islas, periféricas sobre todo de Canarias, es instar al Gobierno de Canarias a que a través del ISTAC haga una encuesta de lo mismo, de la satisfacción, o si se están dando casos similares en otras islas. Por ultimo, ya sería instar al Gobierno de Canarias o al Cabildo en este caso, a realizar ese estudio de necesidad y análisis para valorar que una parte por lo menos de esas plazas de esos primeros vuelos para garantizar a las personas que ya tienen que ir por temas sanitarios, que ya tendrán bastante, un camino bastante duro que atravesar en sus enfermedades, que puedan destinarse o declararse como de interés general sanitario para que se garanticen que donde saquen la tarjeta de embarque tengan su vuelo asegurado. Entonces son los tres puntos de la moción, y desde luego que no estén esas plazas sujetas a la disponibilidad de la aerolínea que al final mueve o puede retrasar algunas plazas u otras. Lo que intentamos es que se haga ese estudio para saber si son casos puntuales de días puntuales, o si se está dando realmente de esa manera, e insisto sin menospreciar a ninguna aerolínea, ni ninguna institución que desde luego, las aerolíneas hacen un gran trabajo, ***** la que más en este caso hacíéndonos esa conectividad tan importante.

Esta es la moción que presentamos nosotros y espero que la tenga bien.

El Sr. *** del Cabildo interviene:** Muchas gracias, el Partido Socialista su primer turno.

Interviene ahora la Consejera María Belén Morales: Gracias Presidente. Uno de los objetivos fundamentales en la gestión del transporte aéreo es garantizar la adecuada conectividad de un territorio fragmentado como el nuestro, un aspecto importante de esa conectividad es la accesibilidad, que depende en gran medida de las tarifas y que ha facilitado toda la movilidad y conectividad tanto interinsular como de ***** con el resto exterior. Todos y todas somos conscientes de que los transportes son un servicio especial

para la cohesión territorial y social de nuestro archipiélago, es evidente la importancia que tiene el transporte aéreo en el transporte de pasajeros, prestando un servicio público. La accesibilidad constituye un elemento básico para el desarrollo económico que ha contribuido positivamente en la competitividad local y ha aumentado las oportunidades para los residentes, un desarrollo equilibrado que debe tener cada una de las islas.

El Grupo Socialista, comparte que mejorar los servicios esenciales siempre debe de ser un objetivo a perseguir por parte de las Administraciones Públicas, la propuesta que plantea el grupo proponente, nos parece oportuna, es interesante que se recoja el sentido de los usuarios y usuarias, si además se han planteado situaciones que se convierten ya en habituales, y necesitan por tanto de una reflexión más profunda, por tanto el Grupo Socialista va apoyar esta moción, nos parece adecuado disponer de un análisis que nos permita disponer de una herramienta de información de calidad que ayude a conocer el grado de satisfacción de los residentes en ***** con respecto a los vuelos interinsulares en relación al servicio que se presta. Es importante que sigamos planteando e insistiendo en un tema que es estratégico para ***** como lo es la conectividad. Muchas gracias.

Interviene el Consejero Jesús Alexander Machín Tavío: Gracias Presidente. Es cierto, me pasé cuatro años volando, y tuve varias experiencias sobre retrasos en los vuelos.

Es cierto que se ha corregido bastante y, bueno el propio ***** intervenía en el Parlamento por esa primatización de los controladores aéreos, del servicio de controladores aéreos del aeropuerto de ***** que incluso ellos reconocían estaban haciendo lo que entendían oportuno para intentar evitar esa privatización, y es verdad que últimamente pues no se producen retrasos en los vuelos. Según me he informado señor consejero, usted establece también las tarifas y es verdad que existe un acuerdo, y un contrato entre la Seguridad Social, y en este caso las compañías aéreas vierten que esos vuelos, en los que la tarifa está establecida, no se pone ni más tarifa ni menos, ni en tarifa flexible ni en tarifa reducida, existe ya un contrato y un acuerdo entre las partes Seguridad Social, y este caso las compañías aéreas donde las tarifas siempre es la misma, donde siempre hay una reserva de vuelos para los enfermos, o personas que tienen que ir a cualquier consulta médica fuera de aquí, también es cierto que ha avanzado mucho, en este caso los servicios, en este de radioterapia, y también de toda la unidad hemodinámica que ya no es tanto la afluencia de pasajeros a Gran Canaria o Tenerife para estas dos cuestiones, en este caso radioterapia y la cuestión hemodinámica.

Estamos de acuerdo en muchas cosas pero lo que si estimamos oportuno es que si conocemos que se dan estas determinadas circunstancias lo mejor es actuar ya, e ir a reunirnos con las compañías aeras en lugar de estar haciendo estudios por que probablemente ya existan reclamaciones en sanidad y en cualquier cuestión para nosotros tener como base para ir directamente ya a negociar con las compañías aéreas en lugar de estar haciendo estudios. Lo ideal es, conocemos la problemática, hay reclamaciones por parte de los pacientes en los servicios destinados para ellos en Sanidad, en correspondencia a esto que usted comenta en la moción, pues desde la Presidencia del



Cabildo, en este caso el Grupo de Gobierno pues a cometer las acciones que entendamos oportunas. Yo veo que si ya sabemos concretamente que se dan pues por que no actuar, en lugar de hacer cualquier estudio. Muchas gracias.

Interviene ahora en su segundo turno don Óscar Manuel Noda González: Si, vamos a ver. Consejero, yo le agradezco su explicación pero lo de las tarifas no quiero decir que hayan distintas tarifas para el que vaya a temas sanitarios o no, sino que además la gente lo suele coger, y hablo en general y hago hincapié en temas sanitarios por que son los más sensibles, pero también ha pasado con gente que va de vacaciones simplemente, que va de vacaciones y tiene un enlace, un vuelo de enlace para la península o el extranjero, e incluso cogen la tarifa flexible para poderla cambiar, y aún así ya digo lo que se está dando independientemente de retrasos que puedan ser huelgas encubiertas de los controladores que son los que el ***** ha tratado, me parece estupendo pero no van por ahí los tiros de la moción, es decir, lo que va es que la propia aerolínea parece que está, ya digo sobre vendiendo o haciendo *overbooking* en la venta anticipada, y luego ya digo los que se garantizan son los que saquen esa tarjeta de embarque con bastante antelación, realmente va por ahí. En cuanto a las especialidades si por supuesto se está dando cada vez más aquí, pero hay otras que aquí sobre todo a las islas capitalinas pero insisto, he hecho hincapié en la parte sanitaria pero que está pasando en cualquier vuelo, no solo sanitario, vamos a hacer un poquito más de hincapié en eso por que son más sensibles.

En cuanto a las quejas, es verdad que puede que haya gente que pueda haber hecho las quejas al consumidor, no haya hecho las quejas a la compañía pero habrán otros que probablemente no, se desahogan allí, se caborean, sueltan su malestar pero a lo mejor no tramitan esa queja, yo creo que no cuesta nada sinceramente, teniendo los medios de que se puedan hacer esos estudios simplemente para confirmar que no son esos casos puntuales, y que si sean pues un porcentaje señalado porque a través de una encuesta la gente lo manifieste mejor que hacer la queja directa y creo que no está de más, ya digo como responsables públicos, además que muchos viajamos y vamos a usar esos medios, que se puedan buscar las alternativas, gracias.

Interviene ahora el Consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno, yo estoy más o menos en la misma línea que acaba de decir el consejero de Coalición Canaria, en este caso, volvemos a lo mismo, simplemente son estudios a plantear, me parecen un poco no viables, yo creo que a lo mejor sería más aconsejable pedirle a la compañía a través de los propios resultados la sociedad diciendo que se aumentase la conectividad con Lanzarote, que tuviese mejores resultados, que tuviese mejor atención en las aerolíneas y demás, y yo creo que quizás iría más por ahí porque plantear ese tipo de estudios y tampoco creo que las aerolíneas en este caso por esos acuerdos que tienen tanto con Sanidad los respeten, esas plazas para personas con discapacidad, o personas que tienen que desplazarse por temas sanitarios para que las aerolíneas lo hagan. Yo finalmente me voy a abstener en este punto por que creo que no es tan trascendental, yo creo que aquí lo importante es quizás reclamar



una mayor conectividad, como bien expresaba la compañera del PSOE, en este caso y que ***** pues tuviese mayor conectividad y mayor refuerzo en su servicio con las islas y la Península en este caso.

Interviene ahora en su votación Doña María Belén Morales: Nuestro voto va a ser a favor.

Interviene ahora en su votación Don Jesús Alexander Machín Tavío: Nosotros como le dije señor consejero, entendemos que, nos comprometemos desde la Presidencia hasta el grupo de Gobierno a interceder con Binter, creo que si sabemos que se produce estos episodios lo mejor es ir directamente e intentar acometerlos, intentar radicarlos, y que a lo mejor en un estudio, si sabemos, si somos conscientes, tenemos la plena conciencia de que se están produciendo pues ir directamente, en lugar de estudios, por eso votamos no.

Votaron a favor:

GRUPO MIXTO: don ***** y doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC);

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).

En contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don ***** don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Abstención:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Acuerdos que procedan sobre Moción Grupo Mixto (NC), para que el Cabildo impulse una campaña insular de prevención de los delitos contra la libertad sexual y elabore un protocolo de cómo actuar ante las agresiones sexuales (Expediente 9404 /2024).

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

En virtud de lo manifestado en el artículo 82.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, relativo a la presentación de “mociones” por parte de los grupos políticos que conforman el Pleno Insular, el GRUPO MIXTO presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Cabildo Insular de ***** para su debate y deliberación la siguiente propuesta en forma de **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual recoge que las violencias sexuales no son una cuestión individual, sino social; y no se trata de una problemática coyuntural, sino estructural, estrechamente relacionada con una determinada cultura sexual arraigada en patrones discriminatorios que debe ser transformada. Entendiéndose en consecuencia las violencias sexuales como cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado.

En los últimos años ha cobrado especial protagonismo la sumisión química que consiste en la administración de sustancias psicoactivas a una persona sin su conocimiento con el fin de provocar una modificación de su grado de vigilancia, de su estado de conciencia y de su capacidad de juicio, siendo la mayoría de las víctimas mujeres jóvenes a las que el agresor administra una sustancia a fin de disminuir su resistencia al acto sexual.

Se estima que cada año se cursan más de 8.000 denuncias por violencia sexual en el estado español, según datos del Ministerio del Interior. En Canarias, atendiendo al balance de criminalidad, los datos son especialmente preocupantes puesto que la cifra de delitos contra la libertad sexual, y más concretamente de agresiones sexuales con penetración, se han visto incrementados de manera notable en los últimos años.

Teniendo en cuenta que los delitos contra la libertad sexual aumentan en los períodos y jornadas de fiestas multitudinarias y populares, y entendiendo que nos encontramos próximos a las fiestas de verano que se realizarán por toda la geografía de Lanzarote, desde ***** Amplio Canarista proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

Primero.- El Cabildo Insular de ***** impulsará una campaña insular de prevención de los delitos contra la libertad sexual, con el objetivo de concienciar sobre este tipo de conductas y facilitar que la víctima pueda enfrentarse a esa situación, además de procurar que la ciudadanía no tolere estos comportamientos. Se utilizará soportes de cartelería, Redes Sociales, mensajería digital, comunicación en actos como los pregones, para transmitir mensajes de respeto a la libertad sexual de las personas.

Segundo.- El Cabildo Insular de ***** colaborará con los Ayuntamientos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil y colectivos sociales para aumentar la



seguridad, no sólo en el lugar central de las fiestas, sino en diferentes calles, espacios abandonados, solares etc... del municipio o lugar donde esté teniendo lugar el evento. Además, se incorporarán puntos de seguridad y denuncia para las víctimas, que tendrán que ir acordes con la dimensión y aforo del evento.

Tercero.- El Cabildo Insular de ***** elaborará un protocolo de cómo actuar ante las agresiones sexuales conjuntamente con las ONGs que estén presentes en dichos eventos, comerciantes, empresarios y ciudadanía, de forma que sepan qué se debe hacer si presencian o tienen conocimiento de una agresión sexual y para que se atienda de forma adecuada a la víctima.

**Daisy Villalba Perdomo y Óscar Noda González
Consejeros del Grupo Mixto del Cabildo de Lanzarote**

En ***** a 20 de Mayo de 2024

Defiende la moción la Consejera ***** Bueno. Buenos Presidente, buenos días consejeros y consejeras. Se estima que cada año se cursan más de ocho mil denuncias por violencia sexual en el estado español, según los datos del Ministerio del Interior. En Canarias atendiendo el balance de criminalidad, los datos son especialmente preocupantes, puesto que la cifra de delitos contra la libertad sexual y más concretamente de agresiones sexuales con penetración se han visto incrementados de manera notable en los últimos años, teniendo en cuenta que los delitos contra la libertad sexual aumentan en los periodos y jordanas de fiestas de multitudinaria y populares, y entendiendo que nos encontramos próximos a las fiestas de verano que se realizarán por toda la geografía de Lanzarote, desde Nueva Canarias proponemos los siguientes acuerdos:

Primero.- El Cabildo Insular de ***** impulsará una campaña insular de prevención de los delitos contra la libertad sexual, con el objetivo de concienciar sobre este tipo de conductas y facilitar que la víctima pueda enfrentarse a esa situación, además de procurar que la ciudadanía no tolere estos comportamientos. Se utilizará soportes de cartelería, Redes Sociales, mensajería digital, comunicación en actos como los pregones, todo lo que este al alcance para poder transmitir mensajes de respeto a la libertad sexual de las personas.

Segundo.- El Cabildo Insular de ***** colaborará con los Ayuntamientos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil y colectivos sociales para aumentar la seguridad, no sólo en el lugar central de las fiestas, sino en diferentes calles, espacios abandonados, solares del municipio o lugar donde esté teniendo lugar el evento. Además, se incorporarán puntos de seguridad y denuncia para las víctimas, que tendrán que ir acordes con la dimensión y aforo del evento.

Tercero.- El Cabildo Insular de ***** elaborará un protocolo de cómo actuar ante las agresiones sexuales conjuntamente con las ONGs que estén presentes en dichos eventos, comerciantes, empresarios y ciudadanía, de forma que sepan qué se debe hacer si presencian o tienen conocimiento de una agresión sexual y para que se atienda de forma adecuada a la víctima.

Este tipo de campañas se están impulsando ya en toda la geografía peninsular y

entendemos que además a falta todavía del Centro de Crisis 24 horas, entendemos que desde este Cabildo se tienen que tomar medidas de cara a las próximas fiestas de verano teniendo en cuenta que en las fiestas de carnavales aumento en gran consideración las agresiones sexuales.

Interviene el *** Oswaldo Betancort García:** Muchísimas gracias compañera, tiene la palabra el Partido Socialista, primer turno.

Interviene el don Alberto Aguiar Lasso: bien gracias Presidente, bueno como no podía ser de otra manera, el Partido Socialista va apoyar íntegramente esta moción que presenta el grupo Nueva Canarias, en concreto la consejera Villalba, creemos que todas las medidas, y todas las acciones que se hagan coordinadamente, no solo entre Cabildo y Ayuntamiento, sino por supuesto Fuerzas de Seguridad del Estado y también como no podía ser de otra manera, con las campañas de concienciación para prevenir este grave problema que venimos sufriendo que es la violencia sexual hacia las mujeres y además como bien comenta la consejera de Nueva Canarias, se ha producido un aumento en las agresiones, en las denuncias agresiones de sexuales hacia las mujeres en las ultimas fiestas, en el ultimo año, ha habido un aumento no solo en la isla de ***** sino también por supuesto en toda la geografía española y consideramos que todo este tipo de acciones deben de estar coordinadas, y por tanto el Cabildo que ha estado comprometido históricamente siempre con la igualdad, y ha estado comprometido también en la lucha contra este tipo de conductas , creo que es necesario que aúnen y aumenten los esfuerzos que realizamos desde esta institución para prevenir este tipo de situaciones totalmente execrables, y que además como bien digo han ido aumentando en los últimos años. Creemos además que todo esto lleva un contexto, no solo del machismo latente que todavía sigue existiendo en nuestra sociedad, sino también por supuesto a la hipersexualización de la propia mujer, y lo estamos viendo continuamente en las redes sociales y en otros formatos donde las personas jóvenes tienen acceso a ello, y en este caso creo que son conductas que debemos de radicar, es fundamental como bien decía la consejera las campañas de prevención, incidir en programas en los centro educativos, se están haciendo esfuerzo por parte de los propios centros también de las Administraciones Públicas, pero desde el Partido Socialista creemos que es algo tremadamente preocupante, ese aumento de violencia sexual, además en este momento como bien decía la consejera nos acercamos a la fiestas populares, a los conciertos, las verbenas, fiestas privadas, en donde pues por desgracia se producen aumento de este tipo de conductas, y además la importancia de incidir que la víctima no está sola, que vamos a estar todas las Administraciones con ella y sobre todo también en este caso protegerla, y que ese protocolo que nos parece muy adecuado que se pueda redactar, y asumir por parte del Cabildo pues ayude a transitar en una situación muy compleja, muy difícil que todavía por desgracia tienen que soportar las mujeres de nuestro país.

Es verdad que nuestra sociedad ha avanzado muchísimo, hay tolerancia cero contra este tipo de acciones de violencia sexual. La mujer cada día denuncia más, antes por desgracia no tenían esa oportunidad, ahora ya si, tienen todos los medios a disposición. Así que todas aquellas medidas que vengan en pro de eliminar esta conducta de nuestra sociedad, eliminar esta lacra intolerable en una sociedad democrática como la nuestra

tolerante, respetuosa creo que viene bien, así que desde luego el Partido Socialista apoya esta moción y la suscribimos al 100%.

Interviene el *****

Oswaldo Betancort García: Bien, Grupo de Gobierno, Marciano.

Interviene ahora el consejero Marciano Acuña Betancort: Muchas gracias Presidente, buenos días a todos y todas, consejeros y consejeras personas que nos están viendo y escuchando a través de los medios o a través de las redes sociales. Bueno nos presenta una moción, una iniciativa que creo que es oportuna, creo que es bueno que reflexionemos en torno a esto, creo también que la consejera proponente pues trabaja en un espacio donde estamos día a día pues con los profesionales que atienden, que trabajan y que nos trasladan preocupación y por lo tanto estamos a pie de lo que ocurre, y bueno pues manifestar coincidencia plena en cuanto a la motivación que lleva esta iniciativa y también la concreción de todas las acciones que hemos desarrollado y estamos desarrollando a día de hoy en cuanto a esta situación.

No solamente se trata del aumento significativo que hemos tenido en situaciones de agresión sexual, sino la escandalosa situación que se da en cuanto a la prostitución en cuanto a la manipulación, utilización, explotación de niños y niñas en esta situación de prostitución de nuestra sociedad, es algo que ocurre en ***** y en muchos sitios de Canarias, y muchos espacios del territorio nacional, y ante eso hay que alzar la voz y decir que esto no puede ser, esto no se puede tolerar, y no podemos permitir que esto este ocurriendo al lado de nuestras casas, al lado de nuestros parques, nuestros espacios de ocio y demás, y sobre todo tenemos que hacer un esfuerzo en proteger a los más vulnerables, a esos niños y niñas que están bajo nuestra tutela, que están bajo nuestra protección y que son el principal foco al que se van las personas que no tienen escrúpulos, y que pues manipulan, explotan y utilizan a estos menores.

En el ultimo trimestre del 2023, hicimos una campaña muy, por algunos medios cuestionada, pero me pareció que era muy oportuna, que es ir contra el cliente que utiliza la prostitución, es decir poner el foco no en la víctima, no en la persona que sufre la prostitución, sino el que la permite hace que hace que se sustente, y fue una campaña en medios de comunicación, una campaña que tuvo su trascendencia y ese tipo de políticas las tenemos que seguir haciendo de forma continuada, aquí usted relata una serie de acciones, fiestas populares, en acciones de ese tipo, creando protocolo, nos parece también que va en la linea correcta.

El próximo 7 de junio junto con Gobierno de Canarias pues vamos hacer una jornada formativa de detección y actuación integral frente a violencia sexual contra la infancia y la adolescencia en contextos de alta vulnerabilidad, precisamente porque estamos en consonancia y creemos que hay que formar, que hay que saber detectar de forma precoz situaciones en las que chicos y chicas pueden estar entrando en este tipo de redes, o este tipo de explotaciones, creo que hay que formar a todos los que estén junto a estos adolescentes y seguir con esta acción para poner el foco en algo que nos parece totalmente degenable y que hay que actuar como sociedad y alzar la voz diciendo basta esto no puede ser y demás. Así que, desde el grupo de Gobierno en consonancia y apoyaremos esta

iniciativa por que va en la linea de lo que ya estamos haciendo y lo que tenemos que seguir haciendo como institución.

Interviene el *** Oswaldo Betancort García:** Bien consejero, segundo turno.

Interviene por segunda vez la Consejera ***** Bueno, con respecto a la prostitución y demás, creo que llevaría otro pleno y más la prostitución de los menores tutelados, creo que hay que tomar medidas, yo la viví siendo directora y creo que este Cabildo tiene que poner el foco en esa situación y profundizar en el por qué acaban nuestras chicas tuteladas en esas situaciones, yo creo que eso hay que estudiarlo, hay que proponer medidas y da para otro pleno.

Agradecer al Grupo de Gobierno, y al Grupo Socialista por que creo que para poder erradicar los delitos de estas características contra la libertad sexual, contra la violencia de genero, etc... La Administración Pública tiene que ir toda una, independientemente de los colores políticos, creo que nosotros aquí representamos a la sociedad y por tanto tenemos que proteger a la sociedad y a las personas más vulnerables, así que por parte de ***** el agradecimiento por ir en consonancia con la moción.

Interviene el *** Oswaldo Betancort García:** Partido Socialista su segundo turno. Perfecto. ¿Compañero de Vox, tiene algo que decir?.

Interviene el consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: No, solamente me abstengo en este punto. Abstención.

Interviene el *** Oswaldo Betancort García:** De acuerdo, segundo turno para cerrar, Marci.

Interviene nuevamente el consejero Marciano Acuña Betancort: Bueno pues lo mismo, ratificando esas palabras, hay temas muy sensibles, hay temas que debemos estar unidos, independientemente de colores políticos, estamos hablando de personas vulnerables, niños, niñas que entran en redes, que entran en situación de explotación, por lo tanto creo que toda la política se debe centrar en acciones que eviten pues este aumento, estas cifras escandalosas que estamos viviendo. Gracias.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña M^a Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don *****
(NC- FAC).

y doña Daisy Villalba Perdomo

Abstención:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Acuerdos que procedan sobre Moción Grupo Socialista, para que el Cabildo asuma la gestión directa del Servicio de Transporte Regular Interurbano de viajeros de *** (Expediente 9342/2024).**

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

"Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La movilidad sostenible en ***** constituye un reto inaplazable en el que juega un papel fundamental el transporte público interurbano.*

En la actualidad, coinciden dos circunstancias que suponen una auténtica oportunidad para dar un extraordinario impulso al transporte público.

*En primer lugar, la gratuidad del mismo, como consecuencia de las políticas del gobierno de ***** que han supuesto su gratuidad, incentivando como nunca antes había sucedido su utilización.*

Por otra parte, la finalización de la concesión que daba cobertura a la actual concesionaria permite la redefinición de rutas y frecuencias sin el corsé que supone la existencia de un contrato concesional.

*A finales del pasado mandato, el anterior equipo de gobierno encargó el Estudio de viabilidad económico-financiera para la explotación del servicio del transporte colectivo interurbano de viajeros de ***** y el Pliego de prescripciones técnicas particulares para la licitación de la Concesión del Servicio de Transporte Regular Interurbano de Viajeros de Lanzarote, con una primera intención de sacar adelante un nuevo proceso de licitación.*

No obstante, y a pesar de disponer de ambos documentos, no se continuó adelante con la convocatoria del concurso debido a la intención del Partido Socialista, manifestada de manera pública durante la campaña electoral, de constituir un ente público que explotara de manera directa el servicio regular interurbano de viajeros de Lanzarote, en el

convencimiento de que la gestión directa permitirá adaptar rutas y frecuencias en la medida en la que varíen las circunstancias, de manera mucho más sencilla y eficaz.

Por otra parte, parecería adecuado ofrecer a los ayuntamientos que prestan servicios de transporte público municipal la posibilidad de integrarse en el nuevo ente público, mejorando la calidad del servicio, además de optimizar los recursos y garantizar la interoperabilidad de las distintas modalidades de transporte.

Debido a ello, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

*El Cabildo de Lanzarote asumirá la gestión directa del Servicio de Transporte Regular Interurbano de Viajeros de ***** mediante la creación de un ente público, valorando la posibilidad de que este ente adopte la forma jurídica de un consorcio para permitir la participación en el mismo de los ayuntamientos interesados en gestionar de manera unificada su transporte municipal.*

***** a *****

*Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista".*

Defiende la moción don Benjamín Perdomo Barreto: Voy a empezar por el final, acuerdo, pero estoy convencido de que todos vamos a estar de acuerdo, que el Cabildo de Lanzarote asuma la gestión directa del Servicio de Transporte Regular Interurbano de Viajeros de ***** mediante la creación de un ente público, valorando la posibilidad de que este ente adopte la forma jurídica de un consorcio para permitir la participación en el mismo de los Ayuntamientos interesados en gestionar de manera unificada el transporte municipal. ¿Y por qué digo que todos vamos a estar de acuerdo?, porque creo que ***** es un ejemplo de entes, de consorcios y que funciona extremadamente bien y que lo ha hecho con muchísimos entes que voy a describir ahora y que creemos que el transporte público también lo debería de ser.

Consorcio tenemos el Consorcio de Seguridad de Emergencia dónde están representados todos los Ayuntamientos donde todos tienen sus aportaciones, y donde hoy el ***** del Cabildo alababa su gestión con respecto a el incendio, desgraciado incendio que tuvimos en Zonzamas.

Tenemos el Consorcio del Agua. El Consorcio del Agua es un ente donde la competencia del agua es municipal pero ***** hace muchísimos años decidió que el agua, estuviera gestionada por un Consorcio de todos los Ayuntamientos, por que si cualquiera Ayuntamiento quisiera gestionar su propia agua estaría su pleno derecho.

También tenemos la SPEL, también tenemos los CACT, y desde hace un poquito, aunque ya lleva unos años, pero hace poco tenemos la Red Tributaria, faltan Ayuntamientos por sumarse, pero tenemos la Red Tributaria que gestionan los tributos de cinco Ayuntamientos

de la isla. Creo que tenemos que seguir, lo creemos con rotundidad que tenemos que seguir dando pasos hacia la colectividad, hacia que el Cabildo apoye con los Ayuntamientos que se sienta respaldado como los ejemplos que puse y además de todo eso Señor Domingo, hay una cosa que es fundamental y es que finalizado el contrato con la concesión ya llegamos a su fin, pues tenemos la posibilidad de seguir dando pasos hacia hacerlo público, pero también tiene otro paso más dado, es decir, bueno realmente le ayudamos a darle el paso, que es el Plan de Movilidad que se presentó hace poco, lo tenemos todo.

***** es un ejemplo de Consorcio, somos un ejemplo en el agua, en lo turístico, en la Red de Tributos, donde todos los partidos han participado, si es verdad que el PSOE siempre ha tenido un mayor dominio en este tipo de cosas porque siempre lo hemos impulsado. Con lo cual yo creo que es momento de decir sí, es momento de seguir caminando hacia ese modelo de isla que planteamos y es momento de hacer ese Consorcio del Transporte Público. A nadie se le quita y la verdad que a lo mejor me dejó la crítica para después, para la segunda intervención en el que el transporte público es deficiente, es decir, ya no está adaptado a las necesidades de esta isla, pues la línea que va desde

***** hasta ***** cuando llega a ***** deja montón de gente detrás porque las guaguas van cargadas, porque no está adaptado, porque hay muchísima gente que ha decidido irse a trabajar a los pueblos, porque hay barrios en ***** que han crecido demasiado y que a lo mejor se necesita que el transporte esté mucho mejor mezclado y así lo recoge el Plan de Movilidad, con lo cual yo creo que es un momento oportuno, de no asustarse hasta la palabra Consorcio porque claro, es que tenemos mucho y somos ejemplo en ***** de lo bien que gestionamos todos unidos, con lo cual yo creo que es el siguiente paso sinceramente creo que es el siguiente Consorcio que se tiene que hacer y seguir avanzando en un transporte de calidad con las oportunidades que como bien dije al principio la intervención se nos abre en una ventana de oportunidades irrepetible.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias Grupo Mixto, primer turno.

Interviene ahora don Óscar Pérez Pérez: Bien, me encantaría intervenir en este tema sobre todo porque en la moción voy a estar de acuerdo y ya de antemano digo que incluso hasta mi voto va a ser a favor antes de empezar a exponer los posibles motivos.

Mira, yo creo que a ***** le hace falta ya encarecidamente que el transporte público quizás este en mano y en gestión del propio Cabildo Insular de ***** Primero porque en sí la palabra lo conlleva, transporte público, por lo tanto somos una administración que estamos dedicados al servicio público.

Mire, el ejemplo bien lo ha puesto que somos un ejemplo en Consorcios, tanto en Seguridad como en Emergencia como en Agua y en la mayoría de las cosas. Lo que no entiendo y lo que desde que entré a este Cabildo nunca he entendido como aportamos dinero continuamente a una empresa, 1 millón para comprar una guagua, y luego no somos capaces de sacar a concurso dos, pero después compran cuatro y seguimos en esa línea. He preguntado en ocasiones incluso qué pasa con ese tipo de material que el Cabildo aporta, que entrega a esa empresa, después si hay una... del bien, si ese bien revierte otra vez el Cabildo, donde terminan esas guaguas que el Cabildo compra y que al final deberían



estar otra vez en manos de nosotros, porque también tendrán un período de vida, en definitiva, hay muchas cosas que quedan tanto en el aire, que serían tan complicada de explicar que entro ya en la idea de pensar de que esto es un descontrol, un saco sin fondo de invertir, invertir, invertir dinero en pagar datáfonos a una empresa de transporte, pero lo paga el Cabildo, en comprar, lo único que nos falta son comprar las ruedas nada más, porque lógicamente los demás mecanismos pues ya están puestos por la propia administración. Es fácil tener un negocio así, pero entiendo que da rabia que no sea el propio Cabildo el que lo gestione, ejemplo de ello son otras administraciones, hemos visto como en ***** se han unido diferentes empresas, llámese, no se como se llamaba si el... con otras empresas, y en definitiva se fueron uniendo poco a poco, poco a poco, poco a poco y terminaron siendo un conglomerado. El ejemplo en ***** todos vemos como están ahí las empresas de transporte TITSA que funciona con regularidad, con normalidad, y va en función de la demanda, no en función de lo que pueda tener de negocio la empresa. Y va en función siempre de tener pérdidas porque tenemos que atender a esa demanda de personas. Ejemplo a pesar del que pone Benjamín en el caso de ***** mire yo deje a unos compañeros el otro día en el aeropuerto y dos de ellos tenían que ir a ***** y cuando vieron el recorrido desde el aeropuerto a ***** tardaban dos horas, a llegar a ***** la verdad que me pareció patético, dos horas llegar a ***** en una isla con la extensión de kilómetros que tenemos, pero también recuerdo haber planteado en este Pleno una moción para que se crease una parada de guaguas simplemente en el Golfo, pero como a la empresa lógicamente no le viene bien o no le conviene bien o no le es rentable pues lógicamente no se instala.

Esas son las cosas que el Cabildo debe estar, en las que el Cabildo debe decir por estas cosas vamos a coger el transporte público, porque necesitamos atender a la gente de ***** Porque necesitamos saber que nuestro dinero al fin y al cabo termina siendo destinado a ese servicio público. Y por eso yo creo que les digo ya de antemano que la voy a apoyar porque creo que debe ser encaminado a eso. En que debe haber un consorcio, llámese como usted quiera o incluso desde ya tener la oportunidad de llegar a acuerdos con la empresa donde tengamos la posibilidad de ser parte o colaboradores de esa empresa, ir gestionando ya, dando los pasos para llegar a ese Consorcio.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias, les queda un minuto dieciocho, vale de acuerdo genial. Turno de palabra para el Grupo de Gobierno, Domingo Cejas.

Interviene ahora en su turno el Consejero Domingo Manuel Cejas Curbelo: Bueno, buenas tardes a todos a todas, vamos a ver, voy a empezar haciendo un pequeño recorrido porque yo creo que aquí lo que hay que mirar un poco es los antecedentes. Ustedes recordarán bueno una concesión que viene de muchísimos años pero que allá por el año 2008 se formaliza por Ley, porque correspondía tener un contrato y se culmina en diciembre del 2022. Ustedes son conscientes que estamos ahora mismo con un servicio fuera del marco legal, donde teníamos que haberle dado cobertura desde hace ya ahora mismo para dos año previo, no esperar a que llegara el vencimiento de esa concesión. Bueno estamos ahí donde la intervención nos está poniendo ya el ojo, donde nos está diciendo que ya no esperaba más, que el servicio sí o sí, a pesar de si no hay que levantar los reparos.

Nosotros desde que llegamos vemos como nos encontramos la situación de la concesión del transporte en esta isla y no nos queda otra sino empezar a trabajar. Empezar a trabajar, todos recordarán que trajimos ya en este Pleno ese Plan de Movilidad, que obligatoriamente teníamos que tenerlo aprobado para seguir avanzando con el futuro contrato o la vía que podía ser o directo o indirectamente como se está planteando aquí hoy y prácticamente desde el ***** siempre preguntando cómo van los trabajos para intentar de llegar como objetivo que si todo va bien en enero del 2025 podríamos estar hablando del nuevo contrato de concesión del servicio.

Todos conocerán, me imagino que los que estamos aquí, el servicio directa o directamente la responsabilidad siempre en todo momento es de la administración, y en este caso la competencia es del Cabildo. Posiblemente aquí lo que habrá que también trabajar muy mucho es en los seguimientos, no somos ejemplo cuando tenemos las empresas públicas y después de olvidarnos, lo que lleva detrás de todo esto. Detrás de todo esto, cuándo son servicios públicos lleva un equipo, tanto de responsable de contrato como directores de contrato y un equipo potente para que ese servicio como el que estamos hablando hoy del transporte se pueda seguir ampliando y mejorando.

Por lo tanto, en cuanto a las prestaciones que a día de hoy en Canarias para no irnos más lejos, aquí el servicio directo indirectamente, directo lo tiene la isla de Tenerife con TITSA y la isla de La Gomera.

Mire, Tenerife viene desde el año 78, viene de competencia desde el Estado, Estado a competencias de la Comunidad Autónoma y la Comunidad Autónoma al Cabildo de Tenerife, y ahí está, ese es un modelo. El resto de las islas siguen trabajando con el servicio indirecto, pero no es menos cierto que tiene que haber detrás lo que estoy diciendo.

¿Qué quiero decir con todo esto?, mire aquí lo que se trata es de prestar un servicio de calidad a la ciudadanía y *** la mejor manera y la mejor manera no es que parta por el servicio directo, la mejor manera parte por el servicio ser más eficaz, más rentable a la ciudadanía, porque todos saben aquí las bonificaciones que hay.

Aquí afortunadamente, a día de hoy, esto se acabará, que se va acabar ya en este año posiblemente, esas bonificaciones del 100% que estamos teniendo para el transporte público, que hemos incrementado en esta isla más de un 38 % con el servicio que tenemos. A pesar de este contrato que tenemos, un contrato que todos decimos que tiene carencia, mire en estos diez meses, acabo de pedir el informe en cuanto incluso a reclamaciones, reclamaciones que en estos diez meses, a pesar de ese incremento tan grande ha bajado considerablemente.

Es verdad que la sociedad sigue demandando más, porque es evidente, la gente quiere un servicio y si puede ser un servicio a la carta, la gente quiere tener ese servicio cuando hablamos de servicio, nos guiamos en otras islas, sí sí claro, a pesar de eso seguimos día a día con este contrato vencido, un contrato vencido que vamos para dos años, que no hemos podido sino hablar con la empresa y seguir exigiéndole a la empresa con ese contrato de mejorar el servicio. Y lo hemos mejorado como saben ustedes en líneas nuevas

que hemos creado, la línea 62, hemos mejorado en esa línea a pesar de que dice que la línea 3...

Interviene ahora Sr. *** del Cabildo:** Vamos terminando Sr. Consejero.

Interviene Domingo Manuel Cejas Curbelo: Pues, ¿Qué les quiero decir con todo esto señores?, es un modelo que nosotros entendemos y estamos trabajando ahora sobre todo porque desde la intervención me mantienen claramente que también esto lleva un equilibrio, esto nos decía y todos conocen cómo funcionan los servicios de dedicación, de si concesión directa, eso al final yo creo que aquí lo que se trata es de decir oye vamos a ir a que la prestación y sea un servicio que controle perfectamente y que en este caso la consejería contemple plenamente el seguimiento de este futuro contrato.

Interviene ahora Sr. *** del Cabildo:** Bien, tiene un segundo turno Sr. Consejero, segundo turno para el Grupo Mixto.

Interviene ahora Oscar Manuel Noda González: Bueno gracias ***** yo creo que a nadie de los que estamos aquí se le esconde que el transporte público no es el que se merece ***** y para eso sé que no les gustan hacer estudios pero no hace falta hacer estudios, para ver lo más que evidente. He sido usuario de guagua, y desde luego lo he sufrido.

Ahora bien, que es mejor hacer un Consorcio, permítame que le diga no todos los Consorcio funcionan bien, el del Agua no funciona bien y me incluyo, no funciona bien. Hay otros Consorcios que sí funcionan bien ahora mismo. ¿Podría ser un Consorcio y llevarlo?, yo creo que ahí habría que estudiar los costes porque también entiendo que un servicio tan delicado como ese y que además hay que ser ambiciosos y poner una gran partida por que no se puede estar, efectivamente lo ha dicho el Consejero, contratos que vienen de muy atrás y que claramente no están adaptados a la ***** de ahora.

Yo creo que lo que hay que hacer es, primero que nada es volcar recursos económicos, esto está mas que claro, hacer una apuesta ambiciosa y creo que por los propios servicios como se dan pues tal vez el riesgo lo debe asumir una empresa, si el riesgo lo asume la empresa desde luego se lo va a currar más, eso está más que claro. Pero ¿Qué pasa?, que también tiene que tener un respaldo económico detrás. Si bien yo estoy de acuerdo en que todas las medidas que se plantean aquí para mejorar el transporte público, las apoyaremos siempre, siempre porque es necesario y es más que necesario.

Me consta que desde el Cabildo, ya desde la legislatura pasada se estaba iniciando lo que entendíamos una redacción de un pliego ambicioso, de hecho hicimos propuesta para que pudieran haber circulares en los municipios y cuando hayan esas circulares se harán las paradas en El Golfo, se harán las paradas en Las Casitas, se harán las paradas en La Degollada, porque ¿Para qué vamos a hacer una parada si no llega la guagua?. Nos pasa igual que Playa Quemada, y al final somos el hazme reír de la ciudadanía sinceramente, porque creo que el transporte a día de hoy tiene que llegar a todos los rincones y creo que



cada municipio debe tener una circular que une los pueblos más distantes y que luego por supuesto se mejoren líneas centrales y en eso es lo que propusimos y entiendo que el resto de Ayuntamientos también propuso sus necesidades porque lo viven en ellos.

La moción la vamos a probar, pero yo tengo mis dudas de qué sería mejor, si un Consorcio o realmente que la responsabilidad o el riesgo lo asuma la empresa siempre se lo va a currar más, pero espero e insisto, y que algún día nos puedan mostrar ese borrador de pliego para ver y poder aportar siempre de una manera constructiva y que se haga realmente una buena inversión y que sea ambiciosa para tener un transporte como es debido, gracias.

Interviene ahora Sr. *****

del Cabildo: Segundo turno Partido Socialista.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero Benjamín Perdomo Barreto: Sí, lo que he escuchado del Consejero y los que desprenden sus palabras es lo que apoya su grupo político, es decir la privatización y seguir con la privatización del servicio. Es respetable, ustedes están gobernando y es respetable que quieran seguir con la privatización del servicio, pero este mismo camino nos está llevando al reconocimiento de todos los grupos de que el servicio es deficiente, y de que es malo, y que no es el servicio que se merece esta isla. Porque sea un contrato que venga de muchísimos años, porque no lo quieran renovar, porque no lo quieran sacar a licitación, pero la realidad de esta isla es que el servicio es pésimo.

Y ahora contentándole a Oscar hay ejemplos es decir, yo creo que como en todas las empresas y como el Consorcio, hay momentos en los que se funciona mejor hay momentos en los que se funciona peor, porque al final es así hay ciclos mejores, ciclos peores. Pero mire el Consorcio que usted lo ha nombrado ahora sí que está pasando por un mal momento con una empresa privada que debería de asumir el riesgo, el agua. La UTE formada por Coalición Canaria y Canal Gestión, que es una UTE, no nos olvidemos, entró aquí con un contrato negociado sin publicidad, firmado por Coalición por Don Pedro San Ginés, mire en qué situación nos ha llevado a esta isla, pregúntele a la gente de ***** en qué situación está el agua de ***** tenemos a una empresa privada que es pública pero es privada y es privada que no invierte, que no arregla las tuberías, que tendrían que tener la obligación del mantenimiento de las tuberías y no lo tienen, pierde el 60 % del agua.

Domingo Cejas decía que tenemos que tener un equipo potente que controle el contrato de la concesionaria o de la empresa, ¿Sabe lo que hicieron con el equipo potente que controlara la concesionaria?, cargarse al gerente del Consorcio, ya no le exigimos a Canal Gestión, la masajeamos, para que haga lo que quiera y que no invierta lo que tiene que invertir. El ***** salió diciendo que íbamos a invertir 95 millones de euros, después se dio cuenta de que no va a poder invertir esos 95 millones de euros y que ha puesto 1 millón en el Consorcio, esa es la realidad. Es decir, está en función de cómo gestione y de cómo quieras enfocar en este caso el transporte público, pero lo que es evidente es que el camino de la privatización del transporte no ha dado resultado, el camino de haber traído a Canal Gestión a esta isla por parte de Coalición Canaria no ha dado resultado, esa es la realidad. Entonces, ¿Qué mejor que sea lo público quien gestione lo público para dar un servicio

excelente al ciudadano?, si seguimos caminando por el mismo camino que es tener la concesión del transporte a una empresa privada, pues seguiremos teniendo las mismas consecuencias, si seguimos haciendo lo mismo seguiremos obteniendo los mismos resultados.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Entiendo que el sentido del voto es a favor de su moción.

Interviene Don Benjamín Perdomo Barreto: Si no hay alusiones para el último minuto.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Señor Conejero su último tiempo.

Interviene ahora el Consejero Domingo Manuel Cejas Curbelo: El último minuto señor Benjamín lo hubieras aprovechado, en vez de dedicarle un minuto y pico al agua, lo hubieras dedicado al transporte. Vamos a ver, *** señor Benjamín, el tema es tan interesante y tan importante y no descuide usted que este grupo de gobierno va a defender el servicio público como nadie. Y este que esta aquí lo va a demostrar claramente. Y sepan ustedes que ya vuelvo e insisto el servicio, la concesión directa o indirectamente es responsabilidad de este Cabildo. Es responsabilidad de este Cabildo. Y es más, mire si tan claro lo tiene, empiecen ustedes a llevar sus mociones y demás a los Ayuntamientos y al resto de las islas donde gobiernan, para que vean los servicios como se están llevando, para que lo quiten y lo dediquen al servicio directo.

**** vuelvo e insisto claro que hay que hacer un pliego ambicioso, claro que hay que hacerlo y lo vamos a hacer, pero también no podemos olvidar por responsabilidad que esto lleva detrás de todo esto un coste impresionante y que tenemos que justificar muy bien para que la inversión que se haga ser capaces que esa inversión pues pueda venir también de la empresa y va en función de los años que tiene esa concesión. Pero no es menos cierto que todas esas pretensiones que los Alcaldes, que aquí lo saben perfectamente, que muchas veces cuando piden y llegan los momentos en cada municipio todo es más y todo es pedir más, pero eso lleva un coste y el coste hay que equilibrar. Y todos saben que el servicio público está demostrado que muchas veces al final para prestar la situación nos vemos abocados a que por problemas de absentismo o problemas de cualquier índole que se le da a los profesionales, pues no se pueden cubrir como se cubren muchas veces con la empresa indirecta.

Nosotros seguimos trabajando, seguimos mejorando día a día, estamos de lleno con el pliego económico, las empresas están haciendo los estudios para ver cómo seguir nuestra hoja de ruta y dar ese cambio que tanto hemos dicho, el cambio de imagen esta isla al servicio de transporte interurbano por lo tanto, ¿Qué les quiero decir con todo esto?, que nosotros vamos a seguir nuestra hoja de ruta, vamos a intentar de que ese cambio de imagen del servicio y que la ciudadanía tenga el mismo derecho que en cualquier resto de nuestra comunidad o cuando salen por ahí. A pesar del servicio que tenemos a día de hoy, tanto que estamos diciendo un servicio que está ahí en precario, pues claro que no estamos contentos pero hemos mejorado muchísimo, hemos aumentado casi 1 millón y pico de pasajeros más, evidentemente al ser bonificado 100%, pues eso supone ese incremento.



Hemos aumentado en líneas, hemos aumentado en guaguas, pero ahí no nos vamos a quedar, es evidente. Vamos a dar un cambio muy importante a lo que es la concesión del servicio en este futuro contrato. Por lo tanto, desde el grupo de gobierno nosotros vamos a rechazar esta moción porque entendemos que la vía que estamos buscando es la vía correcta para mejorar la calidad del servicio del transporte a esta isla de *****
Muchísimas gracias.

Interviene ahora Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias Domingo.

Interviene Benjamín Perdomo Barreto: Para el sentido del voto que no me dio tiempo de decirlo.

Interviene ahora Sr. *** del Cabildo:** No, no tiene usted la palabra, no tiene usted la palabra señor Benjamín. Primero por dos cosas, porque no se ha provocado ningún incidente en el cual a usted se le haya aludido de forma directa y tuvo usted tiempo para emitir el sentido del voto y para desarrollar su contenido de respuesta en el segundo turno. Lo decía el Consejero, yo creo que tres minutos es suficiente para que usted rebata y defienda su propuesta y que emita el sentido del voto y este minuto de alusión no se lo voy a dar porque no habido ningún tipo de de alusión. Y se entiende que el Partido Socialista vota a favor.

Votaron a favor:

GRUPO MIXTO: don ***** doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).

En contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don ***** don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Acuerdos que procedan sobre Moción Grupo Socialista, para que el Cabildo inicie los trabajos para crear una tasa de corresponsabilidad turística (Expediente 9343 /2024).

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 13, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Moción para que el Cabildo de Lanzarote inicie los trabajos para crear una tasa de corresponsabilidad turística.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A medida que transcurre el tiempo cada vez son más los destinos turísticos que crean figuras impositivas que gravan las pernoctaciones.

Las patronales turísticas se han opuesto tradicionalmente a este tipo de figuras con argumentos apocalípticos amparándose en un supuesto efecto disuasorio sobre los potenciales visitantes y amenazando con una pérdida de competitividad que espantaría a los inversores.

El tiempo ha dado la razón a quienes hemos sostenido que una figura como la ecotasa no atenta contra la industria turística sino todo lo contrario, al permitir destinar recursos a la conservación del patrimonio natural y cultural que, a su vez, inciden positivamente en la experiencia de quienes nos visitan. Es por ello que el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Cabildo de Lanzarote acuerda iniciar los trabajos necesarios para la creación de una tasa de corresponsabilidad turística que grave las pernoctaciones con carácter finalista, destinándose los recursos generados a la conservación del patrimonio natural y cultural.

Arrecife, a 20 de mayo de 2024

Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista

Defiende la moción Ariagona González Pérez: Consejeros, consejeras hay muchos destinos turísticos a lo largo y ancho del mundo en los que hay una tasa de pernoctación que pagan los viajeros cuando lo visitan, por ejemplo Francia, Italia, Portugal, Marruecos, República Checa, Bulgaria, Suiza, Bélgica, Nueva York, Bután, Indonesia, Malasia, Croacia, Islas del Caribe, las Islas Baleares, y muchísimos más, muchísimos más que me dejó en el tintero. En esos destinos a pesar de que existe tasa turística, el turismo sigue llegando, la actividad económica se sigue produciendo, las empresas siguen funcionando, y los trabajadores siguen trabajando.

Fíjense, ninguno de esos destinos turísticos ha quebrado como augura la patronal que ocurría en ***** si tuviésemos tasa de corresponsabilidad turística, incluso alguno de estos destinos como Francia, Bélgica, Suiza o Nueva York, su principal actividad económica



no es el turismo, pero aun así han querido introducir esta tasa con el objetivo de trabajar por un turismo de calidad y de responsabilidad. Y eso es lo que pretende el Partido Socialista cuando pide una tasa de corresponsabilidad turística, un turismo de calidad y de responsabilidad, por que esa tasa de la que hablamos estaría dirigida a paliar la huella de carbono que todos y todas generamos cada vez que viajamos, los turistas que llegan a ***** consumen recursos, agua, energía, espacios naturales protegidos, servicios sanitarios, infraestructuras, y además de consumir recursos también producen recursos, esa tasa es la manera de contribuir a la sostenibilidad del destino, y en nuestro caso, en la isla de ***** no hay mejor fin que esa tasa vaya dedicada al cuidado de los espacios naturales protegidos y de nuestros bienes patrimoniales.

Miren, esa recaudación de la tasa, y ahora espero no tener que escuchar al Partido Popular, diciendo que el Partido Socialista lo único que hace es proponer impuestos, por que les recuerdo que en Italia gobierna la ultraderecha y hay una tasa de corresponsabilidad turística, les recuerdo que en Francia gobierna un partido similar a lo que era antes Ciudadanos, hay una tasa de corresponsabilidad turística, les recuerdo que en Portugal gobierna la derecha y hay tasa turística, y les recuerdo también que en Croacia gobierna la derecha y también hay tasa turística, en fin.

Iba diciendo yo, que esa tasa de recaudación de la tasa responsabilidad turística, no tendría mejor fin que por ejemplo aumentar el numero de agentes medioambientales y patrimoniales que tenemos, de restaurar hábitats, de cerrar escombreras o de subvencionar rehabilitaciones de edificios con valores patrimoniales.

Lamentablemente, hay quienes pretenden confundir a la población y decir que en ***** existe una especie de tasa de corresponsabilidad turística que es la entrada a los Centros de Arte, Cultura y Turismo y ahora al Volcán del Cuervo, esa ocurrencia (...) Coalición Canaria pues no deja de ser eso, una ocurrencia, además también ahora cuando hablan y presumen de que van a exportar el modelo ***** al resto de Canarias.

Miren, y esto el ***** lo debe de saber bien en Nueva York se paga tasa turística y si se va a la Estatua de la Libertad se paga entrada, en Francia si te quedas en París pagas tasa turística y si vas a la Torre Eiffel pagas entrada, en Italia si te quedas a dormir en Roma pagas tasa turística y si vas al Coliseo pagas entrada, en ***** si vas a los Centros de Arte, Cultura y Turismo, o al Volcán del Cuervo pagas entrada, no pagas tasa de corresponsabilidad turística.

Miren, ***** ha sido pionera en muchísimas cosas, por poner un ejemplo fue la desclasificación de camas turísticas que acometió el PIOL del 1991.

Ahora no vamos a ser pioneros, ahora simplemente se trata de copiar, no hace falta hacer estudios, no hace falta evaluar posibilidades, lo único que tenemos que hacer es copiar a otros destinos que ya lo hacen. Está claro que no vamos a ser los primeros en esto de la tasa de corresponsabilidad turística, pero no dejen que seamos los últimos, sean valientes enfréntense a la patronal y no dejen que el destino de todos los rijan unos cuantos. Apuesten por una tasa de corresponsabilidad turística, ***** se la merece.

Interviene el *** del Cabildo:** Muchas gracias Ariagona. Grupo Mixto tiene la palabra.

Interviene ahora Óscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente. Miren, vamos a ver, yo creo que si cualquier tasa el objeto final es para mantener, recuperar, vigilar las zonas de tránsito, yo creo que no tiene por que estar mal. Efectivamente, hay otros destinos donde probablemente centrados en las vacaciones ni miramos si se paga tasa o no, y la pagamos.

Yo creo que aquí ya se cobra por ir a ciertos lugares y otros que incluso se debería, para evitar precisamente lo que hemos visto, un deterioro continuo, sobre todo por que a lo mejor al aburrirme en la cola pues me da por salirme y me pongo a hacer fotos o me meto donde no debo. Creo que más allá de eso hay que tener una buena vigilancia en todos los espacios protegidos antes que nada y yo creo que se podría hacer, además el planteamiento de la moción es un paso inicial, entiendo que habrán de hacerse unos estudios previos, aunque ya digo no les gusta hacer estudios, pero se puede hacer un estudio previo, es normal cualquier tasa lleva un estudio previo de aplicación, quien la cobra, quien no la cobra, entiendo, hacia donde va después o donde revierte, al final de cuentas es por el bien de todos, ya no solo de los residentes que también tienen que recibir ese turismo que vivimos de el, eso si no lo podemos evitar, y también por el propio turista que cuando venga tenga pues a su disposición todos los espacios que tiene que visitar y ver, así que yo, si es en plan de hacer un estudio inicial, ver la posible repercusión, tampoco creo que nadie deje de venir por que tenga que pagar una tasa, no creo que ese alarmismo se vaya a dar. Y en ese sentido, por nuestra parte, apoyaremos la moción.

Interviene ahora Óscar Domingo Pérez Pérez: Si bueno, simplemente yo manifestar que en principio estoy en contra de que se plantee una tasa turística , yo creo que aquí lo que se requiere más que un Cabildo Insultar o una isla como en el caso de ***** que esto sea un debate a nivel de Canarias, del Gobierno de Canarias, más que un debate insular y sobre todo Lanzarote.

A pesar de que Ariagona planteaba o decía Partidos de derecha que gobernaban, y planteaban eso, yo también es verdad que tengo que decir que he estado en esos sitios en la gran mayoría de ellos pero también pienso que se plantean como país no se plantean como regiones, no todas las regiones, creo que se plantean en si como país en su totalidad, pero yo creo que esto debería de estar amparado en un marco que se debata dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias y que sea ella la que busque las soluciones, nosotros de ante mano y por supuesto desde mi partido plantear una tasa turística canaria sin dar la calidad que queremos dar cada día más al turismo, yo creo que cuando tengamos ese nivel de calidad, pues igual podamos pensar en esa tasa, pero te digo de ante mano que estoy en contra total de una tasa turística, por tanto mi voto va a ser en contra.

Interviene ahora el *** Oswaldo Betancort García:** Muchísimas gracias, quiere intervenir el portavoz del Partido Popular.

Interviene ahora Jacobo Medina González: Bueno yo con respecto a esta moción que presenta el Partido Socialista pues la verdad que no salgo de mi asombro teniendo en cuenta que lo único que tratan y han tratado y tratarán es de demonizar el sector turístico,

nuestra principal industria, ¿Miembros del Partido Socialista ustedes saben que el 35% del PIB en Canarias dependen del turismo?, ¿Ustedes sabían señores del Partido Socialista que el 40% del mercado laboral en Canarias depende del turismo?, ¿Saben cuantas familias dependen del turismo?, ¿Qué pretenden ustedes? ¿Doble, triple, cuádruple peaje al sector turístico, a los visitantes?.

Yo creo que a todos los turistas que vienen a nuestra isla hay que agradecerles que vengan, hay que agradecerles que vengan, hay que agradecerles que visiten nuestra isla.

Es verdad que tenemos ir a calidad frente a cantidad, pero eso no se hace de la noche a la mañana, eso se hace con ordenación del territorio, se hace aprobando planes insulares acuerdos a las situaciones que estamos viviendo, y acorde al siglo XXI, recuerden que tenemos un Plan Insular del 91, del que ustedes hablan de ese espíritu del 91.

¿Espíritu del 91?, ¿Ese es el espíritu que quieren ustedes ahora mismo en *****

¿Más camas turísticas?.

O sin ir más lejos ustedes planteaban un plan de modernización turístico en

con muchas más plazas de las que establece el Plan Insular, por tanto; ¿Cuál es la linea que quiere seguir el Partido Socialista? El machacar, machacar y machacar al sector turístico que es nuestra principal industria y que da de comer a muchas familias en la isla de ***** ¿A donde quieren llegar?, ¿A derribar hoteles que están legalizados?. Diganlo es que no se puede, no se puede, imponer un doble y triple peaje al turista que nos visita, bienvenido todo y cada uno de los turistas que visitan la isla de ***** y que visitan la isla de *****

Lo que no pueden hacer ustedes es salir en una manifestación y reclamar no más camas turísticas cuando el mismo Partido Socialista tiene un doble lenguaje en otras instituciones donde ustedes gobiernan, y tampoco pueden hablar de ecotasa turística teniendo en cuenta que estuvieron cuatro años gobernando en el Gobierno de Canarias y no fueron capaces, pero es que no fueron capaces de atajar la crisis habitacional que ha hecho el Gobierno de Canarias en estos momentos, Coalición Canaria y el Partido Popular, no fueron capaces de atajar el alquiler vacacional, que si ha hecho el Partido Popular y Coalición Canaria en el gobierno. Y tampoco fueron capaces de articular esa medida con la que el Partido Popular esta radicalmente en contra de una ecotasa turística y de que el turista que nos visita tenga que sufrir un doble y triple peaje por caprichos de izquierda. Gracias.

Interviene ahora el ***** **Oswaldo Betancort García:** Tiene la palabra el compañero de Coalición Canaria.

Interviene Jesús Alexander Machín Tavío: Si, gracias Presidente, recordar que yo aquí hablo como representante del Grupo Nacionalista, en este caso Coalición Canaria, yo señora consejera en el fondo del asunto, nos podemos acercar, creo que una tasa turística, impuesto turístico, llámesele como se llame no va a afectar al turismo.

Incluso creo que por nuestra huella de carbono la que producimos es interesante para utilizarlo en este caso para rehabilitar para cualquier tipo de cuestión, lo que si estoy completamente en contra es de la diferencia entre un impuesto y una tasa, estamos llamando ecotasa, tasa, pero en realidad no es una tasa, es un impuesto.



Una tasa es cuando la administración vierte un servicio, por ejemplo la tasa de basura y nosotros la pagamos por ese servicio que nos da la contraprestación el ayuntamiento.

Sin embargo un impuesto solamente tiene objetivo financiar a las administraciones para llevar a cabo la gestión, como puede ser el IRPF.

Es decir, no hay una contraprestación directa, sino solamente hay una aportación en función a los ingresos por parte de los ciudadanos que lo utiliza el gobierno como estime oportuno para su gestión al frente.

La recaudación de la tasa debe utilizarse exclusivamente para el mantenimiento del servicio, por eso digo que estamos mal llamando ecotasa, por eso digo que al llamar la ecotasa confundimos que tenemos capacidad y en este caso es un impuesto, que no tenemos capacidad las Administraciones Locales para llevarlo a cabo.

En este caso sería una competencia en exclusiva del Gobierno de Canarias, en este caso del Parlamento de Canarias, el Gobierno ejecutarla y el Parlamento aprobarla y nosotros no tenemos mucho que decir en este caso.

Como usted sabe, el impuesto tiene una reserva de ley que debe de ser cometido por un Parlamento, a través de un procedimiento exclusivo para cometer la aprobación de un impuesto. Las corporaciones locales tienen potestad reglamentaria pero no legislativa, es decir no llega a aprobar un impuesto, partiendo de la base de que esto no es una ecotasa, no es una tasa, sino un impuesto.

Vuelvo y repito podemos acercarnos en la necesidad, lo mantengo en lo que mi grupo político haya hecho manifestaciones en muchísimos estamentos, ya sea en el Parlamento, en el Gobierno, el ***** del Gobierno de Canarias lo ha dicho ya en numerosas ocasiones, también el ***** del Cabildo también lo ha comentado.

Lo que si difiero con ustedes es en lo de "*Made in Coalición Canaria*", eso de ocurrencias tipo lo del ***** yo he visto felicitar a usted en este pleno al Consejero Samuel Martín por esa ocurrencia.

Lo que *Made in Partido Socialista* si podemos decir varias cosas, *Made in Partido Socialista* en no Plan Insular, *Made in Partido Socialista* no Plan de la Geria, *Made in Partido Socialista* no Plan del Parque Natural de los Volcanes, *Made in Partido Socialista* no tener órgano ambiental propio, *Made in Partido Socialista* no acometer el problema de la vivienda vacacional, *Made in Partido Socialista* no acometer un Plan de Acción Directo en el ***** *Made in Partido Socialista* ni las ***** ni la *****

Made in Partido Socialista vuelvo y lo repito es todo lo contrario a planeamiento y ordenación. Es todo lo contrario.

Tuvieron cuatro años, *** ustedes llevaban en su programa electoral la mal llamada tasa turística, en cuatro años no la implementaron.

Por lo tanto a los que habría que preguntar por fraude electoral es a ustedes por que lo prometieron y no lo llevaron a cabo, y eso si que es verdad, lo llevaban en el programa electoral y el otro día escuché a alguien de Nueva Canaria decir que no lo pudieron acometer por que estaba ***** lo escuché. Maldita excusa, o sea lo estuvieron defendiendo en el Parlamento, cambiaron un Reglamento para que el tuviera grupo propio, beatificaron a ***** y ahora el problema es *****

Resulta gracioso, lo llevaron en su programa y no lo acometieron.

Vuelo y repito, el fondo puedo estar de acuerdo con ustedes y mi grupo político lo ha manifestado, nosotros no tenemos competencia para aprobar impuesto, hay una reserva de



ley que se aplica a los Parlamentos, y en este caso el Parlamento de Canarias y lo tiene que ejecutar una vez aprobado en este caso el Gobierno de Canarias. Muchas gracias.

Interviene ahora el *****

Oswaldo Betancort García: Gracias consejero, segundo turno para el Partido Socialista.

Interviene ahora en su segundo turno Ariagona González Pérez: miren ***** no es ***** consejero de Vox, y ***** no es ***** y ***** no es la ***** y en todos esos sitios existe ecotasa o tasa turística y la alcaldesa de ***** de ***** está dispuesta a aprobar una tasa turística en su municipio, entonces esto simplemente es cuestión de querer o no querer, no de buscar excusas.

Y por supuesto, ustedes están en todo su derecho de no querer hacerlo.

Vicepresidente la verdad que ha sido un placer escucharlo, hacia tiempo que no sabía de usted en las ultimas ocasiones ni siquiera ha estado en el pleno, así que bienvenido a este lugar de debate de la ciudadanía de *****

Mire señor vicepresidente, le voy a explicar porque no lo hicimos nosotros, a usted vicepresidente y también por supuesto al ***** y al resto de consejeros.

En el 2019 empezó la legislatura en el Parlamento de Canarias con la quiebra de *****

uno de los principales turoperadores que trabajaban con ***** estarán de acuerdo conmigo de que ese no era el momento para incluir una tasa turística, después me tengo que volver a repetir pero es que esa es la realidad, llegó la pandemia del Covid no había a quien cobrarle la tasa turística, las últimas restricciones del COVID acabaron a finales del año 2022 y en el 2023, y en mayo del 2023 fueron las elecciones.

Y ha ocurrido una cosa muy importante, que es que después de la Covid el turismo de ha disparado, y no solamente en ***** y en España, el turismo se ha disparado a nivel internacional, tanto es así que en muchísimos lugares del mundo como Venecia, le decía antes al Consejero de Vox, o como ***** le decía antes al consejero de Coalición Canaria, están implantando medidas restrictivas. Tal es así que la propia comunidad Valenciana, gobernada por el Partido Popular, va a prohibir a partir del 2026 la entrada de mega cruceros en sus puertos.

Y ahora, es el momento de la ecotasa, y no lo era antes, por que miren lo que no podemos seguir haciendo es aplaudiendo cada vez que vienen turistas llegan seis millones de turistas aplaudimos, llegan doce de turistas el año siguiente y seguimos aplaudiendo, llegan dieciocho millones de turistas y seguimos aplaudiendo, y mientras tanto ¿Dónde va a vivir nuestra gente?, y mientras tanto ¿Cómo está nuestro territorio? y ¿Hasta cuando vamos a aguantar así?, hasta que de repente los turistas digan pues miren ya no queremos venir a ***** porque es que ***** ya no es lo que era.

No se trata de demonizar el turismo señor vicepresidente, el turismo es nuestra principal actividad económica y lo tiene que seguir siendo, lo que estamos hablando es de un turismo de calidad, y un turismo de responsabilidad y la mayor parte de esos turistas que nos visitan estarían dispuestos a pagar una ecotasa.

Y voy a aprovechar los veinticinco segundos que me quedan para decirle al consejero de Política Territorial que sea agradecido, que sea agradecido por que todos los planeamientos



que usted ha sacado se los dejamos hechos nosotros, todos esos encargos los dejamos preparados nosotros, y se los puedo citar uno por uno y en el momento en el que se quedó el expediente. Me alegro que usted los haya continuado, pero sea agradecido con el anterior, y mire ahora si le voy a dar las gracias por que por lo menos usted ha dejado la puerta a que podamos llegar a un acuerdo sobre a este tema, cosa que no ha hecho el Partido Popular que están completamente en contra de una tasa turística, así que le tomo el guante y en el próximo pleno prepararemos una iniciativa en la que podamos estar de acuerdo para que ***** por fin tenga una tasa turística.

Interviene ahora el ***** **Oswaldo Betancort García:** El sentido del voto entiendo que es positivo. Segundo turno ...

Interviene Óscar Domingo Pérez Pérez: Me corresponde contestarle, hombre ***** sé completamente que no es ***** pero es que nombró a ***** dijo la derecha gobierna en ***** ***** y luego nombró a ***** entonces no lo sé pero también nombró *****

son estados confederados y no tienen nada que ver con el sistema español, o sea, es decir cada uno tiene su propia autonomía dentro de un país, no creo que sea la misma situación que la que tiene esta Comunidad Autónoma, pero es verdad lo que dice el consejero esto es una competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo tanto deben de ser ellos los que regulen todo esto.

Es verdad que la moción que yo también presentaba cuando me decían que llegaba tarde o planteaba estudios lo que estaba planteando una moción que quizás estaba en las competencias del Gobierno de Canarias y las tenía que hacer, esto pues viene a ser casi lo mismo, nosotros incluso antes de llegar al debate por parte de la formación de Vox, el Gobierno de Canarias creo que va a ser estar en contra de esta tasa y por lo tanto, simplemente decirle que entrar sin demagogia de lugares, ubicaciones o no, sino simplemente decir que estamos en contra de una tasa turística y más no siendo competencia del propio Cabildo.

Interviene ahora el ***** **Oswaldo Betancort García:** Partido popular.

Interviene ahora Jacobo Medina González: La verdad que excusas tras excusas, tras excusas, se escudan en el Covid, se escudan en *Thomas Cook*, se escudan en no sé que ya para justificar la negligencia grave de la falta de gestión del gobierno anterior canario, que no resolvió los principales problemas de ***** ni el habitacional, la crisis habitacional que seguimos viviendo, ni el alquiler vacacional, no resolvieron absolutamente nada ni a nivel social, por no resolver, no resolvieron ni el Palacio de Congresos que debe de estar en breve detrás de ustedes, ni tampoco la residencia de alto requerimiento en la isla de Lanzarote, pero bueno sabemos y conocemos que el Partido Socialista es capaz e incapaz de gobernar bien, pero capaz de poner tasas. ¿Sabe cual es la diferencia entre el Partido Socialista y el Partido Popular?, que ustedes gobiernan y suben impuestos y el Partido Popular gobierna y baja los impuestos.

La diferencia entre Partido Socialista y el Partido Popular es que ustedes gobiernan e



imponen tasas o quieren imponer tasas turísticas a la principal industria y dar un golpe en el *iceberg* a nuestra principal industria en Canarias que es el turismo, que no se les olvide que el 35%, grávenselo en su memoria, el 35% del PIB de Canarias depende del turismo, y que el 40% del mercado laboral en Canarias depende del turismo, vayan ustedes a decirles a las familias que trabajan en el sector de la hostelería que se van a quedar sin trabajo por que lo único que ustedes quieren es que los turistas no entren a la isla de Lanzarote.

Se hará bien, calidad frente a cantidad, pero eso no se hace de la noche a la mañana. Ustedes ¿Saben que hicieron con la ordenación del territorio? meterla no solo en una gaveta, sino quemar lo que se había hecho con respecto al plan insular, así no se avanza en la ordenación del territorio que va aparejado con el desarrollo socioeconómico de esta tierra, que va aparejado con la limitación del turismo, así podemos ir a calidad frente a cantidad.

Pero no se trata de poner un peaje, un doble y triple peaje al turista que nos visita. Bienvenidos, *Welcome* todos los turistas que vienen a la isla de ***** claro que si y hay que darles un abrazo y un beso a todos los turistas que vienen a la isla de ***** por que gracias a ellos, gracias a ellos y espero que sigan respetando los turnos de intervención como lo han venido haciendo o no hasta ahora, por que sinceramente da mucho de que hablar la falta de respeto del Partido Socialista cuando un consejero está hablando en su turno de intervención, gracias.

Interviene ahora el *****

Oswaldo Betancort García: Segundo turno Coalición Canaria.

Interviene nuevamente Jesús Alexander Machín Tavío: Gracias Presidente, yo vuelvo y repito señora consejera, desde nuestro partido político lo hemos manifestado, ya lo ha hecho el ***** de Gobierno, el ***** del Cabildo, creo que debemos repensar, creo que es necesario cuanto menos mejor, y cuanto más calidad mejor y también creo que es necesario tener herramientas para frenar el crecimiento turístico, esas herramientas es el Plan Insular que ustedes tumbaron, creo desde mi punto de vista sin necesidad, creo que lo tumbaron atendiendo a criterios políticos por que estaba la campaña electoral muy cerca pero no atendieron a criterios de la necesidad de la sociedad de contar con una ordenación, con una planificación, saber que si y que no, hacia donde si y hacia donde no, hacia donde queremos crecer y hacia donde no, pero si me gusta el acercamiento y le digo que no opino exactamente como usted pero si creo que tenemos que respetar nuestro modelo ¿Por qué? porque por todos es plausible creo que hay espacios naturales que están degradándose, que mucha afluencia turística lo que esta haciendo es pues degradando más, para eso ha hecho mi compañero Samuel Martín especial ahora empezara con el Charco de los Clicos, primero el proyecto en el Volcán del Cuervo para intentar controlar con vigilantes, con informadores y sobre todo, en un futuro quitar ese aparcamiento de ahí de esas zonas tan frágiles.

Lo que también les digo es que tuvieron tiempo de hacerlo, tuvieron tiempo de acometer pero que nosotros no vamos a mirar para otro lado, estamos proyectados, estamos mirando lo que debemos hacer, y en este caso en la materia territorial hemos avanzado muchísimo

en este tiempo.

Yo les vuelvo a repetir, cuando yo llegue a este Cabildo, y ahí usted no me puede decir que no, el Plan Insular del expediente no estaba empezado. No estaba empezado.

No había ni un paso dado, no había ni un paso dado. Tuvimos que empezar de nuevo por ver no estaba ni resuelto el contrato con ***** no estaba resuelto.

Aquí mi compañera de Hacienda tuvimos muchísimas reuniones para ver como podíamos hacer la liquidación del contrato de ***** porque ustedes no lo llevaron hasta el final del procedimiento administrativo.

Estamos enfocados, estamos liderando la política territorial, la política medioambiental, creo que estamos dando una imagen fuera de en este sentido de que queremos controlar, de que cuanto menos mejor, y que cuanta más calidad mejor.

Y para eso necesitamos unidad en muchas cosas como estas, vale, muchas gracias. Nuestro voto es en contra.

Interviene ahora el *****

Oswaldo Betancort García: La alusión es referente a?

Interviene ahora Ariagona González Pérez: El vicepresidente le ha faltado el respeto a mi grupo político y entonces quiero contestarle. Si, si lo ha hecho, si me deja usted explicarme Ángel Vázquez por favor. Seré rápida señor *****

Interviene nuevamente el *****

Oswaldo Betancort García: Bien, se lo pido por favor que en el minuto de alusión aclare cual es la falta de respeto.

Interviene ahora Ariagona González Pérez: Señor vicepresidente usted dijo que nosotros le faltamos al respeto porque estaba en su turno de intervención y parece ser que le molestó que estuviésemos haciendo algún comentario. Entonces yo le digo que discúlpennos, pero hacía tiempo que usted no intervenía y la verdad que le echábamos de menos, entonces no pudimos ocultar nuestra satisfacción de escucharlo hablar.

Y entonces ahora ya si quiero acabar con lo último y es que el Partido Popular dijo que iba a bajar el IGIC cuando llegó al Gobierno de Canarias, y no lo hizo.

Alusión que nos dio el Partido Socialista.

Interviene nuevamente el *****

Oswaldo Betancort García: Señora, señora

Ariagona deja de tener usted el minuto de alusión, porque ya va con el IGIC y va con otras cosas.

Entonces les pido por favor que cuando pidan un minuto, y así lo dije al principio del pleno, sea por alusiones, aclarar alusiones y ya está. Y no, abrir el debate otra vez, entonces ya es la segunda vez que lo hace y por tanto lo que le pido es respeto a ese minuto de alusión.

Bien, aclarado el debate, intenso debate pasamos al punto doce.

Votaron a favor:

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com

GRUPO MIXTO: don *****
(NC- FAC).

y doña Daisy Villalba Perdomo

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña M^a Belén Morales Cabrera (PSOE).

En contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Acuerdos que procedan sobre Moción Grupo Socialista, para que el Cabildo cree una Comisión especial para la aplicación a la política insular de la cultura de los límites (Expediente 9344/2024).

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 12, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Resolución:

"Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo PSOE en el Cabildo de Lanzarote presenta a consideración del Pleno de la Institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de abril Canarias vivió un momento excepcional. Por primera vez todas las islas, sin excepción, se convirtieron en escenario de movilizaciones en favor de preservar nuestros espacios naturales y nuestra manera de vivir, así como de poder hacerlo de manera digna, garantizando el derecho a la vivienda y salarios adecuados al nivel de vida de nuestra tierra.

No fue una movilización en contra del turismo, fue una movilización en favor de Canarias y su gente.

El 20 de abril no se produjo por casualidad, fue fruto del hartazgo ante la ceguera de quienes confunden crecimiento con desarrollo poniendo en riesgo no solo la calidad de vida de nuestra gente, sino el sostenimiento en el tiempo de nuestro principal motor económico.



*El lema de las concentraciones fue ***** tiene un límite y el principal factor de movilización fue, precisamente, la percepción generalizada de la sociedad canaria de que ese límite se ha sobrepasado hace ya tiempo.*

Una percepción que goza del respaldo de los estudios científicos que hemos ido conociendo a lo largo de los últimos meses, fruto del trabajo de diferentes especialistas, de nuestras universidades y del Laboratorio de Sostenibilidad de Nueva York.

*En el caso de ***** además, contamos con el informe encargado por el anterior grupo de Gobierno, bajo la presidencia de María Dolores Corujo, que fue realizado por Gaia Consultores Insulares, y que determinó con una contundencia inapelable que nuestra isla ha sobrepasado su capacidad de carga.*

La revisión del planeamiento insular supone una oportunidad para recoger el sentir de la sociedad insular y continuar avanzando en las políticas de contención del crecimiento y de preservación de nuestros espacios naturales, de nuestros paisajes más valiosos, así como de nuestras playas y el mar que nos circunda.

Para ello, el nuevo planeamiento debe nacer impregnado de la cultura de los límites, del convencimiento de que no podemos seguir creciendo por encima de la capacidad de carga insular sino todo lo contrario.

El nuevo planeamiento debe contener disposiciones de carácter reparativo, que restituyan el daño que ya se ha realizado a lo largo de décadas en las que ha primado el interés de unos pocos sobre los intereses colectivos.

El Grupo Socialista entiende que, tanto la revisión del planeamiento como la reorientación de las políticas insulares hacia la aceptación de los límites, ha de acometerse con el concurso de todas las fuerzas políticas, con un mecanismo de participación que no se limite a la presentación de sugerencias o alegaciones y propone la creación de una Comisión especial para la aplicación a la política insular de la cultura de los límites.

La citada Comisión estaría orientada a forjar un amplio consenso sobre temas claves como la ya señalada cultura de los límites, la creación de una tasa de corresponsabilidad turística, las medidas que promuevan nuevas alternativas económicas y favorezcan el turismo de calidad, así como las políticas que permitan disminuir la presión sobre el sistema insular por haber excedido nuestra capacidad de carga así como las acciones de carácter reparativo orientadas a recuperar los impactos ya generados.

Para sus trabajos la Comisión propuesta debiera dotarse del apoyo necesario por parte de expertos de las universidades canarias, así como de figuras de prestigio en las áreas de conocimiento que den respuesta a los objetivos planteados en el punto anterior y debería acordar un plan de trabajo riguroso e intenso que permita disponer de conclusiones y recomendaciones en el menor plazo posible.

La creación de la Comisión especial para la aplicación al planeamiento de la cultura de los límites encuentra acomodo en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote,

que en el apartado e) de su Artículo 68. *Atribuciones del Pleno*, señala que le corresponde al mismo *La determinación del número y denominación de las comisiones permanentes del Pleno, y la constitución de comisiones especiales*.

Por su parte, el apartado 1 del Artículo 126. *Tipos de Comisiones*, establece que *Las Comisiones pueden ser Permanentes o Especiales*, mientras que el apartado 3 dispone que *Son Comisiones Especiales las establecidas con carácter permanente por Ley y las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a características especiales de cualquier tipo. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa*.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

El Pleno del Cabildo de Lanzarote acuerda la creación de la Comisión especial para la aplicación a la política insular de la cultura de los límites, en la que estarán representados todos los grupos políticos de la Institución.

El objetivo de la Comisión consistirá en la elaboración de un dictamen consensuado, tras el oportuno proceso de debate, que abarque al menos los siguientes asuntos: la creación de una tasa de corresponsabilidad turística, las medidas que promuevan nuevas alternativas económicas y favorezcan el turismo de calidad, así como las políticas que permitan disminuir la presión sobre el sistema insular por haber excedido nuestra capacidad de carga así como las acciones de carácter reparativo orientadas a recuperar los impactos ya generados.

Igualmente, la Comisión propondrá las medidas adecuadas para difundir entre la población insular la cultura de los límites, como nuevo paradigma que deberá orientar la toma de decisiones tanto en el planeamiento como en la gestión a corto, medio y largo plazo.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento científico y técnico necesario para dar cumplimiento a sus objetivos y deberá dotarse de un plan de trabajo riguroso e intenso que permita elevar al Pleno del Cabildo sus conclusiones y recomendaciones en un periodo de tiempo prudencial.

Arrecife, a 20 de mayo de 2024

Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista”

Defiende la moción doña Ariagona González Pérez: El 20 de abril, como ya todos saben, hace escasamente un mes una gran parte de la ciudadanía Canaria salió a la calle en las ocho islas de nuestro archipiélago a manifestarse en una concentración en la que revindicaban que Canarias tiene un límite, y no fue una manifestación contra el turismo



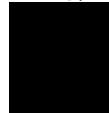
señor Vicepresidente, no se trataba de demonizar el turismo, se trataba de manifestar que queremos defender nuestro modo de vida, que es el momento de preservar nuestros espacios naturales, nuestros bienes patrimoniales y nuestro paisaje, que esa manifestación también reivindicaba salarios justos acorde a nuestra calidad de vida y que también esta manifestación reivindicaba el acceso a una vivienda. En definitiva, esa manifestación era a favor de Canarias y de su gente.

Miren nuestra principal actividad económica es el turismo ya lo dijo el Vicepresidente muy bien y estamos completamente de acuerdo, y ¿Sabes lo que pasa?, que aunque ustedes lo ocultan nosotros queremos que el turismo siga siendo nuestra principal actividad económica y por eso, esa manifestación también es a favor de un turismo que no genere pobreza, de un turismo que respete nuestros espacios naturales, de un turismo que sea responsable con nuestra capacidad de carga y de un turismo que acepte los límites.

El 20 de abril no surge de la nada, surge del hartazgo de la población, tanto Canaria como de la población de ***** de vivir en un territorio saturado en el que hemos sobrepasado nuestra capacidad de carga. Y miren ya no lo dice solamente ese informe que encargó la Presidenta y al que ustedes nunca le hicieron mucho caso, sino que también lo dice el estudio de las Universidades Canarias con el Laboratorio de Sostenibilidad de ***** y a lo mejor a ese sí, a ***** le hacen mas caso. Y sí, aunque no le gusta escucharlo ***** está saturada y esto no se soluciona como dice Oswaldo Betancort con ni un turista más, ni un turista menos pero mientras doy dos licencia a dos hoteles y una licencia también a un complejo de apartamentos y tampoco se soluciona como dice Oswaldo Betancort gestionando y accionando recursos, porque ¿Saben lo que ocurre cuando se construye un nuevo hotel?, no solamente son los turistas que van a venir a ***** a quedarse en este hotel, son todos los trabajadores que necesita ese hotel y esos trabajadores como decía antes, consumen recursos, agua, energía, vivienda, infraestructuras sanitarias, infraestructuras educativas, carreteras, etc.

Y eso de gestionar y accionar, ¿Qué significa?, que sigamos construyendo desaladoras, que sigamos construyendo hospitales, que sigamos construyendo carreteras y yo me pregunto hasta cuándo hasta cuándo tenemos que seguir construyendo, hasta que ***** se convierta en ***** o ***** donde no hay ni 1 cm² de suelo disponible. Miren a lo mejor esta es la Canarias que ustedes quieran pero no es la Canarias que quiere el Partido Socialista no es la Canarias que quiere la gente que salió a la calle el 20 de abril. Nosotros queremos una ***** de espacios libres y vistas amplias. Nosotros queremos una ***** rica en recursos naturales. Nosotros queremos un salario digno para nuestra gente que también tengan acceso a una vivienda digna en definitiva, calidad y turismo responsable. La solución como decía no es ni una cama más, ni una cama menos. La solución tampoco es dar licencias, la solución no es accionar y gestionar como dice Oswaldo Betancort, la solución es aceptar que tenemos unos límites y que esos límites los hemos sobrepasado.

Y esos límites y aquí voy a tenderlo otra vez la mano al Consejero de Política Territorial, tienen que estar incorporados en las políticas de esta institución, y por eso nosotros proponemos la creación de esta Comisión Especial para la aplicación a la política insular de



la cultura de los límites. Esta Comisión estaría diseñada para forjar un amplio consenso, entre todas las fuerzas políticas con representación en este Pleno, sobre por ejemplo, como decía el Consejero medidas de contención que tienen que estar recogidas dentro del planeamiento insular. Planeamiento insular que durante diez años de mandato de Coalición Canaria no se hizo nada anteriores. Pero bueno, no pasa nada, vamos a intentarlo ahora. También sobre promover nuevas alternativas económicas, sobre favorecer un turismo de calidad, sobre aplicar políticas que permitan disminuir la presión sobre un territorio que ya está saturado y también proyectos que reparen los impactos ambientales que ya se han acometido. Miren, yo espero que tomen esta moción como lo que es, una propuesta constructiva en la que todos y todas podamos aportar nuestro grano de arena.

Dentro de dos días conmemoramos el día de Canarias, creo que no hay mejor manera de celebrarlo que aprobando la constitución de esta Comisión. Una Comisión que demostrará que hemos escuchado a nuestra gente, una Comisión que demuestra que queremos conservar nuestra tierra, que no queremos perdernos dentro de un turismo ilimitado, en definitiva, una Comisión en la que se vea que hemos aceptado los límites y que no estamos dispuestos a sobreponerlos.

Interviene ahora el Sr. *** del Cabildo:** Gracias, Grupo Mixto.

Interviene ahora Oscar Manuel Noda González: Muchas gracias Presidente, bueno vamos a ver teniendo en cuenta que aquí al final los debates se difuminan y terminan más o terminamos, aunque yo no soy hombre de pelea, pero terminan más peleando que otra cosa. Pues tal vez sea bueno aprobar esta moción y que estos temas se debatan en un aforo mas interno donde estemos todas las formaciones políticas, donde estemos todos aquellos que podamos opinar o tengamos cosas que opinar a este respecto.

Si bien hay extremos que no comparto, pero yo creo que si se podría tener ese foro interno donde ya digo tiempo habrá que tener porque por supuesto no vamos a estar todo el día debatiendo, pero si no estar con estas, vamos a decirlo así, grescas que encima la está viendo toda ***** y ***** y más allá. Así que yo creo que es bueno, nosotros creemos que puede ser bien esa Comisión, crearla, debatirla, y a lo mejor traer cosas o mociones o iniciativas consensuadas porque veo que coincidimos o podemos coincidir en algunos extremos en otros no, pero sí que pues bueno, el debate mas distendido puede darse en este tipo de reuniones o comisiones, ya luego pues veremos cómo se regulan y cómo se crean, pero nosotros vamos a apoyar la moción porque entendemos que puede estar bien y no estar aquí con tanto debate que al final se nos difunde un poco las ideas. Así que votaremos a favor.

Interviene ahora el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias, grupo de gobierno, don Samuel.

Interviene ahora en su turno el Consejero Samuel Carmelo Martín Morera: Muchas gracias señor Presidente, la verdad que leyendo la moción hice algunos apuntes de lo que decía en este caso la portavoz del grupo proponente del Partido Socialista, doña Ariagona cuando hablaba por ejemplo que el pasado 20 de abril Canarias vivió un momento



excepcional, por primera vez todas las islas sin excepción se convirtieron en escenario de movilizaciones en favor de preservar nuestros espacios naturales y nuestra manera de vivir, así como de poder hacer de manera digna, garantizando el derecho a la vivienda y salarios adecuados al nivel de vida de nuestra tierra. Esto es lo que decía la moción a lo que ella añadía que esto no surgía de la nada y claro que no surgía de la nada. Esto surge de la herencia que nos dejó el Pacto de la Flores en Canarias, de la herencia de una Canarias más injusta, de una Canarias más insolidaria, entre todos y para eso, este Gobierno de Canarias, este Gobierno del Cabildo Insular de ***** y ***** si estamos poniendo sobre la mesa, mesas de trabajo como las mesas que se han convocado en estas últimas semanas, esas cinco mesas de trabajo para tratar temas importantes de Canarias, temas importantes que se pactaron en esa conferencia de Presidentes porque Canarias la tenemos que ver como una sola tierra y en este caso Canarias tiene los mismos problemas que estamos viendo en Lanzarote, lo estamos viviendo en el resto de Canarias.

Hablamos también en esa moción cuando hablaba la Consejera de la revisión de planeamiento insular que suponía una oportunidad, no quiero volver a entrar en el debate que ya tenía antes el Consejero de Política Territorial, hablando de lo que se dejó de hacer en esta institución durante los últimos cuatro años, esa herencia que dejaron en ***** esa ***** más injusta también la tenemos en la isla de ***** y ***** Y en eso me remito en lo que hemos hecho en estos 10 meses de trabajo, como decía el Consejero, el Plan Especial Protegido de La Geria, el Plan Insular, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Volcanes, la creación del Órgano Ambiental de ***** y ***** yo creo que son temas importantes donde se va a poder debatir cuál es ese crecimiento que va a tener este territorio y que otros que hoy están representado en este Pleno, no han querido tenerlo. No solo eso, sino también con la última parte, la citada Comisión, una Comisión para hablar del consenso sobre temas claves como la cultura de los límites, la creación de una tasa de corresponsabilidad turística, las medidas que promuevan nuevas alternativas económicas y favorezcan al turismo de calidad.

Antes queríamos aprobar en este Pleno la moción anterior del Partido Socialista, una tasa de corresponsabilidad turística, pero en esta moción, traemos una mesa de debate para debatir eso que ya debatimos en el punto anterior y sobre todo cuando decimos señora portavoz del Partido Socialista, que queremos escuchar a nuestra gente, me quedo con lo que decía en este caso el portavoz del Grupo Mixto de Nueva Canarias, todos aquellos que podamos opinar hacer ese foro interno, pero ¿Saben que es lo más curioso?, que este Cabildo Insular de ***** y ***** tiene ese foro, y ese foro se llama el Consejo de la Reserva de la Biosfera, un foro donde no solo estamos las representaciones políticas como decía el portavoz en este caso Oscar Noda, en ese foro también están todos los interesados y todos los participantes de la sociedad de la isla de ***** Yo creo que ese foro ya lo tenemos cubierto, invito al Partido Socialista a que lleves estas iniciativas al Consejo de la Reserva de la Biosfera, o es que a lo mejor quieren hacer como no se hizo en estos últimos cuatro años, no convocar casi nunca este Consejo, porque a veces hay cosas que no queremos escuchar y este gobierno lo ha dicho, lo ha dicho nuestro Presidente, lo hemos dicho todos los Consejeros de este grupo de gobierno que el Consejo de la Reserva de la Biosfera es la voz real y viva de la isla de ***** y La Graciosa.



Interviene ahora el Sr. *****

del Cabildo: Muchísimas gracias, segundo turno

Partido Socialista.

Interviene ahora en su segundo turno doña Ariagona González Pérez: Consejero mire evidentemente estos temas también deben debatirse en el Consejo de la Reserva de la Biosfera, pero el Consejo de la Reserva de la Biosfera no es el lugar para tener un debate estrictamente político. Para eso están los grupos políticos que están representados en esta institución, que es a quienes nos ha votado la ciudadanía, porque por esa regla de tres pues dejamos de celebrar Plenos del Cabildo y celebramos Plenos del Consejo de la Reserva de la Biosfera. Además, el ritmo de trabajo de que hemos propuesto en esta Comisión no es compatible con la participación y la disponibilidad de los miembros del Consejo de la Reserva de la Biosfera, eso no significa que en esas comisiones que hagamos y en esas sesiones que se celebren no contemos con representantes, distintos representantes del Consejo de la Reserva de la Biosfera y por supuesto los acuerdos a los que se llegan en esa Comisión, el dictamen que esa Comisión arrojaría si ustedes están en disposición de aprobarla, también puede ir al Consejo de la Reserva de la Biosfera dónde puede sufrir modificaciones o se pueden hacer aportaciones, pero lo que usted no puede es quitarle el debate político a donde corresponde. Y el debate político corresponde al Pleno Insular del Cabildo de Lanzarote.

Mire para no querer incidir la verdad es que ha incidido usted mucho y se pone hablar de la herencia del Pacto de la Flores, pero lo que es triste y muy triste que ustedes no reconozcan que han estado gobernando Canarias 20 años y que el gobierno socialista estuvo cuatro años que tuvimos una pandemia y que sufrimos muchísimos incidentes. Yo la verdad es que les deseo, y todos les deseamos que no ocurra lo mismo en estos cuatro años que están por delante, que lo que nos ocurrió a nosotros, pero volviendo a lo que no hizo el ***** o lo que sí hizo o lo que dejó de hacer, ¿Sabe por ejemplo uno de los grandes problemas que tiene Canarias?, vivienda, Coalición Canaria que hizo en los 20 años que estuvo, lo tengo que volver a repetir, nada el Partido Socialista en cuatro años ahora se van a construir viviendas por primera vez en Canarias desde hace ya no sé ni cuantos, como 30 años.

O sea a ustedes la verdad es que han estado muchísimo tiempo en el gobierno, pero los problemas de Canarias no los han solventado, Canarias es una de las Comunidades Autónomas con los salarios más bajo, Canarias es una de las Comunidades Autónomas con más pobreza infantil y eso no es de los cuatro años del Partido Socialista, eso se viene arrastrando de muchísimos años atrás en los que ha gobernado Coalición Canaria.

Hablan del alquiler vacacional lo tengo que volver a repetir o sea ¿Quién venía a Canarias a un alquiler vacacional en los años de la pandemia?, si es que nadie venía, si es que nuestro gran problema es que no teníamos turistas a lo que darles besos y abrazos. Si es que teníamos un cero turístico, teníamos un cero turístico, sean por favor conscientes en la realidad y sean conscientes de las circunstancias. Esta es una emoción y una Comisión para construir consensos amplios en temas tan importantes que le preocupan a toda la ciudadanía y así no lo has demostrado con la manifestación del 20 de abril que ocurrió en las ocho islas Canarias, tiendan la mano, tiendan la mano, colaboren. Nosotros somos un



partido con experiencia, con muchos aciertos y con algunos errores y yo la verdad es que tengo que decir con más aciertos que ustedes, también eso lo tengo que decir, pero no importa estamos a disposición de trabajar, a disposición de aportar. Y esa Comisión es muy buena manera y acabo de celebrar el día de ***** porque es la manera de decirle a la sociedad de ***** que los escuchamos, que somos dignos de su representación y que vamos a darle solución a los problemas a los que nos enfrentamos.

Interviene ahora el Sr. *** del Cabildo:** Segundo turno Grupo Mixto.

Interviene ahora don Óscar Pérez Pérez: No he estado en el debate, simplemente me abstengo un poco, me la he leído por encima pero mi voto es abstención.

Interviene ahora el Sr. *** del Cabildo:** Segundo turno Consejero del grupo de gobierno, Samuel.

Interviene ahora en su segundo turno el Consejero Samuel Carmelo Martín Morera:

Muchas gracias señor ***** la verdad que hablar siempre de los cuatro últimos años de ***** no solo ha gobernado el PSOE lo cuatro últimos años de ***** por suerte y por desgracia hemos gobernado juntos también en esos 20 años que siempre le gusta hablar al Partido Socialista y muchos de ellos dirigiendo consejerías tan sensibles como las que usted acaba de nombrar.

También si vamos hablar del pasado, podemos hablar de que fue en la legislatura del 2017, cuando se inician las viviendas de ***** que después fueron y siguieron ustedes los trámites, no podemos hablar de eso, yo creo que lo que nos tenemos que congratular todos es que hoy se estén haciendo esos tres edificios en ***** en el municipio de ***** donde se va a poder en a penas dos años tener esas viviendas disponibles para aquellos que las necesitan.

Lo que estamos hablando de la moción vuelvo a insistir en ella yo creo que no me voy a quedar en eso de que el debate político no podemos quitarlo, el debate político nadie lo ha quitado y por eso estamos teniendo este debate político en este salón de Plenos y el debate político nadie lo quiere echar a un lado, sino lo que estamos diciendo desde este grupo de gobierno que ese Órgano del que usted quiere hablar ya lo tenemos más que creado, es un Órgano que yo creo que tiene la representación suficiente, no solo de la parte política como decía el Consejero de Nueva Canarias, sino también de la parte social de la isla de ***** los verdaderamente implicados como es el Consejo Insular, el Consejo de la Reserva de la Biosfera o también incluso se puede llevar al debate del Consejo del Geoparque y en este caso todos hablamos de que queremos esa participación, y en la participación a veces no es un obstáculo ni es incompatible como decía la Consejera en este caso del Partido Socialista con ese debate en un Órgano con tanta representación y sobre todo con el reconocimiento, como han tenido y lo hemos visto en las últimas encuestas realizadas de la ciudadanía de ***** y La Graciosa.

Y en este caso si quiero hacer una reflexión sobre lo que decía antes en mi primer intervención de esos cinco grupos de trabajo que voy a leer, el acceso a la vivienda un tema importante que creo que tenemos que trabajar, se está trabajando ya por parte de todos los

Cabildos Insulares de Canarias, incluida la FECAM también y el Gobierno de Canarias, fiscalidad y empleo en temas del sector turístico, protección del medio ambiente, acceso a los espacios naturales protegidos, economía circular, desarrollo de energías renovables y agua, reto demográfico y la última mesa de trabajo en este caso que era la del reto demográfico.

Tratando temas tan importantes y dispares porque tenemos que recordar que en ***** no gobierna solo Coalición Canaria y Partido Popular hay otros Cabildos Insulares dónde gobierna también el Partido Socialista y nos estamos poniendo todos de acuerdo, porque entendemos que tenemos que tratar a ***** como una sola única tierra y sobre todo tratar a ***** desde los problemas reales que tiene y por eso entre todos queremos sacar adelante este proyecto de ***** que después se trasladará a las peculiaridades de cada uno de los territorios insulares.

Interviene ahora el Sr. *** del Cabildo:** Sentido del voto.

Interviene don Samuel Carmelo Martín Morera: En contra.

Votaron a favor:

GRUPO MIXTO: don ***** y doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).

En contra:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

Abstención:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX)

Declaración Institucional sobre apoyo al Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Resolución:

"PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

3 de mayo de 2024

Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

*La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre ***** la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre ***** el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.*

La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.

El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.

El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La FEMP, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa aprobó la constitución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad con el fin de promover políticas

públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.

En este año en el que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la modificación del Artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:

- 1. No Discriminación:** Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.
- 2. Participación Activa:** Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.
- 3. Accesibilidad Universal:** Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.
- 4. Capacitación y Educación:** Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.
- 5. Cambio de Percepciones:** Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.
- 6. Igualdad de Género:** Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.
- 7. Función Pública.** Promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.

Este 3 de mayo, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.”

Interviene la Consejera *****

institucional nos queda mucho recorrido en discapacidad y nosotros, pues lógicamente vamos a estar a favor de que desde esta institución luchemos por los derechos de esas

Bueno, con respecto a la declaración

personas que a pesar de llevar tiempo ellos luchando por sus derechos, todavía queda mucho por avanzar por lo tanto, consideramos que esta declaración institucional es oportuna y que esta administración la saque adelante.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Compañero de Vox, ¿quiere añadir algo?.

Interviene el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Nada, por supuesto que vamos a votar a favor de esta moción.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** De acuerdo, el Partido Socialista.

Interviene la Consejera Isabel María Martín Tenorio: Buenas tardes, yo no había tenido oportunidad de saludarles a todos y a todas. Y en estos tiempos que corren es un auténtico orgullo, que se traiga desde un gobierno de derechas, este tipo de declaraciones institucionales cargadas de derechos para los más vulnerables, para que sean defendidos por y desde las administraciones, derechos que se defienden como todos conocemos con nuestros impuestos, con nuestra redistribución de la riqueza, que tanto define a España y por supuesto a nuestra Europa. En estos tiempos, en los que se duda de la justicia social, en los que vienen algunos representantes de allende los mares, aplaudidos por la derecha del PP y la ultraderecha española de *** a darnos lecciones acerca del sistema que vertebría socialmente nuestra sociedad Española y Europea. La derecha y la ultraderecha entienden que la justicia social es un invento de la izquierda para promover la cultura de la envidia, del rencor y de buscar falsos culpables, no entienden que la justicia social es nada más que igualdad de oportunidades, igualdad de condiciones para que todo el mundo pueda desarrollar su vida de la mejor manera posible. No dudan algunos de los aquí presentes en decir que la libertad está en bajar los impuestos, que hay que rebajar el gasto público y que hay que adelgazar las administraciones. ¿Con qué piensan ustedes que se defiende los derechos de las personas con discapacidad?, ¿De dónde se sacan los fondos públicos?, sí públicos, para acometer las políticas públicas de la no discriminación, de la participación activa, de la accesibilidad universal, de la educación, de la igualdad de género, de la función pública. No dudan algunos de los aquí presentes en sacar pecho acerca de su gestión en materia de dependencia, listas de espera que se han visto incrementadas hasta el infinito y más allá, desde la entrada del gobierno de la derecha nacionalista con Coalición Canaria y la derecha nacional con el Partido Popular en el Gobierno de Canarias desde junio del 2023. Por primera vez en Canarias ha habido una reducción del número de personas que reciben prestaciones, llevando así al sistema de dependencia de Canarias a un bucle de indefinición e indefensión, como el que nos encontramos tras 30 años de gobiernos de Coalición Canaria. Es una suerte para nosotros que ustedes sientan el soplo tras la nuca de la presión popular de los ciudadanos, ávidos de derechos y no de favores, ávidos de protección hacia los suyos más débiles, ávidos de justicia social. Desde el Partido Socialista seguiremos apoyando todas aquellas iniciativas que mejoren la calidad de vida y los derechos de nuestras personas dependientes, nuestra convicción es absolutamente verdadera. Gracias Presidente.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Bien grupo de gobierno.



Interviene el Consejero Marciano Acuña Betancort: Bien, por parte del grupo de gobierno vamos a poner nuestra posición, a marcar nuestra posición en este tema pero **** esta es una moción, una declaración institucional que nos viene de la Federación Española de Municipios y Provincias, no nos viene de la derecha, no nos viene de la extrema derecha. Nos viene de la Federación Española que aglutina Municipios y Provincias de todos los colores políticos y también el suyo, es decir que tan mal no creo que esté. Yo creo que usted ha hecho un discurso que se aleja de la vocación que tiene normalmente por cortesía de Pleno, una declaración institucional, porque en una declaración institucional el foco lo ponemos en las cosas en las que estamos de acuerdo, y creo que eso es en lo que tenemos que centrarnos porque pierde interés la propia declaración en sí. Hablamos de la discapacidad, hablamos de los derechos de las personas con discapacidad, como ese 3 de diciembre que lo celebramos por la Convención de las Naciones Unidas, como el 10% de la población mundial sufre algún tipo de discapacidad y debemos regular y aplicar normas para estas personas. Como hemos sido capaces en este año y creo que es una cosa que tenemos que poner en valor en el Congreso de los Diputados se cambió la Constitución para eliminar ese término tan horrible como es la minusvalía, y cambiarlo por un término más respetuoso con las personas. Eso es lo que tenemos que hablar, no de quién gestionó mejor o peor, porque si quiere entramos en eso también, pero no es el debate ni es el escenario en el que creo que hoy y ante esta declaración institucional debamos entrar. Así que yo me quedo y el grupo de gobierno con que tenemos que aplicar políticas de no discriminación, la participación activa, la accesibilidad universal, la capacitación y la educación, el cambio de las percepciones, la igualdad de género y la función pública. Me quedo con eso, que son los principios que todos esos Ayuntamientos, Provincias nos han encomendado y al cual creo que nos debemos sumar, gracias.

Interviene el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Perdona señor Presidente, por alusión cuando habló la portavoz del Partido Socialista, decirle que simplemente.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Disculpe señor Consejero de VOX, ¿En qué sentido la alusión?.

Interviene el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Me aludió en su discurso, simplemente manifestarme un poco por lo que manifestó diciéndome que la ultraderecha y demás y todo eso.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Señor Consejero no cabe por alusión porque creo que fue un término en general.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com



GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña M^a Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don *****, doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Declaración Institucional sobre apoyo al Día Mundial del Lupus, propuesto por Federación Española de Lupus (FELUPUS) y la Asociación de Lupus de Canarias (LUPUSCAN)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Resolución:

“Petición para la aprobación por parte del Cabildo Insular de Lanzarote, de una Declaración Institucional con motivo del Día Mundial del Lupus -

Cada año, el lupus afecta a 210 de cada 100.000 personas en España. De entre los distintos tipos, el lupus eritematoso sistémico (LES) representa aproximadamente el 70% de los casos. Una cifra que en las Islas Canarias se estima en cerca de 5.300 personas afectadas. Una enfermedad autoinmune crónica de causa desconocida para la que aún no existe cura ni tratamiento que prevenga los daños sufridos a largo plazo que provoca en órganos y tejidos importantes como el corazón, los pulmones, los riñones o el cerebro.

Pese a ser una de las enfermedades reumáticas sistémicas más frecuentes, con una incidencia creciente, el lupus sigue siendo una asignatura pendiente en el sistema público de salud. Es necesario poner el foco en la situación de especial vulnerabilidad que sufren las personas con lupus, y sus familias y entorno.

Por ese motivo, en el marco del Día Mundial del Lupus y bajo el lema “No dejes que el lupus gane: rebélate al lupus”, con el compromiso de AstraZeneca, queremos dar a conocer su impacto altamente discapacitante y las necesidades médicas y socioeconómicas de esta enfermedad e implicar a todos los agentes en el avance hacia una detección precoz, una mayor inversión en investigación y una atención coordinada y multidisciplinar para lograr el derecho que tienen estos pacientes a una vida digna.

Declaración institucional DÍA MUNDIAL DEL LUPUS 2024 NO DEJES QUE EL LUPUS GANE: REBÉLATE AL LUPUS

El lupus es una enfermedad autoinmune crónica que afecta a 5 millones de personas en todo el mundo y su prevalencia asciende a 210 casos por cada 100.000 habitantes en España. Pese a estas elevadas cifras, cerca del 60% de los españoles no saben en qué consiste el lupus o tan solo conocen el nombre de la enfermedad, lo que la convierte en una enfermedad invisible para la población en general, menos para quienes la padecen.



Especialmente mujeres, ya que representan el 90% de los casos de lupus desarrollando la enfermedad entre los 15 y los 55 años.

De entre los distintos tipos, el lupus eritematoso sistémico (LES) representa aproximadamente el 70% de todos los casos y la mitad de ellos ve afectado un órgano o tejido importante en el cuerpo, como el corazón, los pulmones, los riñones o el cerebro. Aún no existe cura ni tratamiento efectivo para prevenir el daño orgánico a largo plazo que provoca el lupus. Una enfermedad impredecible que, de no tratarse, puede aumentar la discapacidad e incapacidad de la persona afectada y ser potencialmente mortal.

Considerando que el lupus es un problema de salud global que afecta a millones de personas, la Federación Española de Lupus (FELUPUS) aúna la fuerza representando a las personas con Lupus y a las 22 asociaciones repartidas por todo el territorio nacional para dar a conocer esta enfermedad, su impacto altamente discapacitante y promover una mayor investigación y acceso a la innovación.

Con motivo del Día Mundial del Lupus, bajo el lema “No dejes que el lupus gane: rebélate al lupus”, FELUPUS busca alentar a los pacientes que no deben rendirse frente al lupus e insta a las Administraciones a actuar juntos, manifestando su reconocimiento y apoyo a las personas que conviven con esta enfermedad, y declarando su compromiso para contribuir a dar respuesta a las necesidades no cubiertas en España.

Podemos mejorar el manejo temprano del lupus si logramos dar respuesta a los siguientes retos:

RETO 1: Promover un Sistema de Salud público y de calidad que garantice la equidad y uniformidad durante los procesos de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad, favoreciendo así un abordaje multidisciplinar coordinado e integral del Lupus.

a) Promover una mayor formación de los médicos de Atención Primaria para la detección precoz del lupus, por su rol clave en la sospecha y detección de signos y síntomas asociados a esta enfermedad autoinmune crónica que permita garantizar una correcta derivación.

b) Disponer de mayores recursos para realizar una evaluación global e integrada del paciente con lupus, asegurando una correcta coordinación entre los distintos especialistas que pueden intervenir en el abordaje de la enfermedad que permita prestar una atención orgánica global y, a su vez, apoyo psicosocial especializado a los pacientes con lupus, independientemente de su lugar de residencia.

c) Impulsar nuevos avances en los métodos diagnósticos para un abordaje temprano del lupus, a fin de reducir el actual retraso en el diagnóstico de 4 años de media que puede provocar un daño orgánico irreversible.



d) Considerar a los pacientes de Lupus en el marco del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria para avanzar hacia una atención, acompañamiento y tratamiento de forma más personalizada e individualizada acorde a las necesidades de los pacientes con Lupus.

RETO 2: Impulsar la innovación y la investigación, promoviendo el intercambio de conocimiento científico y el impulso de nuevos avances en el descubrimiento de tratamientos.

a) Aumentar los fondos tanto públicos como privados para la investigación del lupus, dado que los fondos destinados a los esfuerzos en la investigación médica sobre el Lupus, al descubrimiento de una cura y de tratamientos más eficaces para los pacientes de Lupus son sensiblemente inferiores a los dedicados a otras enfermedades de similar magnitud y gravedad.

RETO 3: Garantizar el acceso en equidad a los tratamientos y nuevas terapias

a) Garantizar un mayor acceso en equidad a nuevas terapias, siendo esencial un mayor esfuerzo por parte de las administraciones para agilizar y asegurar que los tratamientos existentes y que suponen un menor impacto de efectos adversos y de mayor eficacia para el LES están disponibles conforme a criterios clínicos y a las nuevas guías de práctica clínica. Sin estar condicionado por el lugar de residencia u hospital asignado o coste económico.

b) Promover la financiación pública de los fotoprotectores solares. Los rayos UV se consideran un agente desencadenante de brote de la enfermedad. Por lo que las personas con lupus deben utilizar fotoprotector solar entre 15 y 30 minutos antes de la exposición, y reaplicar cada dos horas todos los días del año. Las asociaciones de pacientes reivindican que los fotoprotectores sean considerados, al igual que en el informe médico aparece como tratamiento de la enfermedad, así sea ante la administración y, por tanto, la subvención de su coste.

RETO 4: Reconocer adecuadamente el daño orgánico acumulado del lupus y su impacto en el bienestar físico, mental y ocupacional de los pacientes

a) Garantizar una correcta revisión de valoración en discapacidad y formación especializada a todo el personal valorador acorde a los criterios objetivos del nuevo baremo. Es necesario que se reconozca el daño orgánico acumulado que incluye el agotamiento y el dolor diario, y que los tribunales valoren adecuadamente el conjunto de limitaciones, concediendo los grados de discapacidad que los pacientes merecen para asegurar una protección frente al mundo laboral, sin tener que acudir a los tribunales de justicia a solicitar el amparo negado por las administraciones sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto el Día Mundial del Lupus (10 de Mayo) este organismo público:



- *Expresa el apoyo y reconocimiento hacia las personas con Lupus, a sus familias y a las asociaciones de pacientes que diariamente trabajan para la creación de una clara conciencia social de la enfermedad, dirigiendo sus actuaciones hacia el diagnóstico precoz y el tratamiento desde el enfoque terapéutico y multidisciplinar.*
- *Se compromete a llevar a cabo las acciones pertinentes y destinar los recursos necesarios para dar respuesta a estos retos y paliar la situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, con equidad, los derechos de las personas con lupus y sus familias. Siendo plenamente conscientes de que para una enfermedad crónica para la que no existe cura, como esta y muchas otras, la investigación y el acceso a la innovación es vital.*

En nombre de la Federación Española de Lupus (FELUPUS) y la Asociación de Lupus de Canarias (LUPUSCAN), el motivo de la presente carta es realizar una petición para:

- La aprobación, adhesión y lectura de nuestra Declaración Institucional 2024, con motivo del Día Mundial del Lupus (10 de mayo de 2024), con el fin de apoyar y reconocer las necesidades no cubiertas de las personas con lupus en España.

Con el fin de facilitar esta aprobación, nos permitimos enviarle una propuesta de redacción para la Declaración Institucional solicitada que esperamos sea de ayuda.

Desde el convencimiento de que podamos conversar próximamente para contar con su apoyo y el del organismo que preside, le agradezco de antemano su colaboración.

Reciba mi más cordial saludo,

Presidenta de la Federación Española de Lupus – FELUPUS"

Interviene la Consejera *****

El lupus es una enfermedad autoinmune crónica, afecta a una parte de la población y estoy totalmente de acuerdo en que es una enfermedad en muchas ocasiones desconocida. O sea, nosotros la valoramos, algún caso que nos llega, pero es una enfermedad desconocida y por afectar a poca población no tiene el dinero, la subvención o lo que sea que haga falta para investigaciones, tratamientos etc. Por lo tanto y teniendo en cuenta que el 10 de mayo era el día institucional de esta enfermedad, nosotros también lógicamente vamos a votar a favor de esta declaración institucional, porque creemos que la administración también tiene que poner de su parte para investigaciones de enfermedades de estas características y para el tratamiento de estas personas con una enfermedad crónica, por lo tanto apoyamos la declaración.

Interviene el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Nada, bueno, manifestarme que la voy a apoyar la moción, de todas maneras tienes el derecho de volver otra vez a replicar también seguramente con la enfermedad del Lupus, y hablar de ultraderecha y derecha y demás, pero para decir lo que también dijo ***** no, no es debate para entrar en nada de eso y la voy a apoyar simplemente porque creo que es un reconocimiento a este tipo de enfermedades y cualquier tipo de enfermedades y similares, parecidas o iguales.



Interviene la Consejera María Belén Morales: Gracias Presidente, destacar el compromiso del Cabildo de Lanzarote y el apoyo a las personas con lupus, sin duda ayuda a la sociedad a comprender mejor los desafíos que enfrentan las personas con esta enfermedad. Tan importante como mostrar la solidaridad y empatía es lanzar el mensaje de apoyo incondicional para aquellas personas que forman parte de esa comunidad y que en el día a día enfrentan los desafíos físicos y emocionales que les pone el lupus en sus vidas. En días conmemorativos como este, desde el grupo socialista no podemos dejar de tener presente lo importante que es tener una sanidad pública, digna, de calidad, gratuita y universal. Tampoco podemos dejar de pensar en lo necesaria que es la inversión en investigación y en ciencia para mejorar la calidad asistencial que se da en la sanidad pública. Invertir en mayores y mejores recursos públicos, invertir en políticas de salud es hacerlo directamente en el bienestar de las personas. Es fundamental dar a conocer esta enfermedad que actualmente es casi invisible y potenciar la investigación para dar respuesta a la necesidad de los afectados. En la misma medida escuchar de primera mano a las personas enfermas y al tejido asociativo para ofrecer de forma certera las herramientas y recursos para mejorar su calidad de vida. Tenemos la obligación de seguir trabajando para tener servicios públicos sanitarios de calidad que protejan a todas las personas.

Interviene el Consejero Marciano Acuña Betancort: Bien, pues como la anterior, esta es una iniciativa que nos llega a través de la Federación Española del Lupus y creo que como bien se ha mencionado es una enfermedad autoinmune y las personas que las sufren pues se reúnen, se unen, para mejorar las condiciones de atención y las condiciones de conocimiento de esta patología. En este caso pues creo que desde el Cabildo de Lanzarote lo que hacemos es apoyar esta iniciativa expresando nuestro reconocimiento hacia las personas con lupus, a sus familias, a las asociaciones de pacientes que diariamente trabajan para la creación de una conciencia y además también apoyar las acciones pertinentes para destinar los recursos necesarios y dar respuesta a los retos que tiene esta situación para las personas con esta especial vulnerabilidad. Así que celebrar el apoyo unánime y que bueno, que estas iniciativas se sigan trayendo al Pleno.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** , doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC) y don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).



Declaración Institucional sobre apoyo al Pacto Insular Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ en *** y La Graciosa, propuesto por el Colectivo LÁNZATE.**

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

*"Propuesta de Pacto Insular Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ en ***** y La Graciosa*

Introducción

*En el marco del compromiso por la defensa de los derechos humanos y la promoción de la igualdad y diversidad, Lánzate asociación LGTBI+ de ***** y La Graciosa propone la firma del Pacto Insular Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ en *****. Este pacto busca fortalecer el tejido social y político de la isla en defensa de los grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente el colectivo LGTBI+, rechazando cualquier forma de discriminación y odio.*

*¿Por qué un pacto insular? ***** como parte de España, ha sido testigo de avances significativos en materia de igualdad social y derechos humanos, incluyendo la aprobación reciente de la Ley 15/2022, de 12 de julio, que promueve la igualdad de trato y la no discriminación. Sin embargo, la isla también se enfrenta al desafío emergente de los discursos de odio que amenazan la convivencia pacífica y la inclusión de los grupos vulnerables, incluyendo a las personas LGTBI+. Los discursos de odio tienen un impacto directo en la vida cotidiana de la comunidad lanzaroteña, alimentando la discriminación y la violencia contra las personas LGTBI+ y otros grupos vulnerables. La percepción de un aumento en las agresiones y ataques coincide con los datos alarmantes del informe de delitos de odio del Ministerio del Interior, lo que subraya la urgencia de abordar este problema a nivel local.*

*La firma del Pacto Insular en ***** Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ se presenta como una respuesta necesaria y urgente ante la creciente amenaza de los discursos de odio en la isla. Este pacto representa un compromiso conjunto de los municipios de ***** así como de las entidades sociales y políticas locales, para proteger los derechos y la dignidad de todas las personas, incluyendo a las personas LGTBI+, y promover un entorno de respeto y convivencia pacífica en la isla.*

*****Objetivos ***

1. Reforzar el consenso social y político en defensa de la igualdad y la no discriminación. Promover un compromiso conjunto de los municipios de Lanzarote, así como de las entidades sociales y políticas locales, para rechazar los discursos de odio que afectan a grupos vulnerables, incluyendo a las personas LGTBI+.

*2. Promover la acción local para proteger a los grupos vulnerables. Impulsar medidas concretas desde las instituciones y la sociedad civil de ***** para proteger a las*



personas LGTBI+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad contra los discursos de odio y la discriminación.

3. Fomentar la visibilidad y el empoderamiento del colectivo LGTBI+ Desarrollar acciones específicas para visibilizar y empoderar a las personas LGTBI+ en ***** y ***** promoviendo la diversidad y el respeto hacia la comunidad LGTBI+ en todos los ámbitos de la vida insular.

4. Sensibilizar a la sociedad lanzaroteña sobre la importancia de la igualdad y la no discriminación:

Realizar campañas de sensibilización locales dirigidas a la población de ***** y ***** para concienciar sobre los efectos negativos de los discursos de odio y promover una cultura de respeto e inclusión.

5. Proteger los derechos y la dignidad de todas las personas.

Establecer mecanismos efectivos de protección y apoyo a las víctimas de discriminación y violencia, garantizando el acceso a recursos y servicios de apoyo para las personas LGTBI+ y otros grupos vulnerables en la isla.

6. Promover la cooperación y el diálogo entre las instituciones y la sociedad civil.

Fomentar la colaboración entre los municipios de ***** las organizaciones sociales y otros actores relevantes para implementar de manera efectiva las medidas del Pacto Insular y crear un entorno de trabajo conjunto en favor de la igualdad y la diversidad.

Medidas:

Para la materialización de este Pacto insular, consideramos que las competencias del Cabildo Insular de ***** podrían hacer frente a algunas de ellas, de igual manera algunas serán ejecutadas por la Administración municipal.

***Medida 1: Respuesta social y política frente a los discursos de odio contra grupos en situación de vulnerabilidad *

• *Elaboración de campañas de sensibilización a la sociedad contra los discursos de odio, en colaboración con los ayuntamientos y otras entidades locales.*

• *Estrategia para la reducción de los discursos de odio en redes sociales, que puede involucrar la colaboración con las autoridades locales y la aplicación efectiva de la legislación pertinente a nivel local.*

Medida 2: Protección en el ámbito laboral

• *Implementación de medidas específicas de negociación colectiva y protocolos contra el acoso y la LGTBIofobia en el ámbito laboral en colaboración con empresas y sindicatos locales.*



Medida 3: Mejoras estadísticas y medición de los discursos de odio y sus efectos

- *Análisis estadístico de los discursos de odio a nivel local, en colaboración con los ayuntamientos para recopilar datos relevantes y realizar estudios del impacto en la isla.*

Medida 4: Formación y sensibilización sobre grupos en situación de vulnerabilidad y respeto a los derechos humanos

- *Formación al funcionariado de todas las administraciones públicas, incluyendo los ayuntamientos, en colaboración con entidades locales y grupos en situación de vulnerabilidad, para concienciar sobre los discursos de odio y promover el respeto a la diversidad y los derechos humanos.*

*En ***** a 30 de abril de 2024"*

Interviene la Consejera *****

Bueno, ante los discursos de odio promovido por la población, por partidos políticos que no voy a nombrar cuales, por administraciones... etc. Creo que esta Administración tiene que dar un paso al frente, por la defensa de los Derecho Humanos de las personas vulnerables, por lo tanto apoyamos, como no, esta declaración institucional teniendo en cuenta que estamos hablando de un colectivo especialmente vulnerable, y doblemente vulnerabilizado, por la acción de la ultraderecha en lo que es ***** en lo que es mundial, y en lo que es lo que nos compete en ***** Por lo tanto apoyamos la declaración.

Interviene ahora el *****

Oswaldo Betancort García: Muchísimas gracias.

Compañero de Vox.

Interviene ahora el Consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: Bueno otra vez, el sentido político, derecha, ultraderecha y demás. Mire en principio le voy a decir que no la voy a apoyar simplemente porque creo que en mi partido no se etiqueta a nadie, no se le puede poner etiquetas a personas que son vulnerables o no vulnerables. Yo creo que aquí se trata de que esta sociedad tiene respetar a toda persona, su condición, raza, sexo, lo que sea, pero en definitiva respetarse. Una sociedad de convivencia, normal, dialogante y con todo el talento del mundo para que las personas ejerzan de forma independiente su vida a lo largo de lo que le corresponda. Pero sobre todo no la voy a poyar, sobre todo sabes porque cuando hablan de personas vulnerables en el discurso que yo estuve leyendo hay una parte que dice LGTBI y personas vulnerables, ¿Quiénes son las personas vulnerables?, creo que eran las anteriores que habíamos expuesto en estos comentarios, las personas con lupus, las personas con discapacidad, las personas con que lo padres que se levantan por la mañana y ven que no saben como sacar a sus hijos adelante porque no tienen la capacidad de defenderse como tiene las demás personas, esas son las personas que quizás debamos apoyar en una moción como esta. Porque en definitiva los padres lo que hacen cada mañana es recuperar y saber que va hacer con la vida de su hijo, porque no tiene la capacidad de defenderse. Pero yo viendo cosas como estas que siempre estamos con lo mismo, con lo mismo, yo no creo que sean personas vulnerables, a las personas se les valen por su capacidad de gestión, de uso de razonamiento y de simplemente respetar las



leyes de convivencia. Y por lo tanto me parece muy carente de que siempre sigamos jugando con el mismo tema y la misma demagogia. Hay que pensar más en las necesidades de los padres, que esos sí que son vulnerables, que en definitiva, luchan y batallan para que las administraciones cuiden de sus hijos, porque el día de mañana vayan a fallecer y no va a saber que va a pasar con ellos, y eso sí que es dramático, eso sí que es personas vulnerables. Por lo tanto mi voto va a ser en contra.

Interviene ahora el *** del Cabildo:** Señor Consejero, ¿Usted sabe que con el sentido de su voto y su exposición rompe lo que es el sentido de una declaración institucional?.

Interviene el Consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: Lo sé perfectamente.

Interviene ahora el *** del Cabildo:** De todas maneras no se lo insto para que reflexione, sino para saber que lógicamente esa declaración institucional ya deja de ser una declaración institucional votada por todas las fuerzas políticas. Que sea consciente de lo que acaba de provocar. Pero bueno, turno para el Partido Socialista.

Interviene el Consejero Alberto Aguiar Lasso: La verdad es que cuando uno asiste a este tipo de discursos y cuando uno asiste también a como se rompe una declaración institucional por parte de la ultraderecha en este caso en este Pacto Insular Frente a Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad LGTBI+ en ***** y La Graciosa además promovida por ***** un colectivo LGTBI junto con otros de nuestra isla que han estado luchando por los derechos de las personas del colectivo LGTBI la verdad es que uno siente tristeza, y más que tristeza siente y nos sentimos reforzados del Partido Socialista a apoyar todo lo que dice en esta propia declaración institucional, un colectivo señor Consejero de *** que si ha sido y es vulnerable, que ha sido perseguido donde muchísimas personas por desgracia hoy no han podido disfrutar de lo que se disfruta en una sociedad actual, como es la igualdad de derechos y por supuesto también la tolerancia que por suerte tras muchos años nuestra sociedad española es una sociedad tolerante, respetuosa, igualitaria con los derechos LGTBI, somos de las sociedades mas avanzadas a nivel legislativo y por supuesto a nivel social y es algo para sentirnos orgullosos pero realmente para lo que no estamos orgullosos son para los discursos de odio, discursos de odio que se han introducido en nuestra sociedad en un debate pernicioso por parte de la ultraderecha en donde hemos visto como han propiciado que haya aumentado un 30% los delitos de odio o como por ejemplo el 41% de las parejas homoparentales tienen algún tipo de problema por ir de mano y por mostrar su amor en la calle, o como el 21% de las personas LGTBI han sentido algún tipo de discriminación en su trabajo por pertenecer a este colectivo. Claro que hace falta este tipo de declaraciones institucionales, por supuesto que el Partido Socialista va a estar enfrente de todas estas conductas LGTBI fóbicas, además en un mes donde celebrábamos el 17 de mayo el día contra los discursos LGTBI fóbicos, o ahora con el 28 de junio con el día del orgullo LGTBI. Claro que vamos a estar contra esos discursos y claro que vamos a estar a favor siempre de una sociedad tolerante, respetuosa, inclusiva y por supuesto, claro que vamos a estar a favor de todas esas Leyes que se han ido aprobando en el Congreso de los Diputados, la última la Ley Zerolo del año 2023 en donde en este caso se equipara la igualdad real de las personas trans y la no discriminación, garantía de





derechos del colectivo LGTBI y que pena que no pueda salir señor ***** esta declaración institucional porque en este caso el grupo político *** vota en contra, pero desde luego el grupo socialista vota a favor, compartimos al 100% el espíritu de esta declaración institucional, los cuatro punto que propone de mejora y además también por supuesto vamos a estar enfrente de todos esos discursos LGTBI fóbicos y tendemos la mano al resto de grupos para unirnos en ello, gracias.

Interviene ahora el *** del Cabildo:** Marciano Acuña.

Interviene ahora el Consejero Marciano Acuña Betancort: Si gracias Presidente, bueno pues igual que en las anteriores declaraciones esto no llega a través de un colectivo, en este caso Lánzate, un colectivo que históricamente ha defendido los derechos de las personas LGTBI en la isla de ***** y la verdad es que yo lamento profundamente el posicionamiento en este caso del Consejero de VOX, porque lo que se trae aquí no es nada ideologizado, ni nada que no podamos apoyar desde el sentido común. Vamos a ver, usted cuestiona el carácter de vulnerabilidad que aquí se menciona, pero es que eso existe, es que las personas que tienen una diversidad se sienten en una situación en muchos casos de vulnerabilidad, en los colegios sufriendo sistemáticamente porcentajes de bullying mucho más allá que otras personas, y es un deber como sociedad avanzar, en naturalizar, en normalizar la diversidad, en normalizar la diversidad y en caminar hacia una igualdad real de esta sociedad. Y esto se camina posicionándonos, posicionándonos en cuestiones en las que todos podemos estar de acuerdo, más que nada por sentido común y por sentido de justicia, de justicia social de que todos somos iguales, pero eso es lo que pone aquí, eso es lo que pone aquí y es lo que nosotros como representantes públicos debiéramos defender. Así que bueno yo lamento mucho ese posicionamiento suyo, respetable pero la verdad que lo cuestionamos profundamente y desde el grupo de gobierno, no se si el Partido Popular quiere intervenir, pero desde el grupo de gobierno nosotros estábamos, estamos plenamente alineados y de acuerdo con que haya un Pacto Insular Contra los Discursos de Odio y avancemos en igualdad real, gracias.

Interviene ahora el *** del Cabildo:** Bien, encontrándonos en la situación en la que nos encontramos, donde la propuesta del Pacto Insular, esa declaración institucional no puede salir por el sentido del voto del grupo de VOX, lógicamente tendríamos que traerlo como una moción de urgencia, que propongo yo que se traiga como una moción de urgencia, porque es verdad, el sentido de todas los discursos que han tenido los demás grupos políticos es aunar esfuerzos para que si no sale como Pacto Insular, la política insular vaya a esa inclusión real. Por tanto propongo en el siguiente punto que se declare como un asunto de urgencia, que votemos la urgencia y lógicamente que se pacte, para que ese Pacto sea Insular una y otra vez independientemente del discurso del Consejero de VOX, que lo respeto y entienda que no lo comarto, pero lógicamente ya deja de ser un Pacto Insular.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****





Cabrera, don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca).

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña Mª Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** y doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC).

En contra:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Asuntos que se declaren de urgencia.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 20, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Resolución:

Moción por urgencia de los Grupos Mixto NC-FA (2), Coalición Canaria(8) , Socialista (6) y Popular(4) de apoyo al Pacto Insular Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ en *** y ***** propuesto por el Colectivo LÁNZATE.**

*"Propuesta de Pacto Insular Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ en ***** y La Graciosa*

Introducción

*En el marco del compromiso por la defensa de los derechos humanos y la promoción de la igualdad y diversidad, Lánzate asociación LGTBI+ de ***** y La Graciosa propone la firma del Pacto Insular Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ en Lanzarote. Este pacto busca fortalecer el tejido social y político de la isla en defensa de los grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente el colectivo LGTBI+, rechazando cualquier forma de discriminación y odio.*

¿Por qué un pacto insular?

Lanzarote, como parte de España, ha sido testigo de avances significativos en materia de igualdad social y derechos humanos, incluyendo la aprobación reciente de la Ley 15/2022, de 12 de julio, que promueve la igualdad de trato y la no discriminación. Sin embargo, la isla también se enfrenta al desafío emergente de los discursos de odio que amenazan la



convivencia pacífica y la inclusión de los grupos vulnerables, incluyendo a las personas LGTBI+. Los discursos de odio tienen un impacto directo en la vida cotidiana de la comunidad lanzaroteña, alimentando la discriminación y la violencia contra las personas LGTBI+ y otros grupos vulnerables. La percepción de un aumento en las agresiones y ataques coincide con los datos alarmantes del informe de delitos de odio del Ministerio del Interior, lo que subraya la urgencia de abordar este problema a nivel local.

*La firma del Pacto Insular en ***** Frente a los Discursos de Odio y Fomento de la Visibilidad del Colectivo LGTBI+ se presenta como una respuesta necesaria y urgente ante la creciente amenaza de los discursos de odio en la isla. Este pacto representa un compromiso conjunto de los municipios de ***** así como de las entidades sociales y políticas locales, para proteger los derechos y la dignidad de todas las personas, incluyendo a las personas LGTBI+, y promover un entorno de respeto y convivencia pacífica en la isla.*

Objetivos

1. *Reforzar el consenso social y político en defensa de la igualdad y la no discriminación. Promover un compromiso conjunto de los municipios de ***** así como de las entidades sociales y políticas locales, para rechazar los discursos de odio que afectan a grupos vulnerables, incluyendo a las personas LGTBI+.*

2. *Promover la acción local para proteger a los grupos vulnerables. Impulsar medidas concretas desde las instituciones y la sociedad civil de ***** para proteger a las personas LGTBI+ y otros grupos en situación de vulnerabilidad contra los discursos de odio y la discriminación.*

3. *Fomentar la visibilidad y el empoderamiento del colectivo LGTBI+. Desarrollar acciones específicas para visibilizar y empoderar a las personas LGTBI+ en ***** y ***** promoviendo la diversidad y el respeto hacia la comunidad LGTBI+ en todos los ámbitos de la vida insular.*

4. *Sensibilizar a la sociedad lanzaroteña sobre la importancia de la igualdad y la no discriminación:*

*Realizar campañas de sensibilización locales dirigidas a la población de ***** y ***** para concienciar sobre los efectos negativos de los discursos de odio y promover una cultura de respeto e inclusión.*

5. *Proteger los derechos y la dignidad de todas las personas.*

Establecer mecanismos efectivos de protección y apoyo a las víctimas de discriminación y violencia, garantizando el acceso a recursos y servicios de apoyo para las personas LGTBI+ y otros grupos vulnerables en la isla.

6. *Promover la cooperación y el diálogo entre las instituciones y la sociedad civil.*



Fomentar la colaboración entre los municipios de Lanzarote, las organizaciones sociales y otros actores relevantes para implementar de manera efectiva las medidas del Pacto Insular y crear un entorno de trabajo conjunto en favor de la igualdad y la diversidad.

Medidas:

*Para la materialización de este Pacto insular, consideramos que las competencias del Cabildo Insular de ***** podrían hacer frente a algunas de ellas, de igual manera algunas serán ejecutadas por la Administración municipal.*

Medida 1: Respuesta social y política frente a los discursos de odio contra grupos en situación de vulnerabilidad

- *Elaboración de campañas de sensibilización a la sociedad contra los discursos de odio, en colaboración con los ayuntamientos y otras entidades locales.*
- *Estrategia para la reducción de los discursos de odio en redes sociales, que puede involucrar la colaboración con las autoridades locales y la aplicación efectiva de la legislación pertinente a nivel local.*

Medida 2: Protección en el ámbito laboral

- *Implementación de medidas específicas de negociación colectiva y protocolos contra el acoso y la LGTBIfobia en el ámbito laboral en colaboración con empresas y sindicatos locales.*

Medida 3: Mejoras estadísticas y medición de los discursos de odio y sus efectos

- *Ánalisis estadístico de los discursos de odio a nivel local, en colaboración con los ayuntamientos para recopilar datos relevantes y realizar estudios del impacto en la isla.*

Medida 4: Formación y sensibilización sobre grupos en situación de vulnerabilidad y respeto a los derechos humanos

- *Formación al funcionariado de todas las administraciones públicas, incluyendo los ayuntamientos, en colaboración con entidades locales y grupos en situación de vulnerabilidad, para concienciar sobre los discursos de odio y promover el respeto a la diversidad y los derechos humanos.*

En Arrecife, a 30 de abril de 2024”

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Asunto que se declara de urgencia, este lo trae el propio Presidente, votamos la urgencia ustedes ya saben cual es el proceso para declarar de urgencia, pero el ***** trae este punto como asuntos de urgencia y por tanto doy la palabra al Grupo Mixto para declarar la urgencia.

Interviene la Consejera *****

A favor.

Interviene el Sr. *****

del Cabildo: Vox, a la urgencia.

Interviene el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Si, a favor.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Partido Socialista.

Interviene el Consejero Benjamín Perdomo Barreto: En la Junta de Portavoces de la semana pasada, por desgracia, es decir todos los partidos que estábamos presentes, Partido Popular, Coalición y nosotros en este caso sabíamos o entendíamos que esto podía suceder, así que yo creo que es una buena decisión que se traiga por urgencia y que esto no quede en saco roto, así que sabíamos, entendíamos lo que podía pasar, agradecer también al gobierno y que esta moción de ***** siga hacia delante, y aunque no sea un acuerdo institucional que salga con el acuerdo de los que estamos en la misma línea.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Bien, grupo de gobierno.

Interviene Consejero del grupo de gobierno: A favor.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Bien, el contenido ya no solo es impulsar este Pacto Insular sino, iba a ir un poco más allá, me gustaría solicitar no sé si lo puedo hacer Sr. Secretario y hablo en voz alta, la comparecencia del Colectivo Lánzate para que nos explique todo lo que es el desgranar este Pacto Insular y que tenga voz y voto en este Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote, conozco a muchos representantes de mi época del Ayuntamiento pero creo que se merecen ya no solo que salga con una moción sino que esa voz esté aquí en el Pleno, y escuchar de primera mano a este Colectivo que nos narre las cuatro medidas, Respuesta social y política frente a los discursos de odio contra grupos en situación de vulnerabilidad, la Protección en el ámbito laboral, las Mejoras estadísticas y medición de los discursos de odio y sus efectos y de último la Formación y sensibilidad sobre grupos en situación de vulnerabilidad respecto a sus derechos humanos.

Yo propongo y voy mucho más allá, no sé si se puede, y si no se puede pues buscaremos otra fórmula de que vengan aquí y que nos expliquen el porqué de este Pacto Insular que nació del Colectivo Lánzate y a ver si efectivamente tenemos el mismo discurso dentro de ese Pacto Insular porque el objetivo del ***** es que sea un Pacto Insular en defensa de los derechos de tantas personas como este Colectivo Lánzate. Propongo esto, votamos ya lo que es la moción y tienen un turno de palabra y repito el objetivo es que el Pacto sea una declaración institucional y que sea Pacto Insular, Grupo Mixto.

Interviene la Consejera ***** Bueno ante su propuesta, yo tampoco si se puede o no, pero sí creo que sería interesante yo conozco el colectivo, conozco al Presidente, conozco a muchos miembros de ese colectivo, y creo que sería interesante que estén aquí y que realmente escuchen la discriminación que viven cada día. Discriminación los discursos de odio que les dicen en la calle, las palabras que escuchan cada día, por lo tanto me parece muy buena opción no sé si eso hay que votarlo respecto a la moción sí que votamos por parte de Nueva Canarias votamos a favor.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Consejero de Vox, con respecto a la votación de la moción.



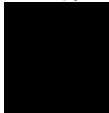
Interviene el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Bueno yo lo manifesté antes, vuelvo a votar en contra, me niego, vuelvo a decir lo mismo, me niego de etiquetar a nadie, por su condición, por su raza, por su sexo, por lo que sea, todo el mundo tiene derecho a ser conscientes de que hay un organismo que se llama la sociedad, que esa sociedad les ampara cualquier tipo de derecho vía judicial ante un peligro de un insulto, de una agresión, de lo que sea. Hay un sistema que se llama el sistema judicial español, el cual pueden acercarse ahí y poner una denuncia. El que no lo va a poder hacer quizás sean esos niños que tienen síndrome de Down o que los padres están preocupados por en donde llevarlo o como dejarlos, eso sí que son temas vulnerables.

Pero yo clasificar a personas por su condición de sexo me niego totalmente, las personas son libres y respetadas y por lo tanto tienen el derecho a ser todos iguales, todos absolutamente todo el mundo igual, en la misma condición. Simplemente es eso, creo que hay personas que tienen la capacidad de poder defenderse con los derechos en los mecanismos que establece un Estado y hay personas que no lo pueden hacer y por lo tanto hablamos de vulnerabilidad y hay que aclararlo muy bien. Si ustedes me quitan la palabra ser vulnerables o no y demás y de apoyar porque lógicamente porque es un colectivo que se siente, no sé en qué sentido afectado. Porque yo no creo que usted como ***** del Cabildo no haya dejado de contratar a ninguna persona porque tenga una condición sexual diferente a la suya, no creo, no creo que ningún hospital se le deje de contratar a una persona porque simplemente tiene una condición diferente a otra persona, esa persona se le esmera por los méritos, por su capacidad de rendimiento, por su responsabilidad con la sociedad, por sus obligaciones y compromisos, por ser buen apersona. Porque siempre habrán individuos que desgraciadamente estarán ahí rompiendo la estructura de esta sociedad pero lo que sigo y sigo diciendo que me niego a poner etiquetas absolutamente a nadie.

Si ustedes quieren jugar con esta demagogia porque posiblemente todos los que estamos aquí tenemos algún familiar, algún primo que tienen otra condición sexual diferente y para nada, posiblemente sea de los que más los defenderé, pero me niego rotundamente a ponerle etiquetas a nadie, para mí tienen un nombres y apellidos y ya está.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Bien, antes de pasar la palabra al Partido Socialista con todos los respetos le digo que aquí no se viene a jugar con demagogia. Lo digo con el máximo respeto.

Interviene el Consejero Alberto Aguiar Lasso: Bien gracias ***** pues evidentemente el Partido Socialista va a estar a favor por supuesto de esta moción y por supuesto de que entiendo que el ***** del Colectivo Lánzate que también tengo el honor de conocer y de haber trabajado con él en la anterior etapa pues que venga y que explique todas esas situaciones de LGTBI fobia que todavía se sigue viviendo en la sociedad conejera y en la sociedad graciosera por supuesto en toda nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país. Precisamente esto es el negacionismo de la ultraderecha, el decir que el colectivo LGTBI no es un colectivo vulnerable, sí es un colectivo vulnerable, lo ha sido históricamente, ha estado perseguido, muchas personas han tenido que sufrir la represión del Estado tanto policial como por supuesto del propio... y todavía a pesar de 60





años todavía en la actualidad siguen ocurriendo delitos de odio, siguen corriendo, insultos LGTBI fóbicos, sigue ocurriendo palizas a personas LGTBI, sigue habiendo miedo para que las personas o las parejas homoparentales en este caso vayan de la mano en cualquier lugar público sin que nadie le insulte, o sigue habiendo problemas como bien dijo el señor Consejero ***** en los centros públicos, en bullying hacia los adolescentes LGTBI o también incluso situaciones de discriminación en el trabajo.

Claro que hay mucho por hacer, hemos avanzado muchísimo, ahora mismo en nuestro país repito, es uno de los países más avanzados en cuanto a la legislación en materia de equiparación de derechos del colectivo LGTBI y por supuesto también por ese trabajo y esa pedagogía social que se ha ido haciendo durante todos estos años España ha pasado a ser de un país tremadamente intolerante con el colectivo LGTBI a ser un país tolerante y respetuoso con todas las personas y, por supuesto, no solo con su identidad de género, sino también con su orientación afectivo sexual o con cualquier otra identidad que sienta la persona como suya como propia.

Así que por supuesto que hace falta este tipo de cosas, hace falta este tipo de iniciativas, estos colectivos están trabajando continuamente, calle, calle a calle viendo la situación que estamos viviendo últimamente y sobre todo repito con esos discursos de odio que últimamente la derecha ha colado, la ultraderecha perdón, ha colado en los diferentes canales, ustedes ya no se ocultan y ya lo hemos visto cómo se hace por parte de miembros de los partidos de ultraderecha en Europa, en España y la verdad es que el Partido Socialista va a estar siempre enfrente en contra siempre de este tipo de discurso, vamos a la potenciar siempre la sociedad tolerante, respetuosa, igualitaria y nos van a tener siempre en contra y lo vamos a hacer siempre desde la pedagogía, desde el trabajo, desde el respeto, desde la legislación, en el Parlamento dónde se cambian las cosas.

Desde el año 2006 con la aprobación del matrimonio igualitario hasta el año 2023 con la aprobación de la Ley Zerolo, lo que ha sido uno de los grandes avances, últimos avances de a favor de la igualdad real del colectivo LGTBI y por discursos como el de usted sigue haciendo falta este tipo de medidas, sigue haciendo falta este tipo de pactos y por supuesto sigue haciendo falta que esté Pleno sea claro y lo está haciendo, salvo usted el resto de fuerzas políticas estamos a favor así que por supuesto señor ***** cuenta con el Partido Socialista para aprobar esta moción y también por supuesto para que el ***** de esta asociación de Lánzate venga a explicarnos, que entendemos que si se puede, venga a explicar la situación real del colectivo LGTBI en nuestra isla no hace falta irse muy lejos en nuestra isla gracias.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias, don *****

Interviene ahora el Consejero Marciano Acuña Betancort: Gracias ***** y bueno pues reiterarnos en que el grupo de gobierno está a favor de esta iniciativa, de esta moción, si se lleva como moción y simplemente pues yo creo que esa propuesta que hace el ***** de traer aquí al colectivo proponente al colectivo que ideó este Pacto Insular, pues de esa manera, yo creo que nos damos todos una oportunidad de trabajar la empatía y ¿Qué significa la empatía?, pues ponernos en el lugar del otro, porque esos son personas

que se unen porque se sienten discriminadas, porque se han sentido en algunos momentos de su vida, discriminadas y afortunadamente ya lo que pasaron algunos de los miembros de esta asociación que tienen unos añitos más, no lo van a pasar o no lo están pasando los más jóvenes, afortunadamente hay cosas que han cambiado, estoy de acuerdo hay cosas que han cambiado pero todavía nos queda un largo camino que recorrer en la tolerancia, en censurar discursos que son claramente discursos discriminatorios y de odio y todo eso lo tenemos que trabajar.

Como hemos avanzado también en tolerancia cero a la violencia de género, hace unos años también se cuestionaba que no había una violencia específica de género, y la hay y todos la hemos aceptado y eso ha sido un avance social que hemos tenido, pues yo pido que también tengamos esa empatía, aquellos en que su discurso lo basan en el respeto a todas las personas de manera igualitaria, pero aquí hay una connotación diferente y que tenemos que tomar partido y de una vez por todas trabajar en una línea de verdad de una sociedad más tolerante a todos los niveles, más diversa y más igualitaria, muchas gracias.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias, Marci terminados el sentido del voto de esta moción Sr. Secretario y en virtud del 240 del Reglamento, fomenta la participación ciudadana, pues queda ya emplazado el Colectivo Lánzate Asociación LGTBI+, en el próximo Pleno que en el orden día quede la comparecencia de la asociación porque repito creo que con diálogo, con empatía, vamos a ir enfocados a esta propuesta de Pacto Insular o intentar otra vez que esto sea una declaración institucional en virtud de esta propuesta del Pacto Insular. Estoy convencido de que lo podemos conseguir a través de lo que se ha comentado en el sentido del diálogo de todas las fuerzas políticas y por tanto, felicito a todos los grupos políticos que hayan entendido que esa presencia en este Pleno sea importante para intentar conseguir esta declaración institucional que no ha salido hoy, pero estoy convencido que puede salir en un futuro.

Interviene el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Señor ***** simplemente aclararle una cosa, yo también he votado a favor de que estuvieran aquí presentes, somos todos los grupos políticos los que estamos dispuestos a escucharlos, todos.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** De acuerdo, pues ya es un avance. Y por cierto, que se ajuste la hora al colectivo Lánzate, que no los tengamos aquí desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, porque si no oye, que sean los primero, yo creo que todo el mundo está en connivencia, los primeros puntos para que asistan y puedan seguir haciendo sus quehaceres.

Votaron a favor:

GRUPO COALICIÓN CANARIA: don Oswaldo Betancort García, don *****
don ***** doña María Ascensión Toledo Hernández, don Marciano Acuña Betancor, doña Cinthia Aroa Revelo Betancort, don Domingo Manuel Cejas Curbelo y don Samuel Carmelo Martín Morera.

GRUPO POPULAR: don Jacobo Medina González, don Ángel Vázquez Álvarez, don Francisco J. Aparicio Betancort y doña María Jesús Tovar Pérez (PP).

GRUPO SOCIALISTA: doña Ariagona González Pérez, don Benjamín Perdomo Barreto, doña Isabel María Martín Tenorio, don Alberto Aguiar Lasso, doña María Celeste Callero Cañada y doña M^a Belén Morales Cabrera (PSOE).

GRUPO MIXTO: don ***** y doña Daisy Villalba Perdomo (NC- FAC).

En contra:

GRUPO MIXTO: don Óscar D. Pérez Pérez (VOX).

Asuntos de la Presidencia.	
No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

Interviene el Sr *** Oswaldo Betancort García:** Asuntos de la Presidencia, efectivamente ayer como decía el Alcalde de ***** recibí al sector de los camelleros en ***** y adelantarles que se ha iniciado un expediente conforme al área de ganadería, para intentar iniciar todos los pasos administrativos para declarar este sector como Bien Interés Cultural de carácter inmaterial.

Es verdad que lo inicia el Cabildo, lo declara el Gobierno, pero sí en asuntos de la Presidencia, y conforme a lo que decías al principio, apunté aquí, pues trasmítirle que creo que esto es un inicio, y lógicamente hay que aunar esfuerzos para en esa actividad parlamentaria posterior, que sepan que viene un debate precioso y me gustaría que lógicamente todos los grupos políticos vayan en defensa de ese sector.

Eso por un lado, por otro lado actividad de control, el punto dieciocho, dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios.

Interviene el Consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: Señor Presidente, discúlpeme, lo siento mucho, me he despistado un poco. Quería comentarle una cosa, usted me acaba de decir que van a venir al próximo Pleno, sería el siguiente Pleno la presencia del colectivo Lánzate ¿no?.

Interviene el Sr *** Oswaldo Betancort García:** Sí.

Interviene el Consejero Óscar Domingo Pérez Pérez: Le podría pedir que si pudiera existir otro tipo de colectivos independientemente de Lánzate, también como los padres que tienen los niños pues en colegios aquí con discapacidades y demás y tal, llegamos a una declaración institucional por todas las necesidades, pregunto...

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com



Interviene el Sr *****

Oswaldo Betancort García: Señor Consejero al final del Pleno, están ruegos y preguntas y yo le daré el turno, y me hace ese ruego y pregunta que seguramente va a ser grato escuchar la respuesta que tiene la Presidencia. Pero si seguimos el orden le agradezco que lo tome al final en ruegos y preguntas.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de veintiún consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen tomo conocimiento de la dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular en relación a la aprobación o modificación de Convenios.

Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular relativo a subvenciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de veintiún consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen tomo conocimiento de la dación de cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular en relación a las subvenciones.

Dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintiún consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones. (No hubo intervenciones o preguntas)

Dación de cuenta del Decreto nº 2024-2351, relativo a transformación del Aula de la Naturaleza, en la Unidad de Educación Ambiental (Expediente 10086/2023).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintiún consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del Decreto nº 2024-2351, relativo a transformación del Aula de la Naturaleza, en la Unidad de Educación Ambiental (Expediente 10086/2023).

Dación de cuenta CGI 9/5/24 de nombramiento de ***** como Director Insular de Planificación y Proyectos, Hacienda, Contratación y Deporte (Expediente 11697/2023).	
--	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintiún consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo CGI 9/5/24 de nombramiento de *** como Director Insular de Planificación y Proyectos, Hacienda, Contratación y Deporte (Expediente 11697/2023).**

Dación de cuenta CGI 9/5/24 de nombramiento de ***** como Director Insular de Bienestar Social e Inclusión (Expediente 5921/2024).	
---	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintiún consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo CGI 9/5/24 de nombramiento de *** como Director Insular de Bienestar Social e Inclusión (Expediente 5921/2024).**

Dación de cuenta CGI 9/5/24 de nombramiento de ***** como Director Insular de Infraestructuras (Expediente 8171/2024).	
--	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno de la Corporación con la asistencia de los veintiún consejeros/ras, de los veintitrés que lo componen, tomo conocimiento de la dación de cuenta del acuerdo CGI 9/5/24 de nombramiento de *** como Director Insular de Infraestructuras (Expediente 8171/2024).**

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com



Pregunta, a petición del Grupo Socialista, sobre el Debate del Estado de la Isla (Expediente 9345/2024).

Realiza la pregunta en nombre del Grupo Socialista la Consejera doña Ariagona González Pérez

"Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:

*¿Cuándo tiene previsto el ***** convocar el Pleno del debate del estado de la isla?*

***** a *****

*Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista"*

La Consejera pregunta: El debate del estado de la isla es importantísimo, siempre lo ha sido, no de ahora de siempre. Pero en esta ocasión es mas importante todavía si cabe porque como no tenemos la oportunidad de escuchar al ***** hablando en estos Plenos, pues a ver si en el Pleno del debate del estado de la isla si que lo oímos hablar de cuál es su idea y de cuál es la política que el quiere implantar durante estos cuatro años en la isla de *****. Entonces la pregunta es, ¿Cuándo tiene previsto el ***** convocar el Pleno del debate del estado de la isla?.

Le contesta el Sr. *** del Cabildo Insular de Lanzarote:** Octubre, siguiente turno, tiene un minuto si quiere usted, a veces es preferible ser escueto.

Pregunta, a petición del Grupo Socialista , sobre qué se está haciendo para evitar los cortes de agua en la isla (Expediente 9349/2024).

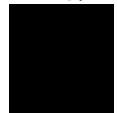
Realiza la pregunta en nombre del Grupo Socialista la Consejera doña Ariagona González Pérez

"Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo Socialista del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PREGUNTA:

*Durante los últimos seis meses los cortes de suministro hídrico en ***** han ido en aumento, hasta el punto de ser habituales en determinadas zonas de la isla. Las últimas declaraciones del Consejero de aguas no son nada alagüeñas, ya que informan que los problemas de suministro continuarán.*

Por todo ello preguntamos al GOBIERNO:

¿Qué se está haciendo para evitar los cortes de agua en la isla?





***** a 20 de mayo de 2024

*Ariagona González Pérez
Portavoz del Grupo Socialista"*

La Consejera pregunta: Si miren, día tras día nos levantamos en muchos pueblos de ***** sin agua, o sea anochecen y amanecen sin agua de abastecimiento, no solamente los ciudadanos sino también las empresas, todos los sectores de la isla, e independientemente de los cortes de ENDESA que fueron estos últimos días, esta situación ya viene así desde hace tiempo, yo le pregunto, ¿Qué es lo que está haciendo el gobierno para evitar los cortes de agua en la isla de *****

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Domingo Cejas, un minuto.

Le contesta el Sr. Consejero Domingo Manuel Cejas Curbelo: A ver si en un minuto soy capaz de contestar. Hay una frase conocida, no sé ese autor que dice aprendamos del pasado para sacar provecho del presente para vivir mejor en el futuro, pensado esa frase creo que para contestar a su pregunta es necesario recordar la situación de la que partimos y para eso les traigo algunos titulares de un medio de prensa local en la isla desde y hablamos incluso de la fecha ya no de la pandemia sino a partir del 22 a la fecha de mayo del 23; En ***** se quedan sin agua por rotura de averías, en ***** problemas constantes de suministro, en ***** estará sin agua también toda la mañana, en varias localidades de la isla de ***** estará sin agua, en ***** una tubería rota deja día sin agua el suministro, hay infinidad de días en la fecha anterior, y es verdad que la pregunta que me llevo haciendo todos estos meses es ¿Qué hizo el Partido Socialista durante su legislatura?.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Vaya terminando señor Consejero.

Interviene el Sr. Consejero Domingo Manuel Cejas Curbelo: Y solo me queda remontando en enero del 2022 y en el segundo minuto le contestaré.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Bien gracias, otro minuto para el Partido Socialista.

Interviene la Consejera doña Ariagona González Pérez: Si, vamos a ver Consejero, resulta ser que el Partido Socialista, mire los cortes de agua vienen desde antes del Partido Socialista y vienen desde antes también, lo que pasa es que en este periodo que llevan ustedes, en estos 10 meses de gobierno hay mas cortes que antes, y esa es la realidad, y esto lleva ocurriendo desde que está Canal Gestión. Desde que Pedro San Ginés le concede el ciclo integral del agua a Canal Gestión, las pérdidas en la red de abastecimiento de la isla de ***** han aumentado y ahora hay mas que antes, y ahora hay mas cortes de agua que antes y ahora las desaladoras no funcionan y antes sí lo hacían, entonces yo le pregunto, ¿Qué es lo que está usted haciendo además de leerse la prensa para ver los cortes de agua que hubieron anteriormente?, preocúpese de los que tiene ahora, que el agua no está llegando a los ciudadanos, que el agua no está llegando a los pueblos, que todos los días hay comunicados de Canal Gestión diciendo que hay zonas de la isla de *****



***** sin agua. Eso no existía en la época de María Dolores Corujo, eso está existiendo ahora, y ¿Qué es lo que está haciendo usted para arreglarlo?, ¿Decir que no puede hacer nada?, porque eso fue lo último que escuché en un medio de comunicación.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Muchísimas gracias, señor Consejero tiene un minuto.

Interviene el Sr. Consejero Domingo Manuel Cejas Curbelo: Porque aumente la voz Ariagona no me va usted a... Mire vamos a ver, aquí hay un caso claro, ustedes tuvieron 4 años y a penas hicieron nada, la isla ha crecido y está llena al 100% y hemos aumentado en producción, aunque ustedes no lo crean, hemos aumentado en producción, la demanda en cuanto al sector primario todo es evidente, no tenemos invierno y el sector primario demanda muchísima agua, cuando tenemos una única red. Mira, en cuanto a mejoras estamos actuando a corto plazo medidas que son lo que ustedes posiblemente no conozcan o nunca se hizo nada en el tiempo de ustedes, hay medidas que se pueden hacer a corto plazo, lo que se llaman válvulas de retenciones para intentar de que la red, como todos saben también que tiene más de 40 años, pues cuando tenga presión se rompe. Hemos intentado de poner en marcha instalaciones, que ustedes dirán la famosa tubería del norte que todavía seguimos con ella.

Interviene el Sr. *** del Cabildo:** Señor Consejero vaya terminando.

Interviene el Sr. Consejero Domingo Manuel Cejas Curbelo: Y nuestra intención, no se preocupen ustedes, que seguiremos trabajando por el bien de esta isla y no me van a cuestionar las horas que le estoy dedicando al problema que tengo con el problema del agua en la isla. Muchísimas gracias.

RUEGO de la Consejera *** sobre la Licitación de los Centros de Menores.**

Formula el RUEGO, la Consejera ***** Mi ruego va dirigido a la situación de los centros de protección de menores, actualmente ha salido la licitación a concurso, por lo tanto yo ruego que cuando sea la adjudicación a la empresa se garantice que económicamente puede sufragar los gastos ya que han vivido unos años mis compañeros de centros de menores nefastos en la gestión, en condiciones laborales y en el servicio y es así. Mi ruego es que se garantice que esa empresa tiene las condiciones económicas para garantizar el servicio porque en el papel queda todo muy bonito y que desde este Cabildo se pongan los mecanismos necesarios para inspeccionar y garantizar el cumplimiento de ese pliego por parte de la empresa desde la primera letra hasta la última, ese es mi ruego.

RUEGO del Consejero Oscar Pérez Pérez sobre asistencia de otros Colectivos al Pleno.



Formula el RUEGO, el Consejero Oscar Domingo Pérez Pérez: Planteé si cabía la posibilidad de que a parte del colectivo que usted planteaba que asistiese a este Pleno, pues que pudieran asistir otros colectivos o incluso personas como yo planteaba con discapacidad física que incluso han presentado hasta solicitudes aquí en este Cabildo y ni si quiera le han abierto las puertas y que considero que eso si que es atentar contra personas y simplemente decirle eso. Reitero lo de antes, me alegro muchísimo que se convoque un Pleno, de que pueda venir la gente, de que puedan expresarse, de que puedan hablar, de que puedan dar su opinión y estar encantadísimo en ese Pleno de asistir y estar presente, pero me gustaría saber si cabe la posibilidad de que puedan asistir otro tipo de colectivo relacionado lo máximo posible en función de la propuesta que hace *****

Responde el *** al ruego:** Bueno pues yo le contesto rogándole a usted y con el Reglamento en la mano, yo creo que en nombre de todas las demás fuerzas políticas, ya no solo el grupo de gobierno, sino también estoy convencido que desde Nueva Canarias y el Partido Socialista, le ruego que me haga llegar a la presidencia tantos colectivos quieran hablar en este Pleno para que usted vea la voluntad de la Presidencia, punto número uno. Y punto número dos, le ruego que lo haga lo antes posible para ver nosotros también cuantas personas están ansiosas por tomar la palabra y ver que hay una forma diferente de pensar de lo que es prácticamente el 99% de este Pleno. Por tanto, asumo su ruego, rogándole que estamos ansiosos por que ese ruego se materialice, muchísimas gracias.

RUEGO del Consejero Benjamín Perdomo Barreto sobre el socio de COALICION CANARIA en *** de *****

Formula el RUEGO, el Consejero Benjamín Perdomo Barreto: Yo para recordarle a usted Presidente, a su grupo de gobierno, *** es su socio de Gobierno en ***** entonces cuando venga ***** le vamos a explicar que ustedes gobiernan con *** en ***** es importante, para que se ubiquen y luego ya por último vi en las noticias que iban a bajar a la ***** a ***** entre el agua, el transporte y los residuos, yo creo que van a tener que también llamar a ***** para arreglar todo esto, porque el desaguisado que tiene con el agua, con el transporte y con la gestión del Cabildo, ni los Remedios arregla esto.

Responde el *** al ruego:** Y yo le contesto a su ruego que *** es socio del municipio de Teguise en este caso del Partido Popular y Coalición Canaria, porque *** no aceptó una propuesta que tenían firme del candidato del Partido Socialista para conformar la mayoría en el Ayuntamiento de Teguise.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE